

CG107/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "POLÍTICA RESPONSABLE, A. C. ".

A n t e c e d e n t e s

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: copia certificada de la escritura del testimonio notarial del contrato número ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, pasada ante la fe del Notario Público Número ciento dieciséis, en el Distrito Federal.

- b.** Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. José Robles Hernández, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: original del acta de la primera asamblea nacional de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro.
- c.** La cantidad de 6690 (Seis mil seiscientos noventa) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d.** Originales de las listas de 6690 (Seis mil seiscientos noventa) asociados, presentado en medio magnético y una impresión.
- e.** Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en Original del Acta de la Segunda Asamblea Nacional de fecha veinte de enero de dos mil cinco y por cuanto hace al domicilio social de la Sede Nacional, del formato de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de fecha tres de diciembre de dos mil cuatro, se desprende que se ubica en la calle de Durango, trescientos veinticuatro, despacho doscientos uno, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, Código Postal cero seis mil setecientos sesenta.
- f.** Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: contrato de arrendamiento; en Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, México, Puebla, Tabasco, Veracruz y el correspondiente a la Sede Nacional en el Distrito Federal.
- g.** Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y el representante de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día tres de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

IV. Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del representante de la asociación C. José Robles Hernández, se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, sí contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO”.
2. Que a la solicitud se acompaña copia certificada del testimonio notarial número ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, pasado ante la fe del Notario Público número

ciento dieciséis, en el Distrito Federal, Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, que acredita la constitución de la asociación solicitante.

3. Que también se anexa original del acta de la primera asamblea nacional de fecha trece de diciembre de dos mil cuatro, documento que acredita la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal.

4. Que también se adjuntó a la solicitud, un disco de tres y media que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, mismas que se encuentran ordenadas alfabéticamente y por entidad, constituidas por un total de trescientos cincuenta y tres fojas útiles, y contienen un total de seis mil novecientos sesenta y seis afiliados.

5. Que la asociación presentó un total de seis mil seiscientos noventa manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.

6. Que respecto al original del acta de la segunda asamblea nacional, de fecha veinte de enero del dos mil cinco acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación.

7. Que por cuanto hace al original de la documentación que acredita el domicilio social de la Sede Nacional, se desprende que se ubica en la calle de Durango trescientos veinticuatro, despacho doscientos uno, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, Código Postal cero seis mil setecientos sesenta, así como las nueve delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Distrito Federal	Original del Registro Federal de Contribuyentes PRE041015K26	Sede Nacional
2. Baja California	Contrato de Arrendamiento	
3. Coahuila	Contrato de Arrendamiento	
4. Distrito Federal	Contrato de Arrendamiento	
5. Guanajuato	Contrato de Arrendamiento	
6. Guerrero	Contrato de Arrendamiento	
7. Puebla	Contrato de Arrendamiento	
8. Tabasco	Contrato de Arrendamiento	
9. Veracruz	Contrato de Arrendamiento	
10. Estado de México	Contrato de Arrendamiento	

8. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación si contienen declaración de principios, programa de acción y estatutos.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación, cuyo original se

integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la agrupación, C. José Robles Hernández.

V. Con fecha nueve de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0414/2005, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VI. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

VII. El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0401/2005, DEPPP/DPPF/0405/2005, DEPPP/DPPF/0408/2005, DEPPP/DPPF/0409/2005, DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0412/2005, DEPPP/DPPF/0397/2005, DEPPP/DPPF/0417/2005, DEPPP/DPPF/0403/2005, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales en Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, México, Puebla, Tabasco, Veracruz y el Distrito Federal, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

VIII. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales en Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, México, Puebla, Tabasco, Veracruz y el Distrito Federal, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

IX. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas,

Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en copia certificada del Testimonio Notarial número ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, pasado ante la fe del Notario Público Número ciento dieciséis, en el Distrito Federal, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, que contiene el contrato de asociación por el que se constituye "POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.".

Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

4. Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. José Robles Hernández, quién como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: original del Acta de la Primera Asamblea Nacional Ordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil cuatro.

Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

5. Que el numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

“No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional”

- a)** *“Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos”.*
- b)** *Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c)** *Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d)** *A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite.”*

6. Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número

habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VALIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
049	6,817	8	97	0	87	6,625

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el padrón electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PÉRDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
049	6,625	55	6	113	27	278	6,146

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN´s	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
049	6,146	90	6,056

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se describe la situación de cada uno de ellos y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó en copia certificada del Testimonio Notarial número ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, pasado ante la fe del Notario Público Número ciento dieciséis, en el Distrito Federal, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, que contiene el contrato de asociación por el que se constituye "POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.".

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con las que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de las mismas. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES

ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE
Distrito Federal	Sede Nacional	Acta de Asamblea	No acreditada. Local de la empresa Profutsa.
Baja California	Baja California	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Coahuila	Coahuila	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato de Arrendamiento	No acreditada. Local de consultorio pediátrico sin relación con la asociación
México	México	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Puebla	Puebla	Contrato de Arrendamiento	No acreditada. Se visitó en dos ocasiones, sin que persona alguna atendiera la diligencia
Tabasco	Tabasco	Contrato de Arrendamiento	No acreditada. No existe el domicilio.
Veracruz	Veracruz	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Arrendamiento	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante no cuenta con una sede nacional; sin embargo cuenta con delegaciones en las siguientes seis entidades federativas: Baja California, Coahuila, Guanajuato, México, Veracruz y el Distrito Federal, por lo que la solicitante no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, inciso f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en diez fojas útiles, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO” Instructivo, señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

“De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de*

participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.

- j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con

igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

12. Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

13. Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas, tomando como base las consideraciones siguientes:

- Por lo que hace al inciso b) del referido artículo 27, el cual debe analizarse a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/2005, así como en el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, del proyecto de estatutos no señala el derecho a la información.
- Por lo que hace al inciso c) del referido artículo 27, el cual debe analizarse a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/20054 así como en el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, el proyecto presentado no señala la posibilidad de revocación de los dirigentes de la Agrupación, ni causas de incompatibilidad de cargos dentro de la misma.
- Por lo que hace al inciso g) del referido artículo 27, el cual debe analizarse a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/2005, así como en el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, del proyecto de estatutos no garantiza la independencia e imparcialidad de la Comisión de Honor, toda vez que es designada por el Comité Ejecutivo Nacional; asimismo, tampoco señala la proporcionalidad de las sanciones.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS, que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en cuarenta y cuatro, y trece fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento.

14. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar

que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante " POLÍTICA RESPONSABLE" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "POLÍTICA RESPONSABLE, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada no cumple con los requisitos previstos en el numeral 4, inciso f) de "El INSTRUCTIVO".

16. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.", no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

R e s o l u c i ó n

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación Civil denominada " POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales, y por no cubrir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, en términos del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación Civil denominada " POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,
LA ASOCIACIÓN CIVIL**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.

HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL

Copia certificada del testimonio notarial número ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, pasado ante la fe del Notario Público Número ciento dieciséis, en el Distrito Federal, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, que contiene el contrato de asociación por el que se constituye "Política Responsable, Asociación Civil".

OBSERVACIONES: Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.

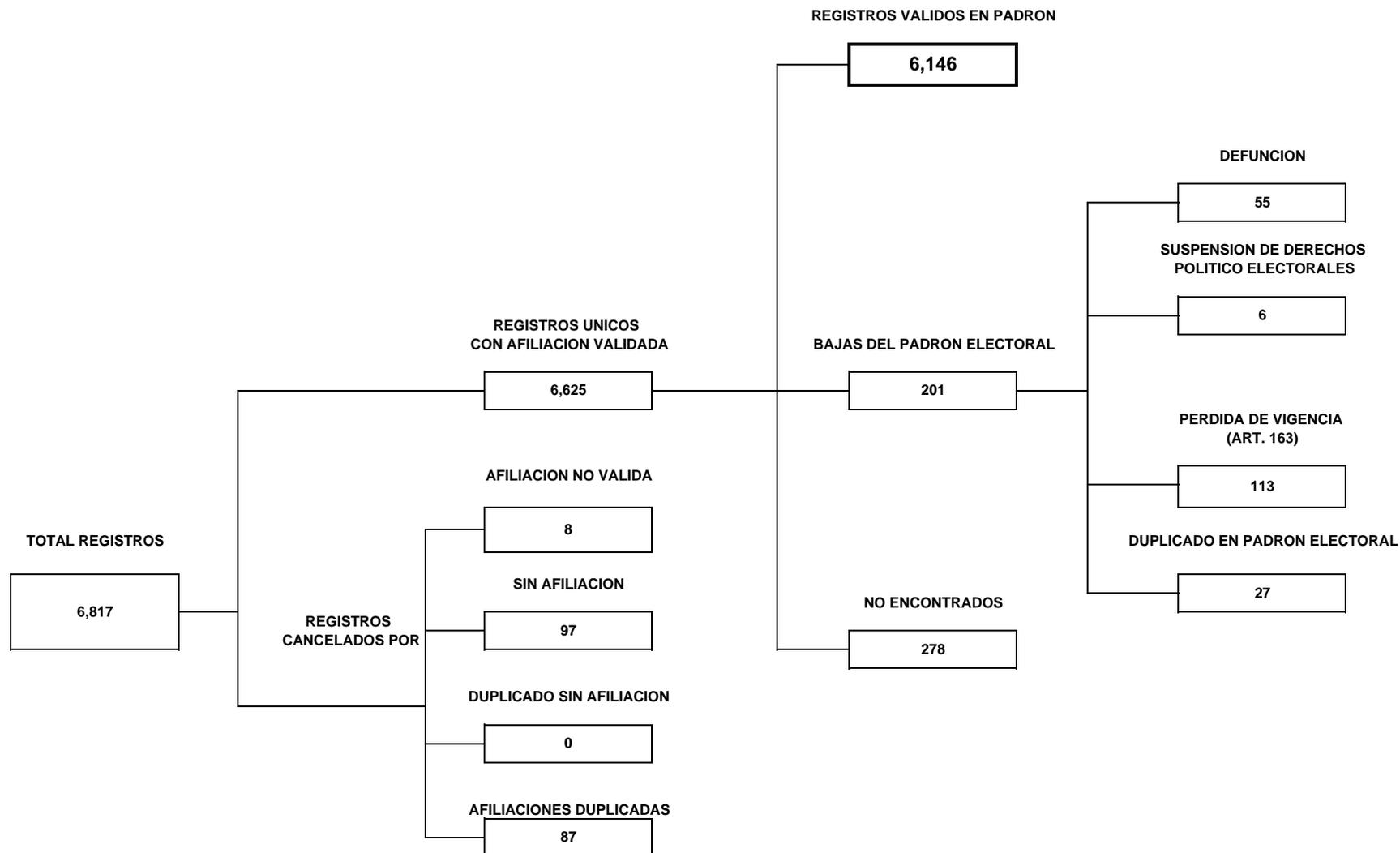
HOJA No.:1

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO
COMO AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN**

Original del Acta de la Primera Asamblea Nacional Ordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil cuatro.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**POLITICA RESPONSABLE
CONCENTRADO**



POLITICA RESPONSABLE

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
6516	9	ACSNC68011209H800	ACEVES	SANCHEZ	CESAR CRISTOBAL	AV. PLUTARCO E. CALLES NO. 1210 INT. 207 COL. BANJIDAL 09450	14/02/05 04:50:39 p.m.	SA
863	9	CRMAL71031209H400	CDORTEZ	MARTINEZ	JOSE ALFREDO	BENITO JUAREZ EDIF. A 34 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:31:45 a.m.	SA
1398	9	CNRDES61091614M900	CONTRERAS	RODRIGUEZ	ESTHER	FLOR DE LOTO M 18 L 6 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	14/02/05 11:46:52 a.m.	ANV
929	9	CRCNLS79091809M000	CORONILLA	CONTRERAS	LISBETH MARIA	24 DE SEP N 9 LA CONCHITA A. OBREGON	14/02/05 11:33:52 a.m.	ANV
6544	9	JSJMR66040209H700	DE JESUS	JIMENEZ	FRANCISCO	ALHELIES NO. 23 JARDINES DE SAN LORENZO 09940 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:29 p.m.	SA
6514	9	FLCNMR61110209H400	FLORES	CAMCIO	MARTHA PATRICIA	SUR 185 NO. 2219 GABRIEL RAMOS MILLAN C. P. 08000	14/02/05 04:50:36 p.m.	SA
5672	9	FLJMJV24122809H700	FLORES	JIMENEZ	JUVENTINO	JARDINES DE AZALEAS NO. 5- B JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA C.P. 9940	14/02/05 01:27:43 p.m.	SA
6524	9	GRCHFR59071809H100	GARCIA	CHAVERO	FRANCISCO	SOR JUANA I. DE LA CRUZ 21 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:50:52 p.m.	SA
6527	9	GRCHPT69090109M800	GARCIA	CHAVERO	PATRICIA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 29 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:50:58 p.m.	SA
6522	9	GRGLPL41062210H100	GARCIA	GALINDO	PAULINO	ALCATRACES 19 LOMAS DE SAN LORENZO 09780 IZTAPALAPA	14/02/05 04:50:48 p.m.	SA
6536	9	GRGNRD73070109H300	GARCIA	GONZALEZ	RODOLFO	CAM. VIEJO SAN BARTOLO M-2 L-3 LA PEVITA 16940 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:20 p.m.	SA
6526	9	GRRZEL67102509H400	GARCIA	RUIZ	ELIAS	ALCATRACES 19 LOMAS DE SAN LORENZO 09780 IZTAPALAPA	14/02/05 04:50:54 p.m.	SA
6535	9	GRXXEM52071709H000	GARCIA	XX	EMILIANO	CAM. VIEJO SN. BARTOLOME 17 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:18 p.m.	SA
6528	9	GSSNCN58010811M000	GASCA	SANCHEZ	CONSUELO	CELIL C. O. GORMAN NO. 25 JARDINES DE SN. LORENZO 09940 IZTAPALAPA	14/02/05 04:50:58 p.m.	SA
6533	9	GLCAD48030509H200	GIL	LUCAS	ADRIAN	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 16 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:15 p.m.	SA
6534	9	GMSNES59123009M500	GOMES	SANCHEZ	MA ESTHER	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 07 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:15 p.m.	SA
6532	9	GMANCL37101909M700	GOMEZ	ADRIANO	CELIA	SIN NOMBRE 69 KA OELITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:13 p.m.	SA
6525	9	GNAMSN66110109M200	GONZALEZ	AMBRIZ	SANTA TERESA	DIAGONAL OLIVOS 1 LOMAS SAN LORENZO 09780 IZTAPALAPA	14/02/05 04:50:52 p.m.	SA
6530	9	GNBNTR63062009M100	GONZALEZ	BENITES	MA TERESA	AZALIAS MZ. 2 LT. 1 JARDINES DE SN. LORENZO 09940 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:03 p.m.	SA
6529	9	GRRSTR58021009H200	GRANADOS	ROSAS	TRINIDAD	SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:00 p.m.	SA
6513	9	GRTREN61063009H500	GUERRERO	TRUJILLO	JOSE ENRIQUE	SUR 185 2219 COL. RAMOS MILLAN IZTACALCO C.P. 08000	14/02/05 04:50:34 p.m.	SA
6520	9	GTASAS71070809M300	GUTIERREZ	ISLAS	MARIA ISABEL	AMPOLAS NO. 11 JARDINES DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:50:43 p.m.	SA
6531	9	GZRMCR69111709M500	GUZMAN	ROMERO	CRISTINA	SIN NOMBRE S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:12 p.m.	SA

POLITICA RESPONSABLE

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
6538	9	HRCPRM68081909H500	HERNANDEZ	CAPULTITLA	RAMON	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 53 LA PEVITA 16546 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:22 p.m.	SA
6537	9	HRSNRB45020209M900	HERNANDEZ	SANCHEZ	REBECA	JARDIN AZALEAS NO. 2 JARDINES DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:51:20 p.m.	SA
6539	9	HRTRRF64031909M100	HERNANDEZ	TREJO	RUFINA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 1 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:24 p.m.	SA
1189	9	HRVZEL57122709M400	HERNANDEZ	VAZQUEZ	ELODIA	CELEDONIO GARCES S/M CERRILLOS TULYEHUALCO XOCHIMILCO 16780	14/02/05 11:41:45 a.m.	SA
6541	9	IBGLJN50062409M200	IBAEZ	GALICIA	JUANA	ALBELIES NO. 16 JARDINES DE SAN LORENZO 09940 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:25 p.m.	SA
3362	9	ISMRJL61021619H400	ISLAS	MORALES	JULIAN	DURANGO NO. 106 PEION DE LOS BAIOS DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15520	14/02/05 12:56:08 p.m.	SA
6542	9	JMACAN61012509M100	JIMENEZ	ACOSTA	ANGELA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 1 LA PEVITA 16940 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:27 p.m.	SA
736	9	LNJRVR73072009M800	JUENGAS	JARAMILLO	MA VERONICA	VISTA HERMOSA 5 JARDIENS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:27:13 a.m.	SA
6545	9	LDHRAL73060609H000	LEDESMA	HERNANDEZ	ALFREDO	JARDIN AZALEAS NO. 2 JARD. DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:51:30 p.m.	SA
6551	9	LDHRJS67052209H800	LEDESMA	HERNANDEZ	JOSE	JARDIN AZALEAS NO. 2 JARDINES DE SAN LORENZO 09940 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:43 p.m.	SA
6546	9	LTNRCN71042209M000	LEITE	NERI	MA CONCEPCION	AMAPOLAS NO. 23 JARDINES DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:51:31 p.m.	SA
6547	9	LNRYAN68041009M800	LEON	REYES	ANA	SOR JUANA INES DE CRUZ 58 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:34 p.m.	SA
3431	9	LPBRFS57090620M400	LOPEZ	BERNAL	FAUSTA	RAMON CORONA NO. 5 PBLO. STO. TOMAS AJUSCO TLALPAN C.P. 14710	14/02/05 12:57:18 p.m.	ANV
1372	9	LPCYDV64011309H200	LOPEZ	COYOTE	DAVID R	DALIAS M 15 L 31 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	14/02/05 11:46:12 a.m.	SA
6549	9	LPDZLS70121009H100	LOPEZ	DIAZ	LUIS	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 48 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:39 p.m.	SA
6552	9	LPESLR57120909M600	LOPEZ	ESPINOZA	MA DE LOURDES	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 49 16940 LA PEVITA XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:46 p.m.	SA
6554	9	LPMRMR64011709M500	LOPEZ	MORALES	MARGARITA	CORREGIDORA S/N LA PEVITA XOCHILCO 16540	14/02/05 04:51:50 p.m.	SA
1361	9	LPPRNH76012709M200	LOPEZ	PEREZ	NOHEMI	HORTENCIA 13 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	14/02/05 11:46:03 a.m.	SA
6548	9	LPRDFD53032021H800	LOPEZ	RODRIGUEZ	FIDENCIO	ALHELIES 49 LOMAS DE SAN LORENZO 09780 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:34 p.m.	SA
6553	9	LCAYMR57081709M900	LUCIO	AYALA	MARINA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 13 LA PEVITA 16940 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:48 p.m.	SA
5257	9	MLJRSN75100109M700	MALINA	JUAREZ	SANDRA	2 JOSE BARRAGAN HERNANDEZ VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:08 p.m.	SA
959	9	MRRYRM62061309M000	MARRINEZ	REYES	REMEDIOS	FLOR DE LIZ M 27 L 12 IN. 2 LOS CEDROS A. OBREGON	14/02/05 11:35:16 a.m.	SA
6559	9	MRANIS60040909H600	MARTINEZ	ANDRADE	ISIDRO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:51:58 p.m.	SA

POLITICA RESPONSABLE

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
6556	9	MRGLRY59031522H400	MARTINEZ	GALVAN	RAYMUNDO	AZUCENAS NO. 46 JARDINES DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:51:50 p.m.	SA
3442	9	MRRMFL60062016H700	MARTINEZ	MARTINEZ	FELICIANO	PANABA MZ. 87 LT. 4 PEDREGAL DE SAN NICOLAS TLALPAN C.P. 14100	14/02/05 12:57:22 p.m.	SA
3447	9	MRRMJS67112830M900	MARTINEZ	MARTINEZ	JOSEFA	OYAMEL NO. 14 STO.TOMAS AJUSCO TLALPAN C.P. 14710	14/02/05 12:57:29 p.m.	SA
6590	9	MRRMRY570020809M800	MARTINEZ	MARTINEZ	YESENIA	AZUCENAS NO. 45 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA C.P. 09780	14/02/05 04:52:36 p.m.	SA
6558	9	MRPREL34061409H900	MARTINEZ	PEREZ	ELISEO	AZUCENAS 45 LOMAS DE SAN LORENZO 09780 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:53 p.m.	SA
6560	9	MRRMRF42022815M400	MARTINEZ	RAMIREZ	RUFINA	AZUCENA 45 LOMAS DE SAN LORENZO 09780 IZTAPALAPA	14/02/05 04:51:59 p.m.	SA
1	9	MRVSMR80042019M400	MARTINEZ	VASQUEZ	MARTHA	CDA. BAJA CALIFORNIA MZA 22 LT 52 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P.9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:53:25 a.m.	SA
39	9	NSGRCS52092715H100	MASARIO	GARCIA	COSME	EDO. DE NUEVO LEON MZ 14-B LT 50 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:55:26 a.m.	SA
6555	9	MZGNTR63101515M600	MAZARIEGO	GONZALEZ	TERESA	AMAPOLAS NO. 24 JARDINES DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:51:50 p.m.	SA
6557	9	MNLRFL35082015M500	MONTES DE	LARA	FELISA	JARDIN AZALEAS NO. 4 JARDINES DE SAN LORENZO 09940	14/02/05 04:51:53 p.m.	SA
1500	9	MRRMFR72100704H600	MOR	RAMIREZ	FERNANDO	FLOR DE OROCALLI M 26 L 11 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	14/02/05 11:49:35 a.m.	SA
559	9	OLRMJN70040309H500	OLVERA	ROMERO	JUAN MANUEL	RIO CUPATITZIO MZ 1 LT 13 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	14/02/05 11:19:13 a.m.	SA
3494	9	PRXXJS41111409M000	PRADO	XX	MARIA DE JESUS	LAZARO CARDENAS MZ 143 LT1157 AMP. MIGUEL HIDALGO TLALPAN C.P. 14250	14/02/05 12:58:05 p.m.	SA
6517	9	PRESIL62072609M500	PRIETO	ESQUIVEL	ILSE DEL ROSARIO	LUNA 204-16 COL. GUERRERO CUAUHTEMOC	14/02/05 04:50:39 p.m.	SA
1477	9	MRALSC47062713M800	RERA	ALVAREZ	SOCORRO	FLOR DE LIZ M 13 L 21 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	14/02/05 11:48:39 a.m.	SA
818	9	MXARLT75082509M200	REXICA	ARTEAGA	LETICIA	CALLEJON TEXCALES 7 JARDIENS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:30:32 a.m.	SA
669	9	TRESJL73061429M800	RORRES	ESPARZA	JAEL	RIO ATOYAC E12 225 JARD. DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:24:07 a.m.	SA
3284	9	RSFBSB33081021M800	ROSAS	FABIAN	SABINA	CALLE 3 NO.72 B 4 PANTITLAN IZTACALCO C.P. 08100	14/02/05 12:53:51 p.m.	SA
141	9	TRRJED70102809H800	TERAN	ROJAS	EDUARDO	SANTA FE N. 8 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:59:58 a.m.	SA
6519	9	VRSLEL45060312M100	VARGAS	SOLIS	MA ELBA	REVOLUCION 67 EDIF-H DEPTO-301 U. MONTE OLIVO COL. LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC	14/02/05 04:50:41 p.m.	SA
816	9	CSRMGD75052709M500	VOSS	ROMERO	MA GUADALUPE	DELICIAS 12 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:30:31 a.m.	SA
1070	9	XXPCEL59112609M300	XX	PACHECO	ELVIRA	EQUIDAD M 7 L 8 LOS OLIVOS TLAHUAC 13210	14/02/05 11:39:01 a.m.	SA
6518	15	AGMRGD66052009M000	AGUILAR	MARTINEZ	MA GUADALUPE	INDUSTRIA EDITORIAL 101 U. H. PIPSA TLANEPANTLA	14/02/05 04:50:40 p.m.	SA

POLITICA RESPONSABLE

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2816	15	ARARRL45031011H300	ARELLANO	ARRIAGA	RAUL	LAZARO CARDENAS NO.42 COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:36:08 p.m.	ANV
6073	15	ARVLRB68052709H600	ARIAS	VALADES	ROBERTO	CDA APAPSCO M 1 L 4 APAPASCO 56330 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:41:58 p.m.	ANV
4359	15	ARGRGR70082711M500	ARRIAGA	GARCIA	GEORGINA	NUEZ MZA. 3 LT. 18 LAS HUERTAS 3RA SECC. NAUCALPAN C.P. 53427	14/02/05 01:08:17 p.m.	ANV
3703	15	BRHDRL55082609H100	BARRAZA	HIDALGO	RAUL	CONDOMINIO MZ 9 LT 13 COL. TOLOTZIN I C. P. 55114 ECATEPEC	14/02/05 01:00:25 p.m.	SA
6119	15	BTBTFL67120509H400	BAUTISTA	BAUTISTA	FELIPE	ACOSILI MZ 338 LT 7 BARRIO VIDRIEROS 56359 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:42:55 p.m.	SA
3545	15	CBCMMN73080115H700	CABIELLES	CAMINO	JOSE MANUEL	CALLE HUEHUETOCA MZA. 42 LT. 1 COL. EL OSTOR C. P. 55080 ECATEPEC	14/02/05 12:58:40 p.m.	SA
3662	15	CHMRMR45081013M500	CAHVARRIA	MORAN	MERCEDES	5A. CERRADA DE VICENTE GUERRERO N. 12 COL. AMPL. TULPETLAC C.P. 55400 ECATEPEC	14/02/05 12:59:56 p.m.	SA
1841	15	CRFLRS66061909M500	CARRILLO	FLORES	ROSA MARIA	MAZAPIL NO. 106. SAN JOSE DE LOS LEONES, NAUCALPAN	14/02/05 11:57:56 a.m.	SA
4355	15	CRLNRY61010630M900	CRUZ	LUNA	REYNA	ENCINOS S/N LAS HUERTAS 1RA SECC. NAUCALPAN C.P. 53427	14/02/05 01:08:15 p.m.	ANV
6638	15	ESSRLR57020709M700	ESPINOZA	SERRANO	MARIA DE LOURDES	BOTANICOS NO. 8 COL. EL RETOIO DEL. IZTAPALAPA	14/02/05 04:53:37 p.m.	SA
3950	15	GMALJS51031913H500	GAMEZ	ALARCON	JOSE	FRESNO LT. 3 LOMA COLORADA 2A. SECCION NAUCALPAN C.P. 53420	14/02/05 01:03:27 p.m.	SA
6639	15	GRDZGL58032909H000	GARDUÑO	DIAZ	GUILLERMO	AV. JUAREZ NTE. 111-7 COL. CENTRO C.P. 55000 SAN CRISTOBAL ECATEPEC EDO. DE MEX.	14/02/05 04:53:38 p.m.	SA
4771	15	GZNZLS52112310H500	GONZALEZ	NUEZ	JOSE LUIS	AV. TORMENTA MZ 24 LT 4 D COL. CUATRO VIENTOS CP. 56530 ISTAPALUCA	14/02/05 01:12:53 p.m.	SA
5510	15	GTOCLS72081509H200	GUTIERREZ	OCEGUERA	JOSE LUIS	RIO ALDAMA LT. 4 PUENTE BLANCO IZTAPALAPA C.P. 9770	14/02/05 01:24:35 p.m.	SA
3651	15	HRALDL58122421H200	HERNANDEZ	ALVAREZ	DELFINO	CERRADA DE LAS TORRES MZA. 3 LT. 19 COL. NOPALERA CHICA C. P. 55418 ECATEPEC	14/02/05 12:59:47 p.m.	SA
1840	15	JRVNBN44122321M900	JERONIMO	VENTURA	BENITA	SAN ANTONIO NO. 140, SAN JOSE DE LOS LEONES, NAUCALPAN	14/02/05 11:57:56 a.m.	SA
4968	15	LZMNDM39101121H400	LOZADA	MENDEZ	DOMINGO	NOCHISTLAN #21 SN JOSE DE LOS LEONES NAUCALPAN	14/02/05 01:15:20 p.m.	SA
3532	15	LNLPGD37053015M900	LUNA	LOPEZ	MARIA GUADALUPE	C LAGO CHAPALA NO. 190 COL. AGUA AZUL TERCERA SECC. 57500 NEZAHUALCOYOTL, MEX	14/02/05 12:58:35 p.m.	SA
3534	15	LNLPTR41031209M200	LUNA	LOPEZ	MARIA TERESA	C BELLAS ARTES NO. 285 COL EVOLUCION 57700 NEZAHUALCOYOTL, MEX	14/02/05 12:58:35 p.m.	SA
2570	15	MRRVMR60040611M400	MARTINEZ	RIVERA	MARICELA	PERALES # 5 COL. POLIGONO 1 CP. 55120 ECATEPEC	14/02/05 12:24:29 p.m.	SA
4799	15	MDMNVC67021909M900	MEDINA	MENDOZA	MARIA VICTORIA	RTNO. 50 TEMPESTAD MZ 44 LT 95A COL. CUATRO VIENTOS CP. 56530 IXTAPALUCA	14/02/05 01:13:14 p.m.	SA
6118	15	MNRDRS70071515M800	MENESES	RODRIGUEZ	ROSALBA	AV. DE LOS PATOS MZ 2 LT 1 BARR. ARTESANOS 56365 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:42:54 p.m.	SA
4354	15	MRJMCR71030215M800	MERCADO	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	ZAPOTE MZA. 33 LT. 1 LAS HUERTAS 3RA SECC. NAUCALPAN C.P. 53427	14/02/05 01:08:15 p.m.	ANV

POLITICA RESPONSABLE

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2201	15	NGMRMN71030309M400	MOGUEZ	MARTINEZ	MONICA LETICIA	AV. EUROPA # 93 COL. IND TULPETLAC CP. 55100 ECATEPEC	14/02/05 12:09:19 p.m.	SA
1261	15	MRGREL79101409M800	MORA	GORDILLO	ELIZABETH	JUAN ALDAMA MZA 109 LT 182 COL. DARIO MARTINEZ 1º SECC. 56619 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD MEXICO	14/02/05 11:43:07 a.m.	SA
2571	15	MRCRMR58101715M100	MORENO	CERVANTES	MARTHA	TEXCOCO NO. 5-A COL. VALLE DE SANTIAGO C.P. 55138 ECATEPEC	14/02/05 12:24:30 p.m.	SA
3533	15	PDGNAN32062317H000	PEDROZA	GANTE	ANGEL	C LAGO CHAPALA 190 COL. AGUA AZUL 57500 NEZAHUALCOYOTL, MEX	14/02/05 12:58:35 p.m.	SA
2815	15	RDGTJM64062915H100	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	JAIME	LAZARO CARDENAS NO.40 COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:36:08 p.m.	SA
1876	15	SNFBSF71082809M500	SANCHEZ	FABELA	SOFIA	CHALCHIHUITES NO. 93, SAN JOSE DE LOS LEONES, NAUCALPAN	14/02/05 11:58:52 a.m.	SA
1815	15	SNPRFR59051209H400	SANCHEZ	PEREZ	JOSE FRANCISCO	MAZAPIL NO. 102, SAN JOSE DE LOS LEONES, NAUCALPAN	14/02/05 11:57:17 a.m.	SA
3529	15	SNLPIR81122420M600	SANTIAGO	LOPEZ	IRMA	C GABINO BARRERA NO. 21 COL. LA MORA 53689 NAUCALPAN, MEX	14/02/05 12:58:33 p.m.	SA
3169	15	SNSNIN72010330H000	SANTOS	SANTOS	JUAN CARLOS	EMILIO PORTES GIL NO.28 EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:49:23 p.m.	SA
2874	15	SLSLGL60041820H200	SLVADOR	SALVADOR	GALDINO	GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 70 EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:39:13 p.m.	SA
6370	21	GRXXCR46050409M800	GARCIA	XX	MARIA CRUZ	AYOTLI MZ541 LT4 BARRIO CURTIDORES 56360 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:48:16 p.m.	SA
6574	21	MZBLER82020121H600	MOZZO	BALANDRA	ERICK SALVADOR	C LAANURA 6344 1 FRACC. CAMINO REAL 72570 PUEBLA	14/02/05 04:52:15 p.m.	SA
1259	30	RVSNSR68020830H101	RIVERA	SANCHEZ	SERGIO	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ 104 COL. ETIENE 93996 PANUCO VERACRUZ	14/02/05 11:43:04 a.m.	SA

TOTAL AFILIACION NO VALIDA	8
TOTAL SIN AFILIACION	97
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION	0

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
6744	9	ABAGFR74112809H300	ABURTO	AGUILAR	FRANCISCO	C RIO SANTA COLETA MZA 16 LT 14 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:19:27 a.m.	N
417	9	ABAGFR74112809H300	ABURTO	AGUILAR	FRANCISCO	C RIO SANTA COLETA MZA 16 LT 14 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:13:06 a.m.	S
6077	15	ACDNHC68042209H600	ACOSTA	DON JUAN	JOSE HECTOR	C 2A CDA DE SAN AGUSTIN 8 B COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:42:02 p.m.	N
1884	15	ACDNHC68042209H600	ACOSTA	DON JUAN	JOSE HECTOR	C 2A CDA DE SAN AGUSTIN 8 B COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53780 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:15:51 a.m.	S
6081	15	AGGNRS73032815M900	AGUILAR	GONZALEZ	ROSAURA	C IGNACIO LOPEZ RAYON MZA 13 LT 5 COL LUIS DONALDO COLOSIO 56364 CHIMALHUACAN ,MEX.	08/03/05 11:18:30 a.m.	N
6069	15	AGGNRS73032815M900	AGUILAR	GONZALEZ	ROSAURA	C IGNACIO LOPEZ RAYON MZA 13 LT 5 COL LUIS DONALDO COLOSIO 56364 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:41:51 p.m.	S
3735	15	AGGRAN70061320M700	AGUILAR	GREGORIO	ANTONIA	C RIO COATZACOALCOS MZA 29 LT 23 COL LA PRESA 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:00:58 p.m.	N
2396	15	AGGRAN70061320M700	AGUILAR	GREGORIO	ANTONIA	C RIO COATZACOALCOS MZA 29 LT 23 COL LA PRESA 55400	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
428	9	AGMNCN52020209M400	AGUILAR	MENDOZA	CANDELARIA	C RIO HONDO MZA 88 LT 5 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:14:37 a.m.	N
419	9	AGMNCN52020209M400	AGUILAR	MENDOZA	CANDELARIA	C RIO HONDO MZA 88 LT 5 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:13:10 a.m.	S
6815	15	ALGRBT73071015M800	ALCANTAR	GARFIAS	BEATRIZ	C CARACOL MZA 4 LT 15 COL ACUITLAPILCO 56364 CHIMALHUACAN ,MEX.	08/03/05 11:20:09 a.m.	N
6065	15	ALGRBT73071015M800	ALCANTAR	GARFIAS	BEATRIZ	C CARACOL MZA 4 LT 15 COL ACUITLAPILCO 56364 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:41:47 p.m.	S
6746	15	ANMRJS75111409H100	ANGELES	MORENO	JOSE	C NICOLAS BRAVO 17 COL LOS ANGELES AJOLOAPAN 55670 HUEYOXTLA ,MEX.	08/03/05 11:19:28 a.m.	N
426	15	ANMRJS75111409H100	ANGELES	MORENO	JOSE	C NICOLAS BRAVO 17 COL LOS ANGELES AJOLOAPAN 55670 HUEYOXTLA ,MEX.	14/02/05 11:13:18 a.m.	S
6095	15	ARLPMR58013010M800	ARREOLA	LOPEZ	MARTINA	C NARCISO MENDOZA 16 COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:42:26 p.m.	N
2119	15	ARLPMR58013010M800	ARREOLA	LOPEZ	MARTINA	C NARCISO MENDOZA 16 COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:06:14 p.m.	S
6748	17	ARRMGR64090917H500	ARANDA	RAMIREZ	GORGONIO	C INDEPENDENCIA 35 BARR SANTA BARBARA 62840 ATLATLAHUCAN ,MOR.	08/03/05 11:19:29 a.m.	N
5488	17	ARRMGR64090917H500	ARANDA	RAMIREZ	GORGONIO	C INDEPENDENCIA 35 BARR SANTA BARBARA 62840 ATLATLAHUCAN ,MOR.	14/02/05 01:24:18 p.m.	S
6698	15	ARRMSL64073009M800	AREVALO	ROMERO	MARIA SOLEDAD	C ALMENDROS MZA 1 LT 3 COL POLIGONO 1 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:18:56 a.m.	N
3733	15	ARRMSL64073009M800	AREVALO	ROMERO	MARIA SOLEDAD	C ALMENDROS MZA 1 LT 3 COL POLIGONO 1 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:00:57 p.m.	S
6100	15	AVNVJN73081516H800	AVILA	NAVARRETE	JUAN MANUEL	C SAN ANTONIO 104 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:42:29 p.m.	N
1843	15	AVNVJN73081516H800	AVILA	NAVARRETE	JUAN MANUEL	C SAN ANTONIO 104 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:01 a.m.	S
6701	15	AVSLMA66021711M000	AVALOS	SALAZAR	MA CARMEN	C FRANCISCO I MADERO 76 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:18:58 a.m.	N
2742	15	AVSLMA66021711M000	AVALOS	SALAZAR	MA CARMEN	C FRANCISCO I MADERO 76 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:32:50 p.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
5438	9	BNMREM59030521H800	BONIFACIO	MARTINEZ	EMILIO	C DIAGONAL DE LOS OLIVOS 6 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:23:46 p.m.	N
1299	9	BNMREM59030521H800	BONIFACIO	MARTINEZ	EMILIO	C DIAGONAL DE LOS OLIVOS 6 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:44:20 a.m.	S
6140	15	BRCRCN66120715M200	BARRON	CERON	CONCEPCION	C ROSARIO LT 30 MZA 2 COL EJIDOS DE SAN AGUSTIN 56346 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	14/02/05 04:43:20 p.m.	N
6108	15	BRCRCN66120715M200	BARRON	CERON	CONCEPCION	C ROSARIO LT 30 MZA 2 COL EJIDOS DE SAN AGUSTIN 56346 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	08/03/05 11:18:33 a.m.	S
6117	15	BTCNJJN57121613H900	BAUTISTA	CONCEPCION	JUAN	C NOCHISTLAN 42 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:42:54 p.m.	N
1824	15	BTCNJJN57121613H900	BAUTISTA	CONCEPCION	JUAN	C NOCHISTLAN 42 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:29 a.m.	S
6707	15	CHMNEM40122115H200	CHAMORRO	MONDRAGON	EMILIO	LOS PELLILLOS S/N LOC LOS PELLILLOS 51230 VALLE DE BRAVO ,MEX.	08/03/05 11:19:01 a.m.	N
1691	15	CHMNEM40122115H200	CHAMORRO	MONDRAGON	EMILIO	LOS PELLILLOS S/N LOC LOS PELLILLOS 51230 VALLE DE BRAVO ,MEX.	14/02/05 11:53:56 a.m.	S
6257	15	CNPRBL62091930M900	CONTRERAS	PRAJEDIS	BELEN	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:45:58 p.m.	N
1850	15	CNPRBL62091930M900	CONTRERAS	PRAJEDIS	BELEN	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:18 a.m.	S
6704	15	CRGYFL48071021M400	CERON	GAYOSSO	FELICITAS	C FELIPE ANGELES MZA 48 LT 6 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:00 a.m.	N
1730	15	CRGYFL48071021M400	CERON	GAYOSSO	FELICITAS	C FELIPE ANGELES MZA 48 LT 6 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:54:45 a.m.	S
6264	15	CRLNJS51070409H600	CARDENAS	LEON	JESUS	C MAZAPIL 94 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:46:10 p.m.	N
1895	15	CRLNJS51070409H600	CARDENAS	LEON	JESUS	C MAZAPIL 94 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:59:35 a.m.	S
6261	15	CRNTVC72121109H100	CRUZ	NIETO	VICTOR DANIEL	C MAZAPIL 96 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:46:05 p.m.	N
1816	15	CRNTVC72121109H100	CRUZ	NIETO	VICTOR DANIEL	C MAZAPIL 96 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:17 a.m.	S
6259	15	CRVRAL22071713M100	CRUZ	VARGAS	ALEJANDRA	C SAN ANTONIO 16 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:46:04 p.m.	N
1851	15	CRVRAL22071713M100	CRUZ	VARGAS	ALEJANDRA	C SAN ANTONIO 16 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:18 a.m.	S
6777	9	DZGRTM59030712H300	DIAZ	GARCIA	TOMAS	PARAJE AHUAYOTO 19 PBLO STO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	08/03/05 11:20:10 a.m.	N
3503	9	DZGRTM59030712H300	DIAZ	GARCIA	TOMAS	PARAJE AHUAYOTO 19 PBLO STO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:58:11 p.m.	S
6710	15	DZSNFL37101615H500	DIAZ	SANCHEZ	FLORENTINO	C RIO CHAMPOTON MZA 7 LT 14 COL RIOS DE SAN ISIDRO 56370 CHICULOAPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:03 a.m.	N
6295	15	DZSNFL37101615H500	DIAZ	SANCHEZ	FLORENTINO	C RIO CHAMPOTON MZA 7 LT 14 COL RIOS DE SAN ISIDRO 56370 CHICULOAPAN ,MEX.	14/02/05 04:46:58 p.m.	S
6817	9	ESJSPL48010730M400	ESPINOSA	DE JESUS	PILAR	C TRANSVAAL 276 COL PENSADOR MEXICANO 15510 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	08/03/05 11:20:10 a.m.	N
3300	9	ESJSPL48010730M400	ESPINOSA	DE JESUS	PILAR	C TRANSVAAL 276 COL PENSADOR MEXICANO 15510 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 12:54:10 p.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
6320	15	ESTRLB70041615H400	ESCOBEDO	TRUJILLO	LEOBARDO	C SAN ANTONIO 22 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:47:23 p.m.	N
1809	15	ESTRLB70041615H400	ESCOBEDO	TRUJILLO	LEOBARDO	C SAN ANTONIO 22 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:07 a.m.	S
4974	15	FBSNVC39121715M700	FABELA	SANCHEZ	VICTORIA	C CHALCHIHUITES 93 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:22 p.m.	N
1873	15	FBSNVC39121715M700	FABELA	SANCHEZ	VICTORIA	C CHALCHIHUITES 93 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:50 a.m.	S
6348	15	FGSLRS71032216M100	FIGUEROA	SILVA	ROSAURA	C MAZAPIL 128 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:47:50 p.m.	N
1817	15	FGSLRS71032216M100	FIGUEROA	SILVA	ROSAURA	C MAZAPIL 128 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:17 a.m.	S
6758	9	FRGRMN52071009H800	FERNANDEZ	GARCIA	MANUEL	AV SANTA CRUZ 447 EDIF 2B 401 COL ARBOLEDAS 13219 TLAHUAC ,D.F.	08/03/05 11:19:33 a.m.	N
1571	9	FRGRMN52071009H800	FERNANDEZ	GARCIA	MANUEL	AV SANTA CRUZ 447 EDIF 2B 401 COL ARBOLEDAS 13219 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:51:16 a.m.	S
6345	15	FRMGAN34041520M800	FERIA	MIGUEL	ANASTASIA	C SAN ANGEL 20 A COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:47:44 p.m.	N
1845	15	FRMGAN34041520M800	FERIA	MIGUEL	ANASTASIA	C SAN ANGEL 20 A COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:03 a.m.	S
3738	15	FRVLAN43080230M300	FERNANDEZ	VELAZQUEZ	ANGELA	AVE ENCINO MZA 1 LT 5 COL PLAN DE AYALA 55509 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:01:00 p.m.	N
2398	15	FRVLAN43080230M300	FERNANDEZ	VELAZQUEZ	ANGELA	AVE ENCINO MZA 1 LT 5 COL PLAN DE AYALA 55509 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:16:16 a.m.	S
6814	15	GLMRRB72080609M600	GUEL	MORA	REBECA	C MELOCOTONES 7 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:09 a.m.	N
2260	15	GLMRRB72080609M600	GUEL	MORA	REBECA	C MELOCOTONES 7 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:11:01 p.m.	S
6718	15	GMHREL66072009M100	GOMEZ	HERNANDEZ	MARIA ELENA	C 15 DE SEPTIEMBRE 25 A COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:11 a.m.	N
1948	15	GMHREL66072009M100	GOMEZ	HERNANDEZ	MARIA ELENA	C 15 DE SEPTIEMBRE 25 A COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:00:41 p.m.	S
4986	15	GNGLMA60041716M700	GONZALEZ	GALLEGOS	MA DEL ROSARIO	C MAZAPIL 80 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:28 p.m.	N
1833	15	GNGLMA60041716M700	GONZALEZ	GALLEGOS	MA DEL ROSARIO	C MAZAPIL 80 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:43 a.m.	S
6408	15	GNRDFL59052615H800	GONZALEZ	RODRIGUEZ	FELIPE	C MAZAPIL 80 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:48:42 p.m.	N
1832	15	GNRDFL59052615H800	GONZALEZ	RODRIGUEZ	FELIPE	C MAZAPIL 80 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:43 a.m.	S
6716	15	GRBCEN73011009H800	GARCIA	BUCIO	ENRIQUE	C ALVARO OBREGON 2 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:11 a.m.	N
1720	15	GRBCEN73011009H800	GARCIA	BUCIO	ENRIQUE	C ALVARO OBREGON 2 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:54:32 a.m.	S
6404	15	GRCNAR46040711M600	GARCIA	CENTENO	AURORA	C MAZAPIL 104 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:48:40 p.m.	N
1849	15	GRCNAR46040711M600	GARCIA	CENTENO	AURORA	C MAZAPIL 104 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:18 a.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
6717	15	GRHXCL62051920H900	GARCIA	H	CELESTINO	C ALVARO OBREGON MZA 47 LT 30 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:11 a.m.	N
1708	15	GRHXCL62051920H900	GARCIA	H	CELESTINO	C ALVARO OBREGON MZA 47 LT 30 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:54:14 a.m.	S
6412	15	GRMRSC72010430M100	GARCIA	MORALES	MARIA DEL SOCORRO	C CHALCHIHUITES 37 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:48:44 p.m.	N
1813	15	GRMRSC72010430M100	GARCIA	MORALES	MARIA DEL SOCORRO	C CHALCHIHUITES 37 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:16 a.m.	S
6409	15	GRRDMR54080730H900	GARCIA	RODRIGUEZ	MARCELINO	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:48:42 p.m.	N
1887	15	GRRDMR54080730H900	GARCIA	RODRIGUEZ	MARCELINO	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:59:13 a.m.	S
4981	15	GRRVOL66122120M000	GARCIA	RIVERA	OLIVIA	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:26 p.m.	N
1870	15	GRRVOL66122120M000	GARCIA	RIVERA	OLIVIA	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:48 a.m.	S
4985	15	GRVLAN69020615M700	GARFIAS	VELAZQUEZ	ANGELINA	C CHALCHIHUITES 103 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:27 p.m.	N
1854	15	GRVLAN69020615M700	GARFIAS	VELAZQUEZ	ANGELINA	C CHALCHIHUITES 103 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:31 a.m.	S
6767	9	HRCSMR27022729M000	HERNANDEZ	CASTRO	MARGARITA	C RIO HONDO MZA 88 LT 9 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:19:36 a.m.	N
5169	9	HRCSMR27022729M000	HERNANDEZ	CASTRO	MARGARITA	C RIO HONDO MZA 88 LT 9 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:18:12 p.m.	S
836	9	HRJSJN68080921M300	HERNANDEZ	DE JESUS	JUANA	C BENITO JUAREZ EDIF F 34 17 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:31:03 a.m.	N
516	9	HRJSJN68080921M300	HERNANDEZ	DE JESUS	JUANA	C BENITO JUAREZ EDIF F 34 17 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:14:40 a.m.	S
4971	15	HRMRMR63012309M400	HERNANDEZ	MERINO	MARTHA	C CHALCHIHUITES 87 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:20 p.m.	N
1878	15	HRMRMR63012309M400	HERNANDEZ	MERINO	MARTHA	C CHALCHIHUITES 87 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:56 a.m.	S
1002	9	ISMYRT77020409M700	ISLAS	MAYOR	RUTH	C SAUCES MZ 7 LT 12 COL TLALPEXCO 7188 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:36:49 a.m.	N
2357	9	ISMYRT77020409M700	ISLAS	MAYOR	RUTH	C SAUCES MZ 7 LT 12 COL TLALPEXCO 7188	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4975	15	JMRDQJ64081615M300	JIMENEZ	RUEDA	JOAQUINA	C CHALCHIHUITES 101 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:22 p.m.	N
1874	15	JMRDQJ64081615M300	JIMENEZ	RUEDA	JOAQUINA	C CHALCHIHUITES 101 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:52 a.m.	S
6723	15	JROLES35080409M600	JUAREZ	OLVERA	MARIA ESTHER	C FRANCISCO JAVIER MINA 4 COL SAN ANTONIO ZOMEYUCAN 53750 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:16 a.m.	N
4949	15	JROLES35080409M600	JUAREZ	OLVERA	MARIA ESTHER	C FRANCISCO JAVIER MINA 4 COL SAN ANTONIO ZOMEYUCAN 53750 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:14:56 p.m.	S
6772	9	LNJM BR43052013H500	LUNA	JIMENEZ	BERNARDINO	C PINO 8 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:19:39 a.m.	N
397	9	LNJM BR43052013H500	LUNA	JIMENEZ	BERNARDINO	C PINO 8 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:12:14 a.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
3433	9	LPCRIS54061620H100	LOPEZ	CARRASCO	ISAIAS	C CHICOASEN MZA 104 LT 9 COL PGAL DE SAN NICOLAS 14200 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:57:19 p.m.	N
644	9	LPCRIS54061620H100	LOPEZ	CARRASCO	ISAIAS	C CHICOASEN MZA 104 LT 9 COL PGAL DE SAN NICOLAS 14200 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 11:22:50 a.m.	S
4979	15	LPMRMR73102209H400	LOPEZ	MARTINEZ	MARIO	C GUSTAVO DIAZ ORDAZ 55 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:17:16 a.m.	N
3122	15	LPMRMR73102209H400	LOPEZ	MARTINEZ	MARIO	C GUSTAVO DIAZ ORDAZ 55 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:48:28 p.m.	S
3633	15	LPSLED60061109H500	LOPEZ	SOLANA	EDMUNDO	C TLACOPAN MZA 442 LT 62 COL CD AZTECA 3ERA SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:59:42 p.m.	N
2283	15	LPSLED60061109H500	LOPEZ	SOLANA	EDMUNDO	C TLACOPAN MZA 442 LT 62 COL CD AZTECA 3ERA SECC 55120	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4976	15	MJRSMR72012230M800	MEJIA	DE LA ROSA	MARTHA PATRICIA	C CHALCHIHUITES 95 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:22 p.m.	N
1875	15	MJRSMR72012230M800	MEJIA	DE LA ROSA	MARTHA PATRICIA	C CHALCHIHUITES 95 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:52 a.m.	S
5790	9	MLMLJR67031711H800	MOLINA	MOLINA	JORGE	C 2 AURELIO MENESES 57 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:30:35 p.m.	N
5789	9	MLMLJR67031711H800	MOLINA	MOLINA	JORGE	C 2 AURELIO MENESES 57 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:30:34 p.m.	S
6812	15	MLNJSS58081109M500	MELENDEZ	NAJERA	SUSANA	C CIRUELOS 12 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:08 a.m.	N
2253	15	MLNJSS58081109M500	MELENDEZ	NAJERA	SUSANA	C CIRUELOS 12 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:10:55 p.m.	S
6785	9	MNAGDL53031509M700	MENDIETA	AGUILAR	DALILA	C ALCATRACES 9 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:19:50 a.m.	N
5529	9	MNAGDL53031509M700	MENDIETA	AGUILAR	DALILA	C ALCATRACES 9 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:24:47 p.m.	S
6725	15	MNNJES62090312M000	MANJARREZ	NAJERA	ESTELA	C NEZAHUALCOYOTL MZA 27 LT 19 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:17 a.m.	N
1717	15	MNNJES62090312M000	MANJARREZ	NAJERA	ESTELA	C NEZAHUALCOYOTL MZA 27 LT 19 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:54:24 a.m.	S
3706	15	MNORJN73021909H900	MENDOZA	ORTIZ	JUAN NOE	C COND A PRIV 13 LT 13 COL TOLOTZIN I 55000 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:16:40 a.m.	N
2384	15	MNORJN73021909H900	MENDOZA	ORTIZ	JUAN NOE	C COND A PRIV 13 LT 13 COL TOLOTZIN I 55000 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:14:56 p.m.	S
6811	15	MNPNMR72100509H600	MONTERO	PINEDA	MARIO ALBERTO	C ZUMPANGO MZA 553 LT 24 COL CD AZTECA 3A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:08 a.m.	N
2254	15	MNPNMR72100509H600	MONTERO	PINEDA	MARIO ALBERTO	C ZUMPANGO MZA 553 LT 24 COL CD AZTECA 3A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:10:56 p.m.	S
6728	15	MNRDAR73111716H300	MONROY	RODRIGUEZ	ARMANDO	C DALIA 3 COL LAS HUERTAS 1A SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:21 a.m.	N
4272	15	MNRDAR73111716H300	MONROY	RODRIGUEZ	ARMANDO	C DALIA 3 COL LAS HUERTAS 1A SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:07:20 p.m.	S
6813	15	MRALJN72031316H500	MARTINEZ	ALVARADO	JUAN JOSE	C SEIS MZA 7 LT 7 COL POTRERO EL CHICO 55100 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:09 a.m.	N
2159	15	MRALJN72031316H500	MARTINEZ	ALVARADO	JUAN JOSE	C SEIS MZA 7 LT 7 COL POTRERO EL CHICO 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:07:53 p.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
4970	15	MRCRAN30092129M500	MERINO	CORONA	MARIA DE LOS ANGELES	C CHALCHIHUITES 87 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:20 p.m.	N
1835	15	MRCRAN30092129M500	MERINO	CORONA	MARIA DE LOS ANGELES	C CHALCHIHUITES 87 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:49 a.m.	S
4978	15	MRCRAR67081609H000	MARTINEZ	CORTES	ARMANDO	C CHALCHIHUITES 93 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:22 p.m.	N
1855	15	MRCRAR67081609H000	MARTINEZ	CORTES	ARMANDO	C CHALCHIHUITES 93 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:31 a.m.	S
6779	9	MRGRZL60062721H800	MARTINEZ	GARCIA	ZOILO	C LOMA ALEGRE MZA S/N LT 69 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:19:46 a.m.	N
409	9	MRGRZL60062721H800	MARTINEZ	GARCIA	ZOILO	C LOMA ALEGRE MZA S/N LT 69 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:12:36 a.m.	S
6809	15	MRLNJJN63120809H800	MORALES	LEON	JUAN LUIS	AVE CHIAPAS 205 COL TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:07 a.m.	N
2174	15	MRLNJJN63120809H800	MORALES	LEON	JUAN LUIS	AVE CHIAPAS 205 COL TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:08:11 p.m.	S
1627	15	MRLNNR66022827M200	MARIN	LEON	NERI DEL CARMEN	C ALVARO OBREGON 6 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:52:27 a.m.	N
6726	15	MRLNNR66022827M200	MARIN	LEON	NERI DEL CARMEN	C ALVARO OBREGON 6 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:20 a.m.	S
538	9	MRMZEL68032109M400	MARIN	MUVOZ	MARIA ELENA	C RIO CHURUBUSCO MZA 85 LT 12 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:18:12 a.m.	N
536	9	MRMZEL68032109M400	MARIN	MUVOZ	MARIA ELENA	C RIO CHURUBUSCO MZA 85 LT 12 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:14:41 a.m.	S
6727	15	MROVAL64040109H500	MORENO	OVANDO	JOSE ALBERTO	AND ZACATECAS S/N COL AMP MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:20 a.m.	N
1998	15	MROVAL64040109H500	MORENO	OVANDO	JOSE ALBERTO	AND ZACATECAS S/N COL AMP MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:02:33 p.m.	S
6810	15	MRVLER54021409M300	MORA	VILLANUEVA	ERMENEGILDA	C MELOCOTONES 7 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:08 a.m.	N
2220	15	MRVLER54021409M300	MORA	VILLANUEVA	ERMENEGILDA	C MELOCOTONES 7 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:10:05 p.m.	S
6794	9	NRNVEV57120209M900	NERI	NAVA	EVA	C AMAPOLAS 25 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:19:55 a.m.	N
5405	9	NRNVEV57120209M900	NERI	NAVA	EVA	C AMAPOLAS 25 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:23:30 p.m.	S
6729	15	NZOCMA69080829M200	NAZARIO	OCOMATL	MA DEL CARMEN	AVE R 1 FRACC C MZA 4 LT 43 COL 1RO DE MAYO 55100 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:19:21 a.m.	N
3726	15	NZOCMA69080829M200	NAZARIO	OCOMATL	MA DEL CARMEN	AVE R 1 FRACC C MZA 4 LT 43 COL 1RO DE MAYO 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:00:50 p.m.	S
6731	15	OLVLES36110915M100	OLIVAREZ	VELAZQUEZ	EUSTOLIA	C ALVARO OBREGON 25 COL ALFREDO V BONFIL 53710 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:22 a.m.	N
1714	15	OLVLES36110915M100	OLIVAREZ	VELAZQUEZ	EUSTOLIA	C ALVARO OBREGON 25 COL ALFREDO V BONFIL 53710 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:54:20 a.m.	S
3611	15	ORLNTM65012621H300	ORTIZ	LUNA	TIMOTEO	C PARQUE HUNDIDO MZA 1 LT 21 COL EL PARQUE 55414 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:59:30 p.m.	N
2379	15	ORLNTM65012621H300	ORTIZ	LUNA	TIMOTEO	C PARQUE HUNDIDO MZA 1 LT 21 COL EL PARQUE 55414 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:16:13 a.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
6735	15	RBHRGD74121215M200	ROBLES	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	AND SANTA ROSA 10 COL AMPL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:24 a.m.	N
4561	15	RBHRGD74121215M200	ROBLES	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	AND SANTA ROSA 10 COL AMPL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:10:52 p.m.	S
5375	9	RDMNVC75070609H400	RODRIGUEZ	MANZO	VICTOR RAUL	C RIO NAZAS MZA 83 LT 17 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:23:10 p.m.	N
585	9	RDMNVC75070609H400	RODRIGUEZ	MANZO	VICTOR RAUL	C RIO NAZAS MZA 83 LT 17 COL PUENTE BLANCO 9770	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
3720	15	RDRSCN64020221M700	RODRIGUEZ	RIOS	CANDELARIA	C RIO HONDO MZA 42 LT 2 COL LA PRESA TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:16:40 a.m.	N
2475	15	RDRSCN64020221M700	RODRIGUEZ	RIOS	CANDELARIA	C RIO HONDO MZA 42 LT 2 COL LA PRESA TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:19:34 p.m.	S
4972	15	RDSNAR72112015H500	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ARMANDO	C CHALCHIHUTES 85 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:21 p.m.	N
1877	15	RDSNAR72112015H500	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ARMANDO	C CHALCHIHUTES 85 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:53 a.m.	S
4973	15	RDSNRS69101215M700	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ROSA ISELA	C CHALCHIHUTES 83 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:17:16 a.m.	N
1872	15	RDSNRS69101215M700	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ROSA ISELA	C CHALCHIHUTES 83 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:50 a.m.	S
6808	15	RJMRSR66100509M700	ROJAS	MARTINEZ	SARA	C FRESAS MZA 6 LT 19 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:07 a.m.	N
2227	15	RJMRSR66100509M700	ROJAS	MARTINEZ	SARA	C FRESAS MZA 6 LT 19 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:10:16 p.m.	S
6733	15	RMSSAN62100117H000	ROMERO	SOSA	ANGEL	AVE DE LAS GRANJAS 168 COL AMP MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:23 a.m.	N
2029	15	RMSSAN62100117H000	ROMERO	SOSA	ANGEL	AVE DE LAS GRANJAS 168 COL AMP MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:03:48 p.m.	S
6800	9	RNMNMR60090616M800	RINCON	MANZANO	MARIA	C ESTRELLA 409 EDIF 20 402 COL SAN NICOLAS TOLENTINO 9839 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:20:01 a.m.	N
5562	9	RNMNMR60090616M800	RINCON	MANZANO	MARIA	C ESTRELLA 409 EDIF 20 402 COL SAN NICOLAS TOLENTINO 9839 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:25:24 p.m.	S
6801	30	RVSNSR68020830H101	RIVERA	SANCHEZ	SERGIO	C JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ 104 COL ETIENE 93996 PANUCO ,VER.	08/03/05 11:20:02 a.m.	N
5973	30	RVSNSR68020830H101	RIVERA	SANCHEZ	SERGIO	C JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ 104 COL ETIENE 93996 PANUCO ,VER.	14/02/05 04:39:42 p.m.	S
2491	15	SFESSN46112728H700	SIFUENTES	ESPINOZA	SANTIAGO	C CIRUELOS 12 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:16:26 a.m.	N
2255	15	SFESSN46112728H700	SIFUENTES	ESPINOZA	SANTIAGO	C CIRUELOS 12 COL POLIGONO UNO 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:10:56 p.m.	S
6736	15	SLPZGB72022030H000	SILVANO	PAEZ	GABRIEL	CDA DE ALLENDE 7 COL HIDALGO 53580 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:24 a.m.	N
4642	15	SLPZGB72022030H000	SILVANO	PAEZ	GABRIEL	CDA DE ALLENDE 7 COL HIDALGO 53580 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:11:37 p.m.	S
2288	15	SNTRVL65121113M500	SANTIAGO	TREJO	VIOLETA	AV ACUEDUCTO LT 12 COL AMP TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:12:13 p.m.	N
3632	15	SNTRVL65121113M500	SANTIAGO	TREJO	VIOLETA	AV ACUEDUCTO LT 12 COL AMP TULPETLAC 55400	01/04/05 12:00:00 p.m.	S

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
4983	15	VCRYAL67032416M000	VACA	REYES	ALICIA	1A CDA DE SAN MIGUEL 8 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:27 p.m.	N
1853	15	VCRYAL67032416M000	VACA	REYES	ALICIA	1A CDA DE SAN MIGUEL 8 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:58:26 a.m.	S
6805	9	XXVLCR49062909M600	XX	VELASCO	CARMEN	C RIO ATOYAC ED 12 225 8 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:20:05 a.m.	N
690	9	XXVLCR49062909M600	XX	VELASCO	CARMEN	C RIO ATOYAC ED 12 225 8 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:25:06 a.m.	S
6742	15	ZMJNPD64080113H400	ZAMUDIO	JUAN	PEDRO	C NUEZ MZA 29 LT 11 COL LAS HUERTAS 2DA SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:27 a.m.	N
4183	15	ZMJNPD64080113H400	ZAMUDIO	JUAN	PEDRO	C NUEZ MZA 29 LT 11 COL LAS HUERTAS 2DA SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:06:08 p.m.	S

TOTAL DE REGISTROS CON "S" 87

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
181	9	ACMRR63040410M300	ACEVEDO	CAMACHO	MARTINA	C 1 MZ 1 3 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:01:42 a.m.	PV
190	9	AGPRAN72021516H100	AGUILAR	PAREDES	ANTONIO	C SIETE 51 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:02:04 a.m.	PV
885	9	ALSNSL69021509H300	ALARCON	SANTIAGO	LUIS VIRGINIO	PROL ALTAMIRA MZA 29 LT 8 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:32:29 a.m.	PV
5637	9	ALRDGL62062509M800	ALVARADO	RODRIGUEZ	GUILLERMINA	C SOR JUANA INES DE LA CRUZ 25 COL AMPLIACION LA PEITA 16450 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 01:27:17 p.m.	PV
193	9	ANALFD66042724M900	ANGELES	ALVAREZ	FEDERICA	C LAZARO CARDENAS MZA 3 48 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:02:11 a.m.	RDP
1376	9	ARANTR73062609M900	ARIAS	ANGUIANO	MARIA TRINIDAD	C LIRIOS MZA 17 LT 36 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:46:14 a.m.	PV
5511	9	ARSNAL46062309M300	ARREDONDO	SANCHEZ	ALICIA	C RIO USUMACINTA MZ 83 LT 11 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:24:36 p.m.	PV
5175	9	BROLRF63091716H400	BARRERA	OLGUIN	RAFAEL	C RIO ATOYAC MZ 14 16 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:18:18 p.m.	DEF
807	9	CLVLCR65041309M400	CALDERON	VELA	MARIA DEL CARMEN	AV 3 EDIF E 1 DPTO 104 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:30:21 a.m.	PV
758	9	CMGNCR56110509M100	CAMACHO	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	C REFORMA MZA 11 BIS LT 25 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:28:09 a.m.	DEF
838	9	CSALJV23012621H200	CASTELAN	ALONSO	JUVENTINO	C BENITO JUAREZ 27 S N COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:31:15 a.m.	PV
5580	9	CSXXLS59021309H000	CASTRO		LUIS EDUARDO	C V CARRANZA PLAZOLETA 80 C 14 314 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:25:35 p.m.	RDP
3364	9	CDGNMR69112109M200	CEDILLO	GONZALEZ	MARIBEL	C EMILIANO ZAPATA 13 COL PEON DE LOS BAOS 15520 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 12:56:13 p.m.	PV
1158	9	CHMRRC74120509M100	CHAVEZ	MARTINEZ	CRISTINA	C GENERAL MIGUEL ENRIQUEZ GUZMAN S/N COL LOS CERRILLOS 16780 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:41:12 a.m.	PV
1161	9	CHSNJN69122109H800	CHAVEZ	SANDOVAL	JUAN	C CELEDONIO GARCES 9 COL 3A SECCION DE LOS CERR 16700 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:41:14 a.m.	PV
914	9	CNBLVC75091209H700	CONTRERAS	BELLO	VICTOR	C VISTA HERMOSA MZ 20 LT 12 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:33:32 a.m.	PV
446	9	CRCNRN72012909H200	CORTES	CIENTUEGOS	RENE MARTIN MARIA TERESA DE JESUS	C RIO LERMA MZA 48 LT 9 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:14:03 a.m.	PV
756	9	CRJMT63100313M100	CRUZ	JIMENEZ		C REFORMA MZA 8 L 6 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:15:00 a.m.	PV
635	9	CRMRVC69072009H400	CRUZ	MARTINEZ	VICTOR HUGO	AV 11 62 CV 6 23 COL SAN NICOLAS TOLENTINO 9850 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:22:27 a.m.	RDP
1054	9	DZCDMY78083009M000	DIAZ	CEDILLO	MAYRA JULIETA	C J ANDREU ALMAZAN MZA 11 LT 9 COL OJO DE AGUA 13450 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:44 a.m.	PV
5043	9	ESRDAL68072609M900	ESTRADA	RODRIGUEZ	ALMA ARACELI	C RIO HONDO MZA 86 18 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:16:04 p.m.	PV
3198	9	FLCRDV72042009H500	FLORES	CARRERA	DAVID	C PRESA EL AZUCAR 132 COL IRRGACION 11500 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	14/02/05 12:50:36 p.m.	RDP
5706	9	FLENRD66060109H100	FLORES	ENRIQUEZ	RODOLFO	AGRUPAMIENTO 18 1 21 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:28:15 p.m.	PV

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1314	9	FRVRES54070909M800	FRANCISCO	VARGAS	EUSTOLIA	C ORQUIDEAS 36 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9960 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:44:36 a.m.	DEF
283	9	FRHRMX78080309H200	FRANCO	HERNANDEZ	MAXIMINO	C J MARIA MORELOS Y PAVON MZA 3 LT 4 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:06:08 a.m.	DEF
1408	9	FRLPEN75042809H600	FRANCO	LOPEZ	ENRIQUE	C LIRIOS MZA 19 LT 53 COL JARDINES DE SN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:47:01 a.m.	PV
1172	9	GLVLLZ66040409M800	GALICIA	VILLANUEVA	MARIA DE LA LUZ	CDA JAZMINEZ 5 PBLO STGO TULYEHUALCO 16700 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:41:32 a.m.	PV
5010	9	GLGRMR42061414M300	GALINDO	GARCIA	MARIA	C BUGAMBILIAS 44 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:15:42 p.m.	DEF
290	9	GRBLJN64061820M200	GARCIA	BOLA/IOS	JUANA	CALLE 6 34 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:06:17 a.m.	DEF
5227	9	GRCRVN43080930M300	GARCIA	CRUZ	MARIA VIANEY	C 3 DE CARLOS MANCILLA 34 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:19:20 p.m.	PV
760	9	GRESAM65120709M900	GARCIA	ESPINOZA	AMALIA	C 2A CALLE DE ZARAGOZA MZA 45 LT 14 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:28:15 a.m.	PV
660	9	GRGNGL32090109H300	GARCIA	GONZALEZ	GIL	C RIO ATOYAC 225 EDIF 5 5 4 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:14:54 a.m.	PV
3352	9	GRSNLP55012609H200	GARCIA	SANCHEZ	LEOPOLDO	C COLONES 151 COL PEON DE LOS BAOS 15520 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 12:55:47 p.m.	DEF
5119	9	GNFLJQ67032430H900	GONZALEZ	FLORES	JOAQUIN	C RIO BRAVO MZA 20 LT 5 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:17:31 p.m.	RDP
1327	9	GNMRAR69082515H100	GONZALEZ	MARTINEZ	ARMANDO	C JARDIN DE AZALEAS MZA H LT 4 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:45:18 a.m.	RDP
3390	9	GDGRTR62081709M500	GUADARRAMA	GARCIA	TERESA	C XICONTENCATL 1 PBLO STO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:56:44 p.m.	PV
2318	9	GRRYAM36111209M900	GUERRERO	REYES	AMELIA	C CAM SECRETARIA A 31 - COL CAMPESTRE ARAGON 7530 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 12:12:45 p.m.	PV
6494	9	GTISGL73021009M200	GUTIERREZ	ISLAS	GUILLERMINA	C AMAPOLAS MZ 3 LT 11 - COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 04:50:19 p.m.	PV
1183	9	GTMRHC74102109H100	GUTIERREZ	MARTELL	HECTOR	AV AQUILES SERDAN 35 COL GUADALUPE TULYEHUALCO 16740 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:41:41 a.m.	PV
491	9	GZRNES75112509M700	GUZMAN	RENTERIA	ESMERALDA	C RIO CHURUBUSCO 7 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:15:57 a.m.	RDP
6768	9	HRFLFL51070415M900	HERNANDEZ	FLORES	FILOMENA	C BALCON 4 PBLO DE TETELPAN 1700 ALVARO OBREGON ,D.F.	08/03/05 11:19:38 a.m.	PV
1063	9	HRRYAN81012809H700	HERNANDEZ	REYES	ANA MARIA	C PABLO GONZALEZ MZA 11 LT 9 COL OJO DE AGUA 13450 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:51 a.m.	PV
999	9	HRRSVR79030421M500	HERNANDEZ	ROSALES	VERONICA	AVE LA BRECHA MZA 87 LT 8 COL TLALPEXCO 7188 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:36:47 a.m.	PV
5048	9	HRSLJR69091409H500	HERNANDEZ	SALGADO	JORGE	C RIO CONSULADO MZA 24 LT 2 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:16:06 p.m.	DEF
352	9	ISRMMR78110409M200	ISGUERRA	ROMERO	MARINELY	C SAN JUAN MZ 96 C LT 25 COL PARAJES BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:10:11 a.m.	PV
521	9	JMNVFL25071009H500	JIMENEZ	NIEVES	FELIPE	C RIO CONSULADO MZA 24 LT 2 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:17:16 a.m.	DEF

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5182	9	JRJMJR65042420H600	JUAREZ	JIMENEZ	JORGE	C RIO COLORADO MZA 1 LT 9 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:17:28 a.m.	PV
5582	9	LGSCLR55050309M000	LEGORRETA	SILVA	MARIA DE LA CRUZ	C RIO LERMA MZA 48 LT 8 - COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:25:36 p.m.	PV
385	9	LPESIR50051215H600	LOPEZ	ESCOBAR	IRINEO	C CERRO DE LA ESTRELLA 10 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:11:45 a.m.	DEF
877	9	LPGRJN76013109H800	LOPEZ	GARCIA	JUAN CARLOS	C SUR 171 2011 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	14/02/05 11:32:07 a.m.	PV
5361	9	LPNZAN18041721H500	LOPEZ	NAZARIO	ANICETO	C RIO CHURUBUSCO MZA 3 63 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:22:53 p.m.	DEF
913	9	LPSNMG13092909H000	LOPEZ	SANCHEZ	MIGUEL	C ZARAGOZA 38 EDIF G 102 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:33:26 a.m.	DEF
1414	9	LJESLS74082215M400	LUJAN	ESPINOZA	MARIA LUISA	CDA ROSA DE CASTILLA MZA 58 LT 11 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:47:15 a.m.	PV
3430	9	LNZVAN64020409M600	LUNA	VAZQUEZ	ANA MARIA	C ACUEDUCTO S N PBLO STO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:57:18 p.m.	PV
960	9	MRLZCT50091409M600	MARTINEZ	LOZANO	CATALINA	AV CENTRAL 57 COL MINAS DE CRISTO 1419 ALVARO OBREGON ,D.F.	08/03/05 11:15:18 a.m.	PV
5665	9	MRVLLD53080309M501	MARTINEZ	VALENCIA	LIDIA	C RIO AYUQUILA MZ 2 LT 5 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:27:42 p.m.	PV
5702	9	MDMNJQ66081609M300	MEDINA	MONTERO	JOAQUINA IMELDA	C I ZARAGOZA 1715 A MZ 21 43 COL EJTO CONSTITUCIONALISTA 9226 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:28:07 p.m.	PV
11	9	MNRYAL64061721H400	MENDEZ	REYES	ALEJANDRO	C SANTA ROSA 6 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:53:37 a.m.	DEF
6594	9	MNHRIG40121109H500	MENDOZA	HERNANDEZ	IGNACIO	C AZUCENAS MZ 7 LT 40 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 04:52:41 p.m.	PV
1017	9	MRLPFR33090820M800	MIRANDA	LOPEZ	FRANCISCA	C SAUCE MZ 55 LT 12 COL TLAPEXCO 7180 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:37:26 a.m.	PV
26	9	MNAGIS37051522M000	MONTOYA	AGUILAR	ISIDRA	C CTO STA FE MZA 97 C LT 6 COL BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:54:44 a.m.	DEF
3348	9	MRGRAD64072309H200	MORALES	GARCIA	ADRIAN	C SINALOA 70 COL PE'ON DE LOS BA'OS 15520 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 12:55:44 p.m.	PV
36	9	MRHRAL34082524H000	MORALES	HERNANDEZ	ALBERTO	C SANTA ROSA MZA 40 7 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:55:20 a.m.	RDP
782	9	MRANES49092516M200	MORENO	ANDRADE	MARIA ESPERANZA	C 13 MZ K LT 33 COL POPULAR ORIENTE 9850 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:29:06 a.m.	PV
901	9	MRGRTR39072509M700	MORENO	GARNICA	TERESA	C ANDADOR 1 MZA 2 LT 1 COL AMPL EL PIRUL 1260 ALVARO OBREGON ,D.F.	14/02/05 11:32:49 a.m.	PV
1460	9	MZCRMN71071930H500	MU'IOZ	CARREON	MANUEL	C IZTLACCHUATL 43 COL SAN LORENZO TEZONCO 9900 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:48:17 a.m.	PV
5049	9	MZVLLC69111609M300	MU'IOZ	VILCHIS	LUCIA	C RIO MIRAMONTES MZA 106 LT 14 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:16:08 p.m.	PV
642	9	OLMRLS74021809H200	OLIVARES	MORALES	JOSE LUIS	C PINO SUAREZ 13 COL LOS REYES CULHUACAN 9840 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:22:49 a.m.	PV
631	9	OLMRLS50092609H800	OLIVARES	MORALES	LUIS	C PINO SUAREZ 13 PBLO LOS REYES 9840 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:22:25 a.m.	DEF

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3381	9	ORGRLC48101815H700	OROPEZA	GARCIA	LUCAS	CDA AHUAYOTO 33 PBLO SANTO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:56:35 p.m.	PV
47	9	OSRZDV63122920H900	OSORIO	RUIZ	DAVID	CDA MICHOACAN MZA 1 19 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:55:46 a.m.	RDP
50	9	PTGRLZ78041609M400	PATIO	GARCIA	LUZ MARIA	C E ZAPATA MZA 3 LT 23 COL PARAJES BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:55:53 a.m.	PV
56	9	PRANOT25121330M900	PEREZ	ANTONIO	MARIA OTILIA	C PIRULES MZA A LT 17 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:56:14 a.m.	RDP
5170	9	PRGRBT69120709M300	PEREZ	GRANADOS	BEATRIZ	C RIO ALDAMA MZA 15 LT 20 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:18:14 p.m.	SUSP
5071	9	PEMRGD69071809M100	PEVA	MARTINEZ	GUADALUPE	C VENUSTIANO CARRANZA 82 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:16:27 p.m.	RDP
1505	9	PMRJVR75051809M200	PIMENTEL	ROJAS	VERONICA	C AZUCENAS MZA 9 LT 31 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:49:36 a.m.	RDP
5166	9	PNGLPD09012821H800	PINEDA	GALLARDO	PEDRO	C RIO PANUCO MZA 18 LT 10 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:18:11 p.m.	PV
1304	9	PIORFR61123009H000	PIA	ORTIGOZA	JOSE FRANCISCO	C J DE LAS DALIAS LT 39 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:44:24 a.m.	DEF
72	9	QNGLTR67011409M200	QUINTANA	GALINDO	MARIA TERESA	C FRESNO MZA 47 LT 42 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:56:57 a.m.	PV
5312	9	RMGRMA49012411M600	RAMIREZ	GARCIA	MA DE LA PAZ	C 3 RICARDO JAIME MZ 9 26 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:21:56 p.m.	RDP
1485	9	RMGRRS75070209M900	RAMIREZ	GUERRERO	ROSALINDA	C CLAVELES MZA 14 LT 18 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:48:51 a.m.	RDP
3273	9	RMLPSN69031909M100	RAMIREZ	LOPEZ	SANDRA	C JOSE MARIA VIGIL 95 11 COL ESCANDON 11800 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	14/02/05 12:53:42 p.m.	PV
1289	9	RMMRBR75071309H600	RAMIREZ	MARTINEZ	BERNARDO	C JARDIN DE LOS PENSAMIENTOS LT 19 MZ 24 COL JARDINES 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:44:12 a.m.	PV
5295	9	RMMDHR40081109H700	RAMIREZ	MEDINA	HERIBERTO	C 2 DE LUIS N MORONES 9 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:21:24 p.m.	DEF
5135	9	RMRYMR63040209H700	RAMIREZ	REYES	MARTIN JAIME	C BUGAMBILIAS 34 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:17:45 p.m.	RDP
1594	9	RMVLR75010609H800	RAMOS	VELAZQUEZ	REYES EDUARDO	C PROVIDENCIA 163 EDF A5 DEP 303 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	08/03/05 11:15:42 a.m.	PV
1225	9	RYSNSR60101509M100	REYES	SANCHEZ	SARA	C GRAL ENRIQUEZ GUZMAN 68 COL CERRILLOS 3A SECC 16780 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:42:27 a.m.	PV
1578	9	RYMNDN74120209H100	REYNAGA	MONTA/O	DANIEL	C FLOR DE AZAHALEA MZA 8 LT 2 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:51:23 a.m.	SUSP
5392	9	RSGRAN69071215M000	RIOS	GARFIAS	ANA MARIA	C J AZALEAS 11 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:23:18 p.m.	PV
787	9	RVCBSR25100721H000	RIVERA	CABRERA	SERGIO	C CUAUHEMOC 200 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:29:19 a.m.	DEF
5054	9	RDCRBS55061415H300	RODRIGUEZ	CRUZ	BASILIO	C GITANA MZA 3 L 20 COL LA ESTACION 13319 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:16:11 p.m.	PV
5126	9	R DPRJN17100616H400	RODRIGUEZ	PRADO	JUAN	C AMAPOLAS 46 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:17:37 p.m.	DEF

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1227	9	RJBSMR64012609M800	ROJAS	BASILIO	MARTHA BEATRIZ	CDA 3 DE CELEDONIO GARCES 7 COL CERRILLOS 3A SECC 16780 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:42:33 a.m.	PV
582	9	RMAGFL47062515M900	ROMERO	AGUILAR	FLORIDA	C RIO CHURUBUSCO MZA 11 LT 16 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:20:18 a.m.	DEF
887	9	SLGRLS75031709H100	SALAZAR	GARCIA	LUIS RICARDO	C CUAYUCA 10 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:32:32 a.m.	DEF
1490	9	SNMGEL67012121H800	SANCHEZ	MIGUEL	EULOGIO	C FLOR DE SALVIA MZA 23 LT 14 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:49:09 a.m.	RDP
129	9	SLRMTR76053109H100	SOLIS	RAMIREZ	TAURINO	C JALISCO MZ 19 B LT 4 COL PARAJES BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 10:59:23 a.m.	SUSP
1366	9	TPLGAL73012409M000	TAPIA	LAGARDE	ALEJANDRA	PRIV MERCURIO 35 COL CUCHILLA PANTITLAN 15610 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 11:46:07 a.m.	PV
611	9	TRPLRM56032520M200	TORRES	PALMA	RAMONA LUCIA	C RIO PERITAS MZA 3 LT 23 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:21:37 a.m.	PV
154	9	URFRSN27110212M600	URIOSTIGUE	FERNANDEZ	SANTA	AV FLORES MAGON 86 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:00:30 a.m.	DEF
676	9	VLJMFL75101612H600	VALADEZ	JIMENEZ	FLORENTINO	C JICOTE 60 COL SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:24:34 a.m.	PV
1455	9	VRRVAN76080309M600	VARGAS	RIVAS	ANA JANET	C HORTENCIAS MZA 15 LT 30 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:48:07 a.m.	PV
659	9	VZMDCL68040616H300	VAZQUEZ	MEDINA	CELESTINO	C JICOTE 36 COL PGAL DE SANTO DOMINGO 4369 COYOACAN ,D.F.	14/02/05 11:23:34 a.m.	RDP
626	9	VZRLAL75081129H600	VAZQUEZ	ROLDAN	ALEJANDRO	C RIO CONSULADO MZA 90 LT 15 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:22:21 a.m.	PV
853	9	VLRNEL30032032M000	VELA	RANGEL	EULALIA	AV TRES EDIF E 1 DPTO 104 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:31:28 a.m.	DEF
5371	9	VRVLF46081513H200	VERGARA	VALDEZ	FRANCISCO	C RIO BRAVO MZ 43 LT 4 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:23:09 p.m.	PV
5735	9	XXMRGL57121912H600		MARTINEZ	GUILLERMO	C RIO ATOYAC MZA 7 LT 5 COL PUENTE BLANCO 9770 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 01:28:58 p.m.	RDP
3421	11	PRRMMR71021411M300	PEREZ	RAMIREZ	MARTHA	LA BARRANCA DEL CHILAR S/N LA BARRANCA DEL CHILAR 0 PENJAMO ,GTO.	14/02/05 12:57:09 p.m.	PV
3082	15	AGRMJN26061614M900	AGUIRRE	RAMOS	JUANA	C ADOLFO LOPEZ MATEOS 20-A COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:47:33 p.m.	DEF
6068	15	ALSNAL68092509H001	ALCARAZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	C LAS FLORES MZA 2 LT 1 COL AMP SAN AGUSTIN 56346 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:41:50 p.m.	PV
3710	15	ALHRLC62041030H400	ALONSO	HERNANDEZ	LEOCADIO	C OTOMIES MZA 125 LT 14 198 COL CD AZTECA 2A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:00:34 p.m.	RDP
2023	15	ANAROF28091513M600	ANGELES	ARELLANO	OFELIA	AVE DE LAS GRANJAS 58-C COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:03:37 p.m.	DEF
3606	15	ARCRDN41100921M800	ARROYO	CRUZ	DIONICIA	C VICENTE GUERRERO 6 COL AMPLIACION TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:59:25 p.m.	DEF
1347	15	BRESLS56052209H600	BARREDA	ESCOBEDO	JOSE LUIS	C FLOR DE AZAHAR MZ 6 LT 1 COL LOMAS DE ALTAVISTA 56514 PAZ ,MEX.	14/02/05 11:45:51 a.m.	PV
3552	15	BLGLAN69061209M100	BELTRAN	GUILLERMO	ANA MARIA	C SECC 33 MZA 67 LT 37 COL RIO DE LUZ 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:58:43 p.m.	PV

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1949	15	BLLPJL31021212M400	BLANCO	LOPEZ	JULIA	CDA 5 DE MAYO 57-7 COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:00:46 p.m.	DEF
2657	15	BRRMCS60040930M300	BRAVO	RAMIREZ	CASILDA FELICITAS HORTENSIA	C FRANCISCO I MADERO 51 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:28:48 p.m.	PV
6196	15	CNPRFL61030629M000	CANO	PEREZ		C ECATEPEC MZA 707 LT 21 BARRIO ORFEBRES 56356 CHIMALHUACAN ,MEX.	08/03/05 11:18:47 a.m.	PV
6192	15	CRVLJN71062415M500	CARRANZA	VELAZQUEZ	JUANA	C AZUCENA MZA 3 LT 30 BARR FUNDIDORES 56367 CHIMALHUACAN ,MEX.	08/03/05 11:18:46 a.m.	PV
2636	15	CRRSCM24110416H100	CARRILLO	RIOS	CAMERINA	C MIGUEL ALEMAN VALDEZ 4 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:28:03 p.m.	DEF
6268	15	CSHRJN44062413M000	CASTILLO	HERNANDEZ	JUANA	C PALMAR MZA F LT 15 BARR TRANSPORTISTAS 56366 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:46:22 p.m.	PV
2406	15	CRLMAN26021521M400	CERON	LIMON	ANGELA	C TONATIUTL MZA 33 LT 1 COL EL CHARCO 2 55110 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:16:30 p.m.	DEF
6258	15	CSMRRL69050612H000	COSTINICA	MARCOS	RAUL	C IGNACIO R GALVAN MZA 9 LT 12 COL FILIBERTO GOMEZ 5634 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:46:01 p.m.	PV
3754	15	DZOLAN33031113M100	DIAZ	OLVERA	ANGELA	PRIV 2 COND A LT 9 COL TOLOTZIN 1 55114 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:01:12 p.m.	PV
3590	15	EXGRHL53043011H900	E MONCADA	GARCIA	HELEODORO	C METEPEC MZA 5 LT 9 LT 9 COL AREA NUEVA 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:59:10 p.m.	RDP
1829	15	ESLPMR30092415M500	ESCOBAR	LOPEZ	MERCEDEZ	C MAZAPIL 106 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:57:41 a.m.	DEF
4225	15	ESRZRQ74101209M100	ESCUTIA	REZA	RAQUEL	AMPL ESCALERAS 5 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:06:37 p.m.	PV
6310	15	ESBNS65111209M500	ESPINOZA	BUENDIA	MARIA SUSANA	C EBANO MZA 2 LT 14 COL SAN ISIDRO 56335 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:47:17 p.m.	PV
2611	15	FRLNVD70071020H900	FERIA	LEON	VIDAL FLORENCIO	C CONSTITUCION 128 - COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:26:29 p.m.	PV
6336	15	FRTREL64010815M400	FERNANDEZ	TORRES	MARIA ELENA	C RIO DE LA LOZA MZA 1 LT 2 COL STA MARIA APAPASCO 56364 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:47:35 p.m.	RDP
2347	15	FGGRAN22080209H200	FIGUEROA	GARCIA	ANGEL	C MONTERREY 23 COL AMP TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:13:56 p.m.	DEF
6360	15	FLLNVC72101809H700	FLORES	LUNA	VICENTE	C TULIA MZA 1 LT 77 U HAB AURIS UNO 56370 CHICOLOAPAN ,MEX.	14/02/05 04:48:04 p.m.	PV
2459	15	FLMRBR52081216M400	FLORES	MARTINEZ	BERTA	C DIAZ ORDAZ 28 COL JOSE ANTONIO TORRES 55000 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:18:51 p.m.	DEF
3200	15	GLHREV57041811M500	GALLEGOS	HERNANDEZ	EVANGELINA	C CERRADA LAZARO CARDENAS 7 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:50:53 p.m.	DEF
789	15	GLRDJN57020807M200	GALLEGOS	RODRIGUES	JUANA	C AURELIO SM 18 MZA 6 LT 18D U HAB HDA LOS REYES 56370 CHICOLOAPAN ,MEX.	14/02/05 11:29:25 a.m.	PV
6457	15	GLAGAR65080809M600	GALVAN	AGUILAR	ARACELI	CORTE SAN PABLO LT 10 COL EJIDOS CHIMALHUACAN 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:49:24 p.m.	PV
6434	15	GRCOSF40060411M200	GARCIA	CASTRO	OFELIA	C SAN MARQUEVA 80 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	14/02/05 04:49:04 p.m.	DEF
4828	15	GNHRJN65062409H102	GONZALEZ	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	C TADEO ORTIZ MZA 1 LT 5 COL MELCHOR OCAMPO 56567 IXTAPALUCA ,MEX.	14/02/05 01:13:28 p.m.	PV

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3178	15	GNQNR515083015M400	GONZALEZ	QUINTANA	ROSA	C ADOLFO RUIZ CORTINEZ 7 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:50:07 p.m.	DEF
6465	15	GMRMCR59031809M000	GONZALEZ	ROMERO	MARIA DE LA CRUZ	C CUITLAHUAC MZA 2 LT 1 COL TOTOLCO 56336 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:49:35 p.m.	PV
4387	15	GNTJRJS30031915M800	GONZALEZ	TORAL	JOSEFINA	LOC ARROYO ZARCO S/N LOC ARROYO ZARCO 50380 ACULCO ,MEX.	14/02/05 01:08:52 p.m.	DEF
3060	15	GLCNRY63030412H400	GUILLERMO	CANTU	REYNALDO	C ADOLFO LOPEZ MATEOS 14 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:46:30 p.m.	RDP
2538	15	GTALEM72101709M300	GUTIERREZ	ALCANTARA	EMELIA OLGA	C SECC 24 MZA 44 LT 12 36 COL RIO DE LUZ 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:23:13 p.m.	PV
3857	15	HRCHCR22022215M800	HERNANDEZ	CHARRAGA	CARITINA	C TLACHCO M 248 LT 42 FRACC CIUDAD AZTECA 2A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:02:23 p.m.	DEF
3808	15	HRCRMR73043015M300	HERNANDEZ	CORONA	MARISOL	C PROL SONORA 4 COL TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:01:50 p.m.	PV
3050	15	HRHRJN51031915H500	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JUAN	C MATERIALES DE GUERRA 5 COL LOMAS DEL CADETE 53719 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:46:11 p.m.	RDP
946	15	HRJCRM72052315H900	HERNANDEZ	JACINTO	RAMIRO	DOMICILIO CONOCIDO S/N EL JARAL 50800 JIQUIPILCO ,MEX.	14/02/05 11:34:29 a.m.	RDP
2708	15	HRMRAL64043021H200	HERNANDEZ	MARTINEZ	ALBERTO	AV DE LAS GRANJAS 94 - COL MARTIRES RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:31:25 p.m.	PV
2662	15	LGMNGR56090109H100	LEGORRETA	MONROY	GERARDO	C GUADALUPE VICTORIA 73 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:29:20 p.m.	PV
4273	15	LPCBGR33060913M300	LOPEZ	CABRERA	GRACIELA	C VIOLETA 8 COL LAS HUERTAS 1A SECC 53427 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:07:23 p.m.	DEF
1974	15	LPLPCR41070116M900	LOPEZ	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	C 15 DE SEPTIEMBRE 3 COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:01:27 p.m.	DEF
1768	15	LPPCJN30082911M100	LOPEZ	PACINDO	JUANA	C SIERRA TLAXCALA 108 COL BENITO JUAREZ 53790 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:55:38 a.m.	DEF
4248	15	LPPRJN40071613M000	LOPEZ	PEREZ	JUANA	C CANTERAS LT 11 MZA 7 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:06:55 p.m.	DEF
1627	15	MRLNMR66022827M200	MARIN	LEON	NERI DEL CARMEN	C ALVARO OBREGON 6 COL ALFREDO V BONFIL 53718 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:52:27 a.m.	PV
3057	15	MRGNTR66011909M400	MARTINEZ	GONZALEZ	TERESA	C HEROICO COLEGIO MIL MZ 56 LT11 COL LOMAS DEL CADETE 53719 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:46:21 p.m.	PV
3782	15	MRHREL67030430H101	MARTINEZ	HERNANDEZ	ELISEO	C IXTAPAN DEL ORO MZA 24 LT 13 COL ALMARCIGO SUR 55415 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:01:33 p.m.	PV
1889	15	MRLJOL61082316M700	MARTINEZ	LUJANO	OLIVA	C SAN ANTONIO 20 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:59:16 a.m.	PV
2738	15	MROSIR67112209M400	MARTINEZ	OSORIO	IRMA RAQUEL	C FRANCISCO I MADERO 63 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:32:39 p.m.	PV
2191	15	MNFRAM47090311M000	MENDOZA	FERRUSQUIA	AMELIA	CDA BRASIL 1 COL INDUSTRIAS TULPETLAC 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:08:51 p.m.	DEF
2476	15	MLNTJV61122609H800	MILLAN	NIETO	JAVIER	C ALAMO EDIF 22A 302 U HAB VALLE DE ECATEPEC 55119 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:19:40 p.m.	PV
4729	15	MNPSIN52012116M300	MONDRAGON	PASCUAL	MARIA INES	C BENITO JUAREZ S/N COL LAZARO CARDENAS 56200 TEXCOCO ,MEX.	14/02/05 01:12:26 p.m.	PV

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
32	15	MRRYL76062809H200	MORALES	REYES	JOEL	C MISTERIOS MZA 25 LT 7 COL SAN LORENZO 56340 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 10:54:58 a.m.	PV
4931	15	MRRZAL52083011H800	MORALES	RUIZ	ALFREDO	AV DE LAS FLORES 10 AMPL LOMA LINDA 53619 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:14:46 p.m.	PV
3015	15	MZMRRM72112209H100	MUJOS	MARTINEZ	ROMAN	C CASTILLO CHAPULTEPEC MZ 56 L 7 COL LOMAS DEL CADETE 53710 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:44:55 p.m.	PV
869	15	NVGRMR63111709M800	NAVA	GARCIA	MERCEDES	C VICENTE VILLADA 24 COL GRANJAS VALLE DE GPE 55270 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 11:31:57 a.m.	PV
1069	15	ORSRLR68012509M900	ORTEGA	SORIANO	LORENA	PROL EMILIANO ZAPATA EDIF C 2 DEP 201 U HAB INFONAVIT COR 55709 COACALCO ,MEX.	14/02/05 11:39:01 a.m.	PV
2516	15	PLLPCR18070409H600	PALACIOS	LOPEZ	CARLOS	CDA DE TABASCO 5 COL TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:22:01 p.m.	DEF
4391	15	PRLPTD29110909H500	PARRILLA	LOPEZ	TEODORO	C 2DA DE ZARAGOZA MZA 1 LT 35 COL MANCHA II 53717 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:08:55 p.m.	DEF
2150	15	PRARFL33072613H400	PEREZ	ARANDA	FILEMON	CDA BUGAMBILIAS MZA A LT 16 COL AMP TULPETLAC 55418 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:07:40 p.m.	DEF
4070	15	PRMRMC66031015H900	PEREZ	MARTINEZ	MACEDONIO	C M DE CERVANTES MZA 8 LT 24 COL LA MANCHA I 53717 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:04:38 p.m.	PV
4562	15	RMCMFR65053015H600	RAMIREZ	CAMPOS	FERNANDO	CJON SAN LUIS SIN COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:10:54 p.m.	DEF
579	15	RMHROL75112909M800	RAMIREZ	HERNANDEZ	OLGA	LOC CORRAL DE PIEDRA S/N CORRAL DE PIEDRA 51570 TLATLAYA ,MEX.	14/02/05 11:20:16 a.m.	PV
3677	15	RMOLEG32032015M400	RAMIREZ	OLGUIN	MARIA EUGENIA	AV MORELOS MZA A LT 1 EDIF 8 201 COL VALLE DE ECATEPEC 55119 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:00:06 p.m.	PV
3681	15	RMTNHG64052921H100	RAMIREZ	TENORIO	HUGO JAVIER	C HALCON MZA 6 LT 7 COL GRANJAS POP DE GPE 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:00:10 p.m.	PV
4953	15	RZLDCN54100215M500	RUIZ	LEDESMA	CONSUELO	C MANUEL GONZALEZ 1 COL ALFREDO DEL MAZO 53710 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:14 p.m.	SUSP
1481	15	RZMJEM72072515H600	RUIZ	MEJIA	EMILIANO	LOC PUENTECILLAS S/N LOC PUENTECILLAS 50330 ACAMBAY ,MEX.	14/02/05 11:48:49 a.m.	PV
2966	15	SLBRJN71070909H600	SALVADOR	BARAJAS	JUAN JOSE	C FRANCISCO I MADERO 77 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:43:21 p.m.	SUSP
4829	15	SNMRGD73051515M800	SANCHEZ	MARTINEZ	GUADALUPE	C TADEO ORTIZ MZA 1 LT 5 COL MELCHOR OCAMPO 56567 IXTAPALUCA ,MEX.	14/02/05 01:13:30 p.m.	PV
3980	15	SNVRPL47062926M100	SANCHEZ	VARGAS	PAULA	AND 4 9 COL LA CAIADA SAN LORENZO 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:03:45 p.m.	RDP
1980	15	TLGNMR35060811M000	TILIANO	GONZALEZ	MARIA	AVE DE LAS GRANJAS 0 COL AMP MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:01:58 p.m.	DEF
3981	15	TRRDJN73011020H600	TORRES	RODRIGUEZ	JOSE JUAN	AV SANTA URSULA 139 62 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:03:47 p.m.	PV
4174	15	URMRSL34031615H400	URIBE	MORALES	SILVINO	AVE MORELOS 5 ACULCO DE ESPINOZA 50360 ACULCO ,MEX.	14/02/05 01:05:59 p.m.	DEF
3795	15	URPNLC56051409M200	URZUA	PUENTE	MARIA LUCIA	C NORTE 16 67 FRACC SAN CARLOS 55080 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:01:44 p.m.	DEF
1333	15	VLGNIG70090209H400	VALDEZ	GONZALEZ	IGNACIO	C PAPAGALLO 9 COL SANTA CRUZ TLAPACOYA 56570 IXTAPALUCA ,MEX.	14/02/05 11:45:24 a.m.	PV

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2737	15	VGRMAN35050305M400	VEGA	RAMIREZ	ANGELA	C FRANCISCO I MADERO 62 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:32:36 p.m.	DEF
2003	15	VRLPJN30072415H200	VERGARA	LOPEZ	JUAN	AVE DE LAS GRANJAS 52 COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:02:44 p.m.	DEF
4402	15	VLGRJS70091815H900	VILLEDA	GARCIA	JOSE	C MARIANO MATAMOROS S/N LOC ACULCO DE ESPINOZA 50360 ACULCO ,MEX.	14/02/05 01:09:05 p.m.	PV
2916	15	XXMRAN32061317M300	XX	MARTINEZ	ANTONIA	DGNAL CENTENARIO 10 - COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:41:19 p.m.	PV
958	16	MRRZAN65092216M701	MARTINEZ	RUIZ	ANA BERTHA	C PIPILA NTE 35 COL MIGUEL HIDALGO 61518 ZITACUARO ,MICH.	14/02/05 11:35:15 a.m.	PV
1287	20	PRVFR51081220H900	PEREZ	VARGAS	FORTINO	CALLE ITURBIDE 9 COLONIA GUADALUPE 68540 TEOTITLAN DE FLORES MAGON ,OAX.	14/02/05 11:44:10 a.m.	DEF
5372	29	BRPSOF68020720M700	BRAVO	PASTELIN	OFELIA	C DOMINGO ARENAS 1 AMPLIACION EL SABINAL 90100 TLAXCALA ,TLAX.	14/02/05 01:23:10 p.m.	PV
5740	29	PSSMJS72031129M300	PISCIL	SAMPEDRO	JOSEFINA	PRIV GARDENIAS 36 SAN SEBASTIAN ATLAHAPA 90110 TLAXCALA ,TLAX.	14/02/05 01:29:02 p.m.	PV
5811	30	CCCNFR13081530H200	CAICERO	CONDE	FORTUNATO	C DEL CAMPESINO 102 COL OBRERO CAMPESINA 91020 XALAPA ,VER.	14/02/05 01:31:13 p.m.	DEF
5897	30	CRURSC59062730M400	CRUZ	URESTE	MARIA DEL SOCORRO	C SAYAGO 216 1 - ZONA CENTRO 91000 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:15 p.m.	PV
5894	30	DZMRED49091630M600	DIAZ	MORALES	EDITH	C FRANCISCO NAVARRETE 87 2 COL TAMBORRELL 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:12 p.m.	RDP
5950	30	ESAYCR74123030M500	ESCALANTE	AYALA	CARINA	C FRANCISCO RIVERA 904 COL OBRERO CAMPESINA 91020 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:39:12 p.m.	PV
6623	30	HRAGEV44032330M200	HERNANDEZ	AGUILAR	EVA	C 3 LOTE 1 S/N COL BUENA VISTA 91080 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:53:24 p.m.	RDP
5900	30	LPHSMN38061130H200	LOPEZ	HUESCA	MANUEL	C FACULTAD DE PERIODISMO 73 COL JOSE DE JESUS PANES 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:20 p.m.	DEF
6498	30	MZBZMR45021230M900	MUIOZ	BAEZ	MARIA	C EMILIANO ZAPATA 8 COL GUADALUPE RODRIGUEZ 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:50:23 p.m.	PV
5915	30	OCSLLS39033030M300	OCHOA	SALOMON	MARIA LUISA	PROL JORULLO 108 COL PROGRESO MACUILTEPETL 91130 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:38 p.m.	DEF
5941	30	VLHRMR81071830H700	VILLEGAS	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	C FACULTAD DE ECONOMIA 85 COL JOSE DE JESUS PANES 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:39:00 p.m.	SUSP

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	55
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.	6
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	113
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	27

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5636	1	GNGNGB67022509M500	GONZALEZ	GONZALEZ	GABRIELA	CAM. VIEJO SAN BARTOLO S/N LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:27:14 p.m.
6580	5	MNRDCL58112628M400	MENCHAGA	RODRIGUEZ	CELIA	C JUAREZ NO. 126 COL. NUEVA C.P. 26350 MUZQUIZ. COAH.	14/02/05 04:52:23 p.m.
6521	6	GNMRRS59100209M600	GONZALEZ	HERNANDEZ	ROSA MA	SOR INES DE LA CRUZ 55 L A PENITA XOCHIMILCO 16940	14/02/05 04:50:43 p.m.
5241	8	ESMRGR75101309M402	ESPINAL	MARTINEZ	GEORGINA	AV. REVOLUCION SOCIAL NO. 32 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:44 p.m.
54	8	PDSNCS81080908H000	PEDRO	SANTIAGO	CESARIO VIDAR	OYAMEL MZA 66-C LT 3 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:56:01 a.m.
5273	8	VLRDAU54081309M301	VILLA	RODRIGUEZ	AURORA	1 ROBERTO RODRIGUEZ NO. 22 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:40 p.m.
195	9	ABSLGB64102513H700	ABREU	SALINAS	GABINO	AVEDULIA N. 1 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 11:02:15 a.m.
5280	9	ACMRMA44101213H101	ACOSTA	MARTINEZ	MA TERESA	AGRUPAMIENTO 22 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:54 p.m.
5262	9	ADCRMN66020909M701	ADUNA	CORCHADO	MONICA	1 FRANCISCO RIVERA NO. 56 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:19 p.m.
6652	9	AGCSLR65091109M100	AGUILAR	CASTRO	LOURDES	PINZONES NO. 20 COL. ISIDRO FABELA C.P. 01160 ALVARO OBREGON	14/02/05 04:53:47 p.m.
5217	9	ALORES40072109M701	ALBA	ORTIZ	ESTELA LOURDES	2 JOSE VICTORIA M-8 L-4 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:01 p.m.
5628	9	ALCTJN72020609H800	ALDUCIN	CUETO	JUAN I	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 97 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:26:53 p.m.
6011	9	ALORAL70100809H900	ALVARADO	ORDOIEZ	ALEJANDRO	DOMICILIO CONOCIDO S/N LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:40:26 p.m.
6012	9	ALORMG69051709H100	ALVARADO	ORDOIEZ	MIGUEL ANGEL	UNION Y TRABAJO 60 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:40:27 p.m.
6010	9	ALRDMG40102909H200	ALVARADO	RODELAS	MIGUEL ANGEL	DOM. CONOCIDO 60 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:40:24 p.m.
5332	9	ALRZFL54031209M101	ALVARADO	RUIZ	MARIA FLORENTINA	AV. GENARO ESTRADA REN. 54 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:29 p.m.
192	9	ALSLJN56061212H000	ALVARES	SILVAS	JUAN	4 CDA. DE ORTEGA MZ 1 LT 3 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:32 a.m.
5673	9	ALVLAN54022509H100	ALVITER	VELASCO	MARIA ANDREA	AZUCENAS NO. 5 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA C.P. 9940	14/02/05 01:27:47 p.m.
5709	9	ARCRRB42122209H202	ARELLANO	CRUZ	RUBEN	1 FRANCISCO RIVERA NO. 41 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	08/03/05 11:18:10 a.m.
3296	9	ARVVAR81062717M500	ARREBILLAGA	VIVEROS	AURORA ALEJANDRA	7 37 NO. 1 VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15010	14/02/05 12:54:06 p.m.
5795	9	ARARCN50021709H600	ARRIAGA	ARCHUNDIA	CONSTANTINO	2 CDA S J I DE LA CRUZ NO 10 LA PEVITA XOCHIMILCO C.P. 16540	08/03/05 11:18:14 a.m.
5177	9	BNLPCT39040303M100	BANDALA	LOPEZ	CATALINA	RIO ALDAMA 9 PTE BLANCO IZTAPALAPA C. P. 09770	14/02/05 01:18:22 p.m.
5329	9	BSRMYL45020309M201	BAIOS	ROMERO	YOLANDA	2 TORIBIO RODRIGUEZ NO. 48 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:22 p.m.
5759	9	BRCRMR63030909H201	BERMEJO	CARRILLO	MARTIN	2 DE EMILIO ROSAS NO. 21 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:44 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5610	9	BRMRSS74011709M800	BERNAL	MARTINEZ	SUSANA	SOR JUANA INES DE CRUZ 52 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:26:12 p.m.
5267	9	BLTLCR60062009M201	BOLAÍOS	TELLEZ	MARIA DEL CARMEN	AGRUPAMIENTO 30 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:25 p.m.
5235	9	BSCLED70011709H201	BOSQUE	COLIN	EDNA RUTH	1 EMILIO ROSAS NO. 55 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:35 p.m.
6016	9	CCPSCN57022809M300	CALCEROS	PASTRANA	CONCEPCION	PRIV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 29 LA PEVITA XOCHIMILCO C.P. 16540	14/02/05 04:40:37 p.m.
6750	9	CRHRIN5809221M300	CARCAMO	HERNANDEZ	MA INICENCIA	C ALHELI EDIF A2 61 LOMA DE SR LORENZO DEL. IZTAPALAPA C.P.9980	08/03/05 11:19:29 a.m.
778	9	CRMAL76091809M300	CARMONA	MARQUEZ	ALEJANDRA	SAN ISIDRO M 18 L 3 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:28:52 a.m.
6751	9	CRCRCR33112804M701	CARVERA	CABRERA	MA DEL CARMEN	C ROBERTO RODRIGUEZ N.2 COL VICENTE GUERRERO DEL. IZTAPALAPA C.P.09200	08/03/05 11:19:30 a.m.
5253	9	CSGRLZ65112609M901	CASTAÍEDA	GUERRERO	LUZ MARIA DIANA	2 FRANCISCO MENA NO. 39 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:03 p.m.
6472	9	CHNPLR69122709M200	CHAVERO	NAPOLES	MA DE LOURDES	UNION Y TRABAJO 52 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:49:43 p.m.
979	9	CHCRGD71112109M000	CHAVEZ	CARDENAS	GUADALUPE	FRESNOS M 14 L 50 TLALPEXCO G.A. MADERO 7188	14/02/05 11:35:59 a.m.
5261	9	CRHRTR49010709M501	CORCHADO	HERNANDEZ	TERESA	1 FRANCISCO RIVERA NO. 56 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:16 p.m.
1162	9	CRRDRS67092609M500	CORDOVA	RODRIGUEZ	ROSALIA	CDA. DE ESFUERZO S/N CERRILLOS SANTIAGUITO TULYEHUALCO XOCHIMILCO 16780	14/02/05 11:41:15 a.m.
6014	9	CRBTAB40071009H400	CORREA	BAUTISTA	ABDON	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 42 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:40:29 p.m.
6021	9	CRMNBT64101509M400	CORREA	MANZANAR	BEATRIZ	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 4 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:40:45 p.m.
5279	9	CRNVRM45010609H501	CORTES	NAVA	ROMAN	AGRUPAMIENTO NO. 22 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:51 p.m.
5714	9	CRBTGD65060109M501	CRUZ	BATISTA	MA GUADALUPE	2 JOSE PALACIOS NO. 50 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:26 p.m.
5089	9	CRCREL75102109H400	CRUZ	CARMONA	ELEAZAR EVADELMA MINERVA	CERRO VERDE MZA. 3 LT. 3 PARAJES DE BUENAVISTA IZTAPALAPA C.P. 9700	14/02/05 01:17:03 p.m.
5239	9	CRCSEV59120920M001	CRUZ	CASTILLO	MINERVA	GENARO ESTRADA R 52 CI.C VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:40 p.m.
5321	9	CRTLJC60091115M101	CRUZ	TELLEZ	MARIO JACINTO	1 PIOQUINTO ROLDAN NO. 47 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:10 p.m.
5751	9	JSMNAN58041909H102	DE JESUS	MENDOZA	JOSE ANTONIO	REMANENTE 52 CONDOMINIO 11- B VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:29 p.m.
5281	9	DNSLGB39032421H401	DENICIA	SALDIVAR	GABRIEL	AGRUPAMIENTO 21 NO. 2 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:56 p.m.
720	9	DRXXJV72090909H400	DORANTES	XX	JAVIER	AV. 3 EDIF. C.1 3 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA	14/02/05 11:26:19 a.m.
5231	9	DRALCC70070409H402	DUARTE	ALVARADO	CECILIO	CAMPANA DE EBANO 34 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:28 p.m.
5768	9	DRALRF59050909M001	DUARTE	ALVARADO	MA DEL REFUGIO	CAMPANA DE EBANO NO. 34 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:59 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5225	9	DRORCC38050611H901	DUARTE	ORTIZ	CECILO	AV. CAMPANA DE EBANO 34 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:17 p.m.
5300	9	ECCBLT65102409M202	ECHEVERRIA	CABALLERO	LETICIA	AGRUPAMIENTO 23 NO. 3 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:21:33 p.m.
5086	9	ENSNLH77111509H300	ENRIQUEZ	SENOBIA	LEHU	SANTA ROSA MZA. 15 LT. 22 PARAJES DE BUENAVISTA IZTAPALAPA C.P. 9700	14/02/05 01:16:54 p.m.
6480	9	ENVDBG61101209H100	ENRIQUEZ	VIDAL	GABINO	DOM. CONOCIDO S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:49:51 p.m.
6479	9	ESMREL73081009M801	ESCANDON	MARTINEZ	MA ELENA	CMNO. VIEJO SAN BARTOLO S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:49:49 p.m.
5613	9	ESMRJS72030909H800	ESPINOZA	MARTINEZ	JESUS	CDA. CAM. VJO SAN BARTOLO MZ. S/N LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	08/03/05 11:18:06 a.m.
5704	9	ESMLLZ22070928H701	ESPINOZA	MELO	LAZARO	1 DIMAS ESTRADA NO. 45 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:13 p.m.
3393	9	FRORAL78050220H601	FERIA	ORTIZ	ALEJANDRO	AV. MEXICO NO. 25 PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO TLALPAN C.P. 14490	14/02/05 12:56:46 p.m.
984	9	FGMDLR69101417M200	FIGUEROA	MADRIGAL	LAURA	RAFAEL GUIZAR 4 TLALPEXCO G.A. MADERO 7188	14/02/05 11:36:19 a.m.
5473	9	FLCRIN49062813H700	FLORES	CRUZ	RENE	ALHELIES MZA. 7 LT. 11 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA C.P. 9940	08/03/05 11:17:58 a.m.
6483	9	FLHRFL56050309H400	FLORES	HERNANDEZ	FELIPE	PROL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 50 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:49:55 p.m.
6486	9	FLHRGN69041709H500	FLORES	HERNANDEZ	GENARO	CORREGIDORA 8 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:50:01 p.m.
6484	9	FLRMYL65121009M900	FLORES	RAMIREZ	YOLANDA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:49:59 p.m.
5589	9	FLRYAN65082009M700	FLORES	REYES	ANA MARIA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 23 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:25:49 p.m.
1283	9	FNMRCT48032022H300	FONSECA	MARTINEZ	CUTBERTO	J. DE LOS CLAVELES 32 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:43:49 a.m.
6491	9	FNMRFL65022209M000	FUENTES	MORENO	FLORA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:50:13 p.m.
6492	9	FNVNHL41110709M900	FUENTES	VENTURA	HILARIA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 23 LA PEVITA 16540 XOCHIMILCO	14/02/05 04:50:16 p.m.
5311	9	GRBRAR61050509M402	GARCIA	BRISEO	ARGELIA ELVIA	5 DE CASIMIRO DEL VALLE NO. 29 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:21:55 p.m.
5282	9	GRCNLS74121709H601	GARCIA	CANDONEDO	JOSE LUIS CATALINA ALEJANDRA	1 LUIS N MORALES NO. 12 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:58 p.m.
5307	9	GRCDCCT54112509M001	GARCIA	CEDILLO	ALEJANDRA	1 CRECENCIO TORRES NO. 4 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:21:47 p.m.
988	9	GRLPAL62051619H300	GARCIA	LOPEZ	ALVARO	TLALPEXCO M 12 L 14 TLALPEXCO G.A. MADERO 7188	14/02/05 11:36:27 a.m.
3521	9	GRMRMD52070309M100	GARCIA	MARTINEZ	MODESTA	HEROES DE CHURUBUSCO NO. 18 STO. TOMAS AJUSCO TLALPAN C.P. 14710	14/02/05 12:58:30 p.m.
472	9	GRMNJS50052509H500	GARCIA	MONTAIEZ	JOSE RAUL	RIO MISSISIPI MZ 16 LT 15 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:39 a.m.
5725	9	GRYZFR61091209H401	GARCIA	YAEZ	FRANCISCO GUIDO	2 EMILIO ROSAS NO. 57 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:42 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5215	9	GVVLJR32070609H201	GAVINO	VALENCIA	JORGE	PRIMERA DE FRANCISCO RIVERA 3 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:00 p.m.
313	9	GYCLLN81110709H800	GAYTAN	CLEMENTE	LEONEL	AV. DE LAS TORRES MZA. 7B LT 53 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 11:07:43 a.m.
479	9	GMMRMC2512272H200	GOMEZ	MIRANDA	MACLOVIO ADRIAN	RIO CHURUBUSCO MZ 10 LT 1 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:39 a.m.
5712	9	GMORPT72092909M902	GOMEZ	ORTIZ	PATRICIA GABRIELA	1 RODOLFO AGUIRRE NO. 26 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:23 p.m.
5722	9	GMRMHM57011111H701	GOMEZ	RAMIREZ	HUMBERTO	3 FRANCISCO MENA NO. 15 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:37 p.m.
6765	9	GNGNGB67022509M500	GONZALEZ	GONZALEZ	GABRIELA	CAM VIEJO SN BARTOLO S/N LA PENITA XOCHIMILCO 16540	08/03/05 11:19:36 a.m.
319	9	GNGRPT81040209M300	GONZALEZ	GRANADOS	PATRICIA	CERRO VERDE MZA 9C LT 26 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:35 a.m.
5256	9	GNNZLZ33022609M401	GONZALEZ	NUEZ	MA DE LA LUZ	2 RAFAEL QUINTERO NO. 17 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:08 p.m.
5221	9	GNORMR70092109M501	GONZALEZ	ORTIZ	MARCELA	CAMPANA DE EBANO 33 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:11 p.m.
5586	9	GNRMRS74101209M000	GONZALEZ	ROMAN	ROSARIO	CAM. VIEJO SAN BARTOLO 38 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:25:41 p.m.
5629	9	GRVLFR38060109H200	GORDILLO	VELASCO	FREDAY	1A PRIV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 79 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:26:54 p.m.
5223	9	GRLNJS72122509M001	GUERRERO	LUNA	MA DE JESUS	1 AURELIO MENESES 11 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:15 p.m.
5276	9	GTMGLR76032809M001	GUTIERREZ	MAGAA	LAURA MARISOL	2 LEONARDO HERNANDEZ NO. 48 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:48 p.m.
5793	9	HRALJS20032009H600	HERNANDEZ	ALVAREZ	JOSE	SIN NOMBRE NO. 5 LA PEVITA XOCJIMILCO C.P. 16540	14/02/05 01:30:38 p.m.
5141	9	HRESLT58032309M401	HERNANDEZ	ESPINOZA	LETICIA JULIANA	2A LUIS ARAIZA I 4 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:17:54 p.m.
512	9	HRFRSR70023009H600	HERNANDEZ	FERNANDEZ	SERGIO	RIO CHURUBUSCO MZ 25 LT 9 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:40 a.m.
340	9	HRMRAN7204314M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANATOLIA	JACARANDAS MZA 68C LT 13 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:35 a.m.
5237	9	HRDFFL57051013M201	HERNANDEZ	PEVAFIEL	FLORENCIA	AV. SOTO Y GAMA AGRUP 42 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:37 p.m.
534	9	ILBEJS54122509H300	ISLAS	BAEZ	JESUS	RIO HONDO MZ 88 LT 6 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:41 a.m.
5232	9	JRMTMR60091012M901	JARAMILLA	MATA	MARIA	1 LUIS MENDIETA 4 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	08/03/05 11:17:31 a.m.
5203	9	JMBNMN71090909M102	JIMENEZ	BENITES	MONICA	3 CARLOS MANCILLA 40 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:18:43 p.m.
5233	9	JMRDLR66112509M101	JIMENEZ	RODRIGUEZ	MA DE LOURDES	2 PIOQUINTO ROLDAN 62 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	08/03/05 11:17:32 a.m.
667	9	JRBNOV55110621H900	JUAREZ	BENITEZ	DAVID	RIO ATOYAC EDIF. 20 225 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:24:06 a.m.
1324	9	DZPNRS37062614M400	JUAREZ	SANCHEZ	ROSARIO	J. BUGAMBILIAS 25 JARD. DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	08/03/05 11:15:32 a.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5593	9	JRVLEM47062013H500	JUAREZ	VILLA	EMMA	AZUCENAS NO. 7 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 01:25:55 p.m.
5238	9	LMRHCR62061709H402	LEMUS	RAMIREZ	CIRO	AV. SOTO Y GAMA AGRUP 42 #1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	08/03/05 11:17:32 a.m.
5278	9	LPLPBR50100709H201	LOPEZ	LOPEZ	BRIGIDA	1 ENRIQUE H ARCE NO. 30 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:49 p.m.
5240	9	LPMRES75081409M301	LOPEZ	MARTINEZ	MARIA ESTHER	1 LEONARDO CHAVEZ NO. 84 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	08/03/05 11:17:33 a.m.
5755	9	LPSNOS71011009H801	LOPEZ	SANCHEZ	OSCAR GUADALUPE	2 DE PIOQUINTO ROLDAN NO. 56 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:37 p.m.
532	9	LPSNAA73112009H000	LOPEZ	SANDOVAL	ARACELI	RIO NAZAS N. 63 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:41 a.m.
5234	9	MLCSJN54082609H702	MALDONADO	CASTAION	JUAN MANUEL	AV. GENARO ESTRADA R 54 NO. 1A. VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:33 p.m.
6653	9	MLMRRS57102809M600	MALDONADO	MERIDA	ROSARIO MARCELA	UNION Y TRABAJO 54 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:53:48 p.m.
5531	9	MRAVMR40062321M906	MARQUEZ	AVILA	MARGARITA	AMAPOLAS NNO. 6 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	08/03/05 11:18:01 a.m.
6780	9	MRORAG59082809H900	MARTINES	ORTEGA	AGUSTIN	C TAMPICO 9 PARAJES DE BUENAVISTA C.P.9700 DEL IZTAPALAPA	08/03/05 11:19:48 a.m.
403	9	MRALMA81120609M100	MARTINEZ	ALMARAZ	MAGUADALUPE	LOMA ALEGRE MZ 24 C LT 3 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 11:12:31 a.m.
3446	9	MRHRVG58101530M200	MARTINEZ	HERNANDEZ	VIRGINIA	AHUAYOTO S/N STO. TOMAS AJUSCO TLALPAN C.P. 14710	14/02/05 12:57:29 p.m.
6664	9	MRMZAL20032809M900	MARTINEZ	MUÑOZ	ALVINA	SIN NOMBRE LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	08/03/05 11:18:54 a.m.
3287	9	MRRSJN72100609H200	MARTINEZ	ROSAS	JUAN CARLOS	CALLE S/N PANTITLAN IZTACALCO C.P. 08100	14/02/05 12:53:55 p.m.
375	9	MRTVLS76101227H100	MARTINEZ	TOVAR	JOSE LUIS	VILLA HAYAS MZA 56C LT 1 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 11:11:15 a.m.
6662	9	MRVDCT91091209M800	MARTINEZ	VIDAL	CATALINA	DOM. CONOCIDO S/N LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	08/03/05 11:18:53 a.m.
6661	9	MRVDIS59020709M900	MARTINEZ	VIDAL	ISABEL	SIN NOMBRE S/N LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:53:57 p.m.
6656	9	MLRMMR68040109M800	MELO	RAMIREZ	MERCELINA	S. J. I. DE LA CRUZ 48 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:53:52 p.m.
5275	9	MNJMRC49062009H101	MENA	JIMENEZ	RICARDO	1 ROBERTO RODRIGUEZ NO. 25 VICENTE GUERRERO IZTAPALAP C.P. 9200	08/03/05 11:17:38 a.m.
5269	9	MNALMR63102009H001	MENDOZA	ALCALA	JOSE MARTIN	1 ROBERTO RODRIGUEZ NO. 14 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:31 p.m.
5331	9	MNCSVC57122309M301	MENDOZA	CASTILLO	VICTORIA	U AGRUP. 22 NO. 3 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:25 p.m.
5085	9	MNCRJS72040010H201	MENDOZA	CORTEZ	JESUS	ALFONSO HERNANDEZ MZA. 16 LT. 18 PARAJES DE BUENAVISTA IZTAPALAPA C.P. 9700	08/03/05 11:17:20 a.m.
5328	9	MNMRSR58082809M302	MENDOZA	MARTINEZ	SARA	1 JOSE MANUEL FLORES MZA. 19 SM. 6 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:21 p.m.
16	9	MNNGAN80050202M700	MENDOZA	NEGRETE	ANA LIDIA	AV. IZTAPALAPA MZA. 10 B LT 4 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 09700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:53:56 a.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5206	9	MRHRER49110721H701	MILON	HERNANDEZ	ERNESTO D	1 AURELIO MENESES VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:18:48 p.m.
3443	9	MNMYJN60040709M300	MONROY	MAYER	JUAN CARLOS	AHUAYOTO S/N PBLO. STO. TOMAS AJUSCO TLALPAN C.P. 14710	14/02/05 12:57:23 p.m.
6791	9	MRCRDL4605210M901	MORALEZ	CORTEZ	MA DELFINA	AV G ESTRADA REMANENTE 54 EDIF 4 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 9200	08/03/05 11:19:54 a.m.
554	9	MRMRMR33092419H000	MORAN	MIRELES	JOSE MERCED	RIO CONSULADO MZ 89 LT 15 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	14/02/05 11:19:01 a.m.
5078	9	MRCSMR77020209H500	MORENO	CASTILLA	MARIANO	LOMA AITA MZA. 50 LT. 17 PARAJES DE BUENAVISTA IZTAPALAPA 9770	14/02/05 01:16:37 p.m.
5640	9	NJGLMR62032709M100	NAJERA	GALINDO	MARINA	SIN NOMBRE S/N LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:27:23 p.m.
6667	9	NPCRAN46061709M700	NAPOLES	CARDENAS	ANGELA ANTONIETA	UNION Y TRABAJO 68 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 04:54:06 p.m.
5721	9	NVLYAN60070909H901	NAVARRETE	LEYVA	JOSE ANTONIO	AN. PERIFERICO AGPTO 20 NO. 3 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:35 p.m.
5271	9	NCCRGR70030309H901	NICOLAS	CARRIZOSO	GERARDO	1 ROBERTO RODRIGUEZ NO. 15 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 09200	14/02/05 01:20:37 p.m.
5739	9	NLCNSL63111821M500	NOLASCO	CANO	SALATIEL	RIO CONSULADO MZA. 44 LT. 47 PUENTE BLANCO IZTAPALAPA C.P. 9770	14/02/05 01:29:00 p.m.
5326	9	NRFGR71100209M500	NORMA	FRANCO	GRETA ALEJANDRA	1 DE ROBERTO RODRIGUEZ NO. 58 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:16 p.m.
5205	9	OLVLEL68062509H202	OLGUIN	VILLVICENCIO	ELIDIO	1 AURELIO MENESES 49 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	08/03/05 11:17:29 a.m.
6795	9	OLBLCR63030709M700	OLVERA	BARRAGAN	CARMEN	LEONA VICARIO NO. 6 TIZAPAN SAN ANGEL ALVARO OBREGON C.P. 01080	08/03/05 11:19:56 a.m.
5624	9	ORPRCH72051609H400	ORDOIEZ	PEREZ	CUAUTLI	UNION Y TRABAJO 58 LA PEVITA XOCHIMILCO C.P. 16540	08/03/05 11:18:08 a.m.
5625	9	ORPRMR70050909M800	ORDOIEZ	PEREZ	MARIBELLA	UNION Y TRABAJO 58 LA PEVITA XOCHIMILCO C.P. 16540	14/02/05 01:26:47 p.m.
5544	9	ORRRMR41021910M600	ORTEGA	RAMIREZ	MA MARIANA G	RIO HONDO MZ-88 LT-19 PUENTE BLANCO IZTAPALAPA 09770	14/02/05 01:25:01 p.m.
5729	9	PLGRE65012909H601	PALOMO	GARCIA	EDUARDO	1 RODOLFO AGUIRRE MZA. 12 LT. 26 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:50 p.m.
680	9	PVHRAG69090609H100	PAVON	HERNANDEZ	AGUSTIN	RIO ATOYAC EDIF. 18 225 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	08/03/05 11:14:56 a.m.
745	9	PRCMCR69083009M200	PEREZ	CAMPOS	MA DEL CARMEN	COYOMEAPAN N. 16 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:27:38 a.m.
5764	9	PRCSAN43100329H701	PEREZ	CASTILLO	ANTONIO	3 DE FELIPE SANCHEZ NO. 22 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:52 p.m.
5216	9	PRMRY24112409H901	PEREZ	MONTES	RAYMUNDO	1 DE AURELIO MENESES 9 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:00 p.m.
1589	9	PNMNDJ76052609M700	PINEDA	MENDOZA	JAIMY	PENSAMIENTO M 39 L 15 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	14/02/05 11:51:31 a.m.
5711	9	PILZAN70121522M402	PIVA	LOZANO	ANGELICA	2 MIGUEL RIOS MZA. 16 LT. 3 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	08/03/05 11:18:10 a.m.
5727	9	QNCMEL72061709M001	QUINTANILLA	CAMPOS	MA ELSA	1 PIOQUINTO ROLDAN NO. 55 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	08/03/05 11:18:12 a.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5202	9	RMESAN55122009M001	RAMIREZ	ESTRADA	MA DE LOS ANGELES	4 CARLOS MANCILLA 25 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:18:42 p.m.
5208	9	RMESMR68012709M301	RAMIREZ	ESTRADA	MARGARITA	4 CARLOS MANCILLA 25 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:18:52 p.m.
76	9	RMGRGL68011330H901	RAMIREZ	GARCIA	GLAFIRA	C. DOS MZA. 5 LT 6 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:30 a.m.
588	9	RMMRMU40032909H800	RAMIREZ	MARTINEZ	MAURICIO	RIO SANTA COLETA MZ 7 LT 19 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	14/02/05 11:20:31 a.m.
5742	9	RMMTMN63080709H202	RAMIREZ	MOTA	JOSE MANUEL	3 CARLOS MANCILLA NO. 50 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:13 p.m.
5741	9	RMMTLR61050509M602	RAMIREZ	MOTA	LORENA	3 CARLOS MANCILLA NO. 50 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:13 p.m.
79	9	RMRDFR56012509H900	RAMIREZ	RODRIGUEZ	RAFAEL	LOMA ALEGRE N 24 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:57:05 a.m.
5707	9	RZRDCN69120629H001	RAZO	RODRIGUEZ	NICOLAS	2 RICARDO JAIME NO. 40 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:16 p.m.
5251	9	AYCRAL53121809M400	REYES	CRUZ	ALICIA	1 JOSE VICTORIA NO. 46 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:19:58 p.m.
5592	9	RYESAM61090709M400	REYES	ESPINOZA	AMPARO	AZUCENAS NO. 18 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 01:25:54 p.m.
5327	9	RYGRPT66031015M402	REYES	GARCIA	PATRICIA	2 CRESENCIO MAGAÑA NO. 74 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:19 p.m.
5621	9	RYXXAP41010709H700	REYNA	XX	APOLINAR	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 97 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:26:38 p.m.
93	9	RVSRYZ80050019M900	RIVERA	SORIANO	YAZMIN	JOSE MA. MORELOS Y PAVON MZA 3 LT 99 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:30 a.m.
586	9	RDMNJA45112909H500	RODRIGUEZ	MANZO	JUAN JOSE	RIO NAZAS N. 17 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	14/02/05 11:20:26 a.m.
5333	9	RDORJR71032309H202	RODRIGUEZ	ORTIZ	JORGE	GENARO ESTRADA R 5411 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:32 p.m.
5274	9	RDPREM34102216M302	RODRIGUEZ	PEREZ	EMILIA	1 ROBERTO RODRIGUEZ NO. 22 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:43 p.m.
5681	9	RDVLCR67121412H100	RODRIGUEZ	VALENTIN	ROCIO	AV. CECIL O'GORMAN NO. 2 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA C.P. 9940	14/02/05 01:27:52 p.m.
5270	9	RMVLAL70011209H003	ROMERO	VELIZ	ALFREDO	2 PIQUINTO ROLDAN NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:20:34 p.m.
5631	9	RSSNFR67011709H900	ROSAS	SANDOVAL	FRANCISCO A	CDA. DE BELEM 48 LA PEVITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:27:02 p.m.
601	9	RIMRST41092509H000	RUIZ	MORENO	SATURNINO	RIO HONDO N. 49 COL. PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	08/03/05 11:14:47 a.m.
1480	9	RZVLMG67090819H200	RUIZ	VELAZQUEZ	MIGUEL	GARDENIAS M 63 L 6 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9980	08/03/05 11:15:37 a.m.
5187	9	SLDZIS59032719M300	SALDIVAR	DIAZ	ISLANDA	RIO PANUCO M-3 L-12 PTE BLANCO IZTAPALAPA C. P. 09770	14/02/05 01:18:29 p.m.
5715	9	SNRMLS63120209H801	SANCHEZ	RAMIREZ	LUIS RODOLFO	AGRUPAMIENTO 24 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:29 p.m.
3238	9	SNFLGD83092909M400	SANDOVAL	FLORES	GUADALUPE	JOSE MA VIGIL 104- 5 COL. ESCANDON C.P. 11800	14/02/05 12:52:09 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1233	9	SNJMAN57052609H300	SANTAMARIA	JIMENEZ	ANGEL	MELCHOR OCAMPO N 30 BARR. CALYECAC PBLO TULYEHUALCO XOCHIMILCO 16700	14/02/05 11:42:39 a.m.
5272	9	SNVLNH72102709M101	SANTANA	VILLA	NOHEM	1 ROBERTO RODRIGUEZ NO. 22 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	08/03/05 11:17:36 a.m.
5081	9	SNPEJN38061059M800	SANTIAGO	PEA	JUANA	CDA. EMILIANO ZAPATA NO. 6 PARAJES DE BUENAVISTA IZTAPALAPA 9700	08/03/05 11:17:19 a.m.
605	9	SNRMCR59012909H700	SANTIAGO	RAMIREZ	CARMELO	RIO HONDO N. 28 COL PUENTE BLANCO C.P. 9770 IZTAPALAPA	14/02/05 11:21:22 a.m.
5219	9	SGLCSR71010109H901	SEGLER	LICONA	SERGIO ARTURO	2 JOSE PALACIOS 84 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA PA 09200	14/02/05 01:19:07 p.m.
5252	9	SRGRES61080121M302	SERRANO	CARMONA	ESPERANZA	3 CASIMIRO DEL VALLE NO. 86 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA 09200	14/02/05 01:20:01 p.m.
3290	9	SRPERY74121709M400	SERRATOS	PEA	REYNA	AMUZGO MZ.19 LT.10 CARLOS ZAPATA VELA IZTACALCO C.P. 08040	14/02/05 12:53:58 p.m.
5336	9	SLSTLS68041409M701	SILVA	SOTO	LUIS GUSTAVO	1 DE CARLOS M RINCON NO. 20 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:39 p.m.
128	9	SLRMAM68120715H700	SOLIS	RAMIREZ	AMBROSIO	NUEVO LEON MZ 14B LT 39 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:59:09 a.m.
5608	9	SLTRRB73091709H300	SOLIS	TREJO	ROBERTO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 35 LA PEITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:26:10 p.m.
130	9	SRBRJS39071915M700	SUAREZ	BERNAL	JESUS	PROL. BAJA CALIFORNIA M. 1 L 6 COL. PARAJES DE BUENAVISTA C.P. 9700 IZTAPALAPA	14/02/05 10:59:31 a.m.
5723	9	TRLPMA62052416M401	TORIA	LOPEZ	MA EVANGELINA	1 DE CARLOS MANCILLA NO. 40 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:28:40 p.m.
5297	9	TRPRLR43021109M801	TORRES	PEREZ	MA DE LOURDES	2 DE LUIS ARAIZA NO. 29 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	08/03/05 11:17:48 a.m.
5750	9	TRRJLS54041809H803	TORRES	ROJAS	LUIS	1 MIGUEL RIOS NO. 24 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:27 p.m.
5762	9	URCRFR61061209M502	URIBE	CORDOBA	FRANCISCA	2 DE CASIMIRO DEL VALLE NO. 4 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:29:49 p.m.
5285	9	VLSCAL65050209H001	VALDEZ	SCHNABEL	ALEJANDRO DAVID	CARLOS M RINCON NO. 24 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 09200	14/02/05 01:21:05 p.m.
6816	9	VAMDCL68040616H300	VAZQUEZ	MEDINA	CELESTINO	JICOTE #36 SANTO DOMINGO COYOACAN CP.04360	08/03/05 11:20:10 a.m.
3355	9	VGCDAN65071209M500	VEGA	CEDILLO	ANGELES	VILLA HERMOSA NO. 98- 2 PE+ON DE LOS BAIOS DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15520	14/02/05 12:55:52 p.m.
811	9	VLBNLN66110621M700	VELEZ	BONILLA	LEONARDO R	LOS ANGELES M1 L 15 JARDINES DE SAN LORENZO IZTAPALAPA 9940	14/02/05 11:30:23 a.m.
1533	9	VLFCLS72012812M100	VELEZ	FACUNDO	JOSE LUIS	AZUCENAS M 9 L 31 LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA PA 9980	14/02/05 11:49:59 a.m.
5633	9	VNSNCR26091809H600	VENTURA	SANCHEZ	CRESCENCIO	SIN NOMBRE S/N LA PEITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:27:11 p.m.
6806	9	VLRDAR54081309M301	VILLA	RODRIGUEZ	AURORA	C ROBERTO RODRIGUEZ NO. 22 VICENTE GUERRERO DEL. IZTAPALAPA C.P.9200	08/03/05 11:20:06 a.m.
5634	9	VLMRRS72071709M200	VILLEDA	MARTINEZ	MA ROSA	SIN NOMBRE 56 LA PEITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:27:12 p.m.
5609	9	VLJRGD73110709M200	VILLEGAS	JUAREZ	MA GUADALUPE	CDA. DE BELEN 48 LA PEITA XOCHIMILCO 16540	14/02/05 01:26:11 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3507	9	XXFLGD78020609M100	X	FLORES	GUADALUPE	PEDRO MORENO NO. 10 PBLO. STO. TOMAS AJUSCO TLALPAN C.P. 14710	14/02/05 12:58:17 p.m.
5309	9	ZMWN0F62040209M001	ZAMUDIO	WONG	OFELIA	1 DE MOLESTO LECGUGA NO. 17 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:21:50 p.m.
5335	9	ZGSNFL34112009M001	ZUIGA	SANCHEZ	FELISA	AGRUPAMIENTO 8 NO. 1 VICENTE GUERRERO IZTAPALAPA C.P. 9200	14/02/05 01:22:37 p.m.
3561	14	BNGNPR63111612M400	BRUNO	GONZALEZ	PROVIDENCIA	RIO DE JANEIRO MZA. 61 LT 12 COL. LA PRESA C. P. 55400 ECATEPEC	14/02/05 12:58:51 p.m.
4901	15	AOMNLI57051509H000	ACOSTA	MUOZ	JOSE LUIS	AV OLIVOS 44 LA CAIADA NAUCALPAN CP.53570 NAUCALPAN	14/02/05 01:14:13 p.m.
4647	15	AGCRZN61060509M200	AGUILAR	DE LA CRUZ	ZENaida	COLIN AZUL 62 LOMA COLORADA NAUCALPAN C.P. 53420	14/02/05 01:11:43 p.m.
6078	15	AGEGLR71080915H700	AGUILAR	EUGENIO	LORENZO	MAYAQUEN M 217 LT 7 BARRIO TEJEDORES 56350 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:42:08 p.m.
6036	15	AGMIIR62051809M700	AGUIRRE	MEJIA	IRMA	CDA MINAS M 2 L 4 SAN JUAN ZAPOTLA 56330 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:41:11 p.m.
6082	15	ALGRRT73071015M800	ALACANTAR	GARFIAZ	BEATRIZ	CARACOL MZ 4 LT 15 ACUITLPILCO 56364 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:42:13 p.m.
4109	15	ALGRJR75011609H300	ALVAREZ	GARDUO	JORGE	GRANADITAS NO. 13 LAZARO CARDENAS NAUCALPAN C.P. 53560	14/02/05 01:05:16 p.m.
2216	15	ANDMPI58092009M500	ANDRADE	DOMINGUEZ	PATRICIA	ITALIA # 5 COL. IND. TULPETLAC CP. 55100 ECATEPEC	08/03/05 11:16:02 a.m.
4378	15	ANGGFL64121815M100	ANTONIO	SEGUNDO	MORENCIA	DALIA MZA. 10 LT. 21 HUERTAS 1RA SECC. NAUCALPAN C.P. 53427	14/02/05 01:08:39 p.m.
2890	15	ARTRAL61040715M100	ARIAS	IRINEO	ALICIA	GUSTAVO DIAZ ORDAZ 63 EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:40:02 p.m.
6041	15	ATLRAD67100915M000	ATILANO	CARROLA	ADRIANA	PRINCIPAL 5 SAN RAFAEL CHAMAPA 53660 NAUCALPAN	08/03/05 11:18:27 a.m.
4563	15	BSGRAN50041515H600	BASILIO	GARCIA	ANASTASIO	CDA. PINO SUAREZ NO. 15 SAN LORENZO TOTOLINGA 2DA SECC. NAUCALPAN C.P. 53426	14/02/05 01:10:54 p.m.
3714	15	RTHRGD69091124M900	BAUTISTA	HERNANDEZ	GUADALUPE	3A. CERRADA DE CHIAPAS NO. 10 BIS COL. SANTA MARIA TULPETLAC C.P. 55400 ECATEPEC	14/02/05 01:00:40 p.m.
1826	15	BIHRJN63051830H400	BAUTISTA	HERNANDEZ	JUAN	2DA. CDA. SAN AGUSTIN NO. 8, SAN JOSE DE LOS LEONES, NAUCALPAN	14/02/05 11:57:32 a.m.
6197	15	CMOZSF71091815M200	CAMACHO	OSORIO	SOFIA	ATLIYACAC M2 L 7 BARRIO XOCHITENCO 56330 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:44:32 p.m.
6702	15	CRAWFR36061630M400	CARDOSO	ANGELES	JOSE MARTIN	RETORNO SISMO EDIFICIO 1 MZA. 1 LT. 3 COL. TEXALPA C.P. 55416 ECATEPEC	08/03/05 11:18:59 a.m.
6224	15	CSJMMMA72121309M202	CASTILLO	JIMENEZ	MARIA GUADALUPE	FRANCISCO I MADERO M4 L42 ACUITLPILCO 56364 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:45:26 p.m.
2439	15	CNGSES50080109M100	CENTENO	GUZMAN	ESPERANZA	PLATANOS # 10 LT 2 COL. POLIGONO CP. 55120 ECATEPEC	14/02/05 12:18:09 p.m.
4699	15	CLLVCR33092920H200	CERVANTES	LAVARIEGO	CIRILO MIGUEL OCTAVIO	SANTIAGO TIANGUISTENGO 60 ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN C.P. 53598	14/02/05 01:12:07 p.m.
2900	15	CHMZAN64030315M100	CHAGOLLA	MUOZ	MA DE LOS ANGELES	MIGUEL ALEMAN VALDEZ 23 EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	08/03/05 11:16:34 a.m.
2899	15	CHMZRC62102709M100	CHAGOLLA	MUOZ	ROCIO	MIGUEL ALEMAN VALDEZ 23 EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:40:26 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
6217	15	CRBRRS66050630H000	CRUZ	BERNARDO	ROSALBA	CDA. CAPULIN MZ 1 LT 2 LA COPALERA 5337 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:45:19 p.m.
3930	15	PZXXJV58021512M600	DE LA PAZ	XX	JOVITA	CDA. PARICUTIN N° 21 MZA. 4 LT. 11-A COL. CIUDAD AZTECA 2A. SECCION ECATEPEC	14/02/05 01:03:15 p.m.
1883	15	DNOLTR40101524M800	DON JUAN	OLVERA	TERESA	2DA. CDA. SAN AGUSTIN NO. 8, SAN JOSE LOS LEONES, NAUCALPAN	14/02/05 11:59:06 a.m.
6284	15	DNOLTR40101524M800	DON JUAN	OLVERA	TERESA	2A CDA. DE SAN AGUSTIN NO. 8 SN. JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN	14/02/05 04:46:46 p.m.
6695	15	DRRDJM67121809H700	DORADA	RODRIGUEZ	JAIME	ALVARARO OBREGON MZ 48 LT 29 ALFREDO V BONFIL NAUCALPAN C.P. 53710	08/03/05 11:18:55 a.m.
1711	15	DRRDJM67121809H700	DORADA	RODRIGUEZ	JAIME	ALVARO OBREGON MZ 48 LE 29, ALFREDO V. BONFIL, NAUCALPAN	14/02/05 11:54:17 a.m.
6278	15	CRGRAL66021909M500	DORANTES	GARRIA	MA ALEJANDRA	MOTOLINIA MZ. 16 LT 15 LUIS CORDOBA REYES 56367 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:46:36 p.m.
4451	15	ESNTLC43042615M100	ESPINOSA	NIETO	LUCIA	JUAREZ NO. 311 BARRIO SANTO DOMINGO JOCOTITLAN C.P. 50700	08/03/05 11:16:53 a.m.
6354	15	FLESRS40110609M700	FLORES	ESTRADA	ROSA	TECALLI MZ. 42 BARR. LABRADORES 56368 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:47:56 p.m.
4765	15	GNPRAL64021209H700	GANCHUZ	PEREZ	ALEJANDRO	FRANCISCO CARRILLO MZ 19 LT 19 COL. ALFREDO DEL MAZO CP 56530 IXTAPALUCA	14/02/05 01:12:45 p.m.
4762	15	GRPNJR62050109H400	GARCIA	PUNTES	JORGE	PROL. ISIDRO FAVELA MZ 56 LT 21 COL. JORGE JIMENEZ CANTU	14/02/05 01:12:41 p.m.
2424	15	GRHRGD41101412M100	GARCIA	HERNANDEZ	GUADALUPE	ZACAZONAPAN MZ. 37 LT 10 COL. ALMARCIGO CP. 55400 ECATEPE	14/02/05 12:17:19 p.m.
2601	15	GRRMFR31051720H500	GARCIA	RAMIREZ	FRANCISCO	VENUSTIANO CARRANZA NO.14 COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:26:01 p.m.
4380	15	GSSNAM68061612H400	GASPAR	SANCHEZ	AMADO	PAULINO DIAZ MZA. 34 TL. 5 LA MANCHA 1 NAUCALPAN C.P. 53717	14/02/05 01:08:44 p.m.
2391	15	GMRVJN67052213H200	GOMEZ	VARGAS	JUAN	3RA CDA. DE LA MAYA MZ. 10 LT 12 COL. BENITO JUEREZ CP. 55418 ECATEPEC	14/02/05 12:15:08 p.m.
6714	15	GRGNCY2090709M400	GONZALEZ	GONZALEZ	SILVIA	ORIENTE 1 NO. 26 COL. NUEVO LAREDO C.P. 55080 ECATEPEC	08/03/05 11:19:10 a.m.
2386	15	GNJRRM57051714H500	GONZALEZ	JARAMILLO	RAMIRO	ESCORPION MZ. 8 LT 6 COL. SAGITARIO 7 CP. 55117 ECATEPEC	14/02/05 12:14:57 p.m.
6458	15	GRELMG65072219M600	GUARDADO	ELIAS	MA MAGDALENA	SALTILLO M-18 L-26 SAN AGUSTIN 56346 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:49:31 p.m.
4909	15	JTMDPT61120909M600	GUTIERREZ	MOEDANO	PATRICIA	PAULINO MARTINEZ # 2 PLAN DE AYALA NAUCALPAN CP. 53710	14/02/05 01:14:25 p.m.
3732	15	HRCRHC56070413H500	HERNANDEZ	CRUZ	HECTOR JORGE	CALLE 31 N. 217 COL. JARDINES DE SANTA CLARA C. P. 55450 ECATEPEC	14/02/05 01:00:57 p.m.
4379	15	HRGLPT65123004M500	HERNANDEZ	GALICIA	PATRICIA	TAMARINDO MZA. 87 LT. 13 LAS HUERTAS 1RA SECC. NAUCALPAN C.P. 53427	14/02/05 01:08:41 p.m.
2307	15	HRISIS37070715M300	HERNANDEZ	JESUS	ISABEL	CALLE UVAS # 12 COL. POLIGONO 1 CP. 55120 ECATEPEC	14/02/05 12:12:36 p.m.
6604	15	HRJMGD64051409H500	HERNANDEZ	JIMENEZ	MA GUADALUPE	SIN NOMBRE MZA. 8 LT. 12 MARIEL CHIMALHUACAN C.P. 563709	14/02/05 04:53:00 p.m.
2186	15	JMPZAZ53062309H000	JIMENEZ	PAZ	ANGEL	CARRIL #1 MZ. 3 LT. 21 COL. EJIDOS DE TULPETLAC CP. 55400 ECATEPEC	08/03/05 11:16:00 a.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2559	15	LDMRFL66040909H800	LEDESMA	MARTINEZ	ELEUTERIO	MIGUEL ALEMAN MZ. 250 LT 28 COL. JOSE ANTONIO TORRES CP. 55418 ECATEPEC	08/03/05 11:16:31 a.m.
2178	15	LNGRBR59082114M200	LINARES	GARCIA	BARTHA	LIBIA MZ. 11 LT. 2-3 COL. IND. TULPETLAC CP. 55100. ECATEPEC	14/02/05 12:08:18 p.m.
4104	15	LPALRY63040916H600	LOPEZ	ALVAREZ	RAYMUNDO	ISIDRO FABELA NO. 3 EMILIANO ZAPATA NAUCALPAN C.P. 53660	14/02/05 01:05:00 p.m.
2042	15	LPHRAN57102812H200	LOPEZ	HERNANDEZ	ANTONIO	AV. DE LAS GRANJAS 46 MARTIRES DE RIO BLANCO NAUCALPAN 53780	14/02/05 12:04:00 p.m.
3604	15	LPYRFL50050809H200	LOPEZ	YERBA	FELICIANO ARTURO	CALLE MONTERREY N.4 COL. AMP. TULPETLAC C.P. 55400 ECATEPEC	14/02/05 12:59:19 p.m.
4092	15	LPZPAL74020704H000	LOPEZ	ZAPICO	ALFREDO	RAMOS MILLAN NO. 89 ADOLFO LOPEZ MATEOS NAUCALPAN C.P. 53070	08/03/05 11:16:45 a.m.
4526	15	MRCRRM42040416H416	MARTINEZ	CORREA	JOSE RAMON	AV. DE LOS ARCOS NO. 59 LOMA COLORADA 1ERA SECC. NAUCALPAN C.P. 53420	08/03/05 11:16:57 a.m.
2784	15	MRGNEL40121115M300	MARTINEZ	GONZALEZ	ELODIA	LAZARO CARDENAS NO.45 COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:34:49 p.m.
2478	15	MZCRDL42032121M300	MEZA	CERVANTES	DOLORES EUSTANCIA	CALLE TOLTECAYOTL LT 4 MZ. 27 COL. EL CHARCO CP. 55117 ECATEPEC	14/02/05 12:19:52 p.m.
4645	15	MRCNAN74061320H600	MORALES	CANO	ANTONIO	AVE. NAUCALPAN 6 HIDALGO NAUCALPAN C.P. 53580	14/02/05 01:11:40 p.m.
2764	15	MRDLCR79052411M600	MORENO	DELGADO	MA CARMEN	BENITO JUAREZ NO. 27-A COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALAPAN	14/02/05 12:33:57 p.m.
2430	15	MNLPGD47121209M400	MOLOZ	LOPEZ	GUADALUPE	HALCON MZ. 4 LT 33 COL. GRANJAS POPULAR DE GUADALUPE CP. 55100 ECATEPEC	08/03/05 11:16:23 a.m.
2274	15	NVFNMR64110115M100	NAVA	FONSECA	MARIA ISABEL	ACAMBAY MZ. 16LT 35 COL. ALMARCIGO NORTE CP. 55415 ECATEPEC	08/03/05 11:16:07 a.m.
2788	15	OLDZPT73032115H500	OLMOS	DIAZ	PATRICIO	GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO.6 COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:34:51 p.m.
6451	15	OLVLES61100409M700	OLVERA	VELAZCO	ESTELA	CUITLAHUAC M-7 L-112 JESUS MANUEL CAMES 56330 CHIMALHUACAN	14/02/05 04:49:19 p.m.
4261	15	PRMLR60021220M200	PEREDA	MARTINEZ	MARIA DE LOURDES	FRESNOS 20 LOMA COLORADA 1RA. SECC. NAUCALPAN C.P. 53420	14/02/05 01:07:15 p.m.
2826	15	PCPLJL71082009M200	PICAZO	PALOMINO	JULIA MARIA	GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 16 COL. EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:36:57 p.m.
2544	15	RMHRPL55012509M200	RAMIREZ	HERNANDEZ	PILAR	1RO DE MAYO MZ. .15 LT 12 COL. EL CHARCO CP. 55400 ECATEPEC	14/02/05 12:23:27 p.m.
3736	15	RZARGL58101109M500	REZA	ABUNDIO	GUILLERMO	6A. CERRADA DE VICENTE GUERRERO N. 30 COL. AMP. TULPETLAC C.P. 55400 ECATEPEC	14/02/05 01:01:00 p.m.
2002	15	RVMRAR53121516M800	RIVERA	MARTINEZ	AURORA	ZACATECAS 5 MARTIRES DE RIO BLANCO NAUCALPAN 53780	14/02/05 12:02:40 p.m.
4767	15	RMGNHL75071609M300	ROMERO	GUTIERREZ	HILDA	PIRULES MZ 32 LT 16 COL ALFREDO DEL MAZO CP. 56570 IXTAPALUCA	14/02/05 01:12:50 p.m.
2452	15	RMMRAR12092409H600	ROMERO	MARTINES	ARTURO	AJUSCO MZ. 531 LT 32 COL. CD. AZTECA 3ERA SECC. CP. 55120 ECATEPEC	08/03/05 11:16:24 a.m.
2401	15	RBRDMG43041014M000	RUBIO	ROBRIGUEZ	MARGARITA	DIAZ ORDAZ # 15 COL. JOSE ANTONIO TORRES CP. 55000 ECATEPEC	14/02/05 12:16:03 p.m.
2881	15	SLSLRV57060112M000	SALAZAR	SALMERON	REVERIANA	DIAGONAL SAN ANTONIO NO.151 EL CHAMIZAL C.P. 53770 NAUCALPAN	14/02/05 12:39:30 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2488	15	SLGRFR71070609H801	SILIS	GARCIA	FRANCISCO	CHOLULTECAS MZ. 623 LT 45 COL. CD. AZTECA 1A SECC. CP. 55120 ECATEPEC	14/02/05 12:20:22 p.m.
2373	15	STMREL65010116M100	SOTO	MARTINEZ	ELVIRA	MIGUEL ALEMAN MZ. 244 LT 11 COL. SAGITARIO 8 CP. 55117 ECATEPEC	14/02/05 12:14:36 p.m.
3767	15	TPDRGP62102015M200	TAPIA	DORANTES	MARIA GUADALUPE	LAOS NO. 32 COL. JARDINES DE CERRO GORDO C.P. 55100 ECATEPEC	14/02/05 01:01:25 p.m.
2203	15	TRJРАН72061309M300	TREJO	JUAREZ	ANTONIO	ZUMPANGO MZ. 653 LT 17 COL. CD. AZTECA 3A SECC. CP. 55120 ECATEPEC	08/03/05 11:16:01 a.m.
5913	30	ARDZCR60071630M600	ARCOS	DIAZ	MARIA DEL CARMEN	JORULLO NO. 93 COL. AGUACATAL XALAPA, VER	14/02/05 04:38:34 p.m.
6614	30	BLPREL24120630M000	BLANCA	PEREZ	ELVIA	REFORMA NO. 72 LAS DELICIAS, MINATITLAN, VERACRUZ	14/02/05 04:53:15 p.m.
5868	30	ESFLLC71203300M200	ESPINOZA	FLORES	LUCIA	JUAN JACOBO TORRES NO. 10-B, GUADALUPE RDGUEZ, XALAPA, VER.	08/03/05 11:18:21 a.m.
5869	30	HRAGJL79122030M800	HERNANDEZ	AQUINO	JULIA	ALVARO OBREGON NO. 37, JOSE GUADALUPE RDGUEZ, XALAPA VER.	14/02/05 04:38:01 p.m.
5860	30	SNABIN70092130H400	JUAN	SANTOS	ABUNDIO	AND. DEL CALLEJON DE URSULA NO. 2, EMILIANO ZAPATA, XALAPA, VER.	14/02/05 01:32:05 p.m.
6691	30	MRHRCR47122030H200	MARTINEZ	HERNANDEZ	CARLOS	PRIV. CAROLINA NO. 14- A EMILIANO ZAPATA, XALAPA, VER.	14/02/05 04:54:24 p.m.
5952	30	MNALMR60081430M700	MENDEZ	ALFOSO	MARCELA	ARGENTINA NO. 14 COL. CERRO COLORADO, XALAPA VERACRUZ	14/02/05 04:39:16 p.m.
5819	30	ORHRAL22031930M600	ORTEGA	HERRERA	ALFREDO	ARMANDO RAMIREZ NO. 12 COL. FCO. FERRER GUARDIA XALAPA, VER.	14/02/05 01:31:21 p.m.
5994	30	RVRMFR72072630M100	RIVAS	RAMIREZ	FRANCISCA	JOSE ANTONIO ARIZA NO.72 INT. 2 LIBERTAD XALAPA	14/02/05 04:39:56 p.m.
5842	30	NCERRL62041330H900	SOCHEBUENA	GARCIA	RAUL	JORULLO NO. 110 COL. AGUACATAL XALAPA VER.	08/03/05 11:18:18 a.m.

TOTAL DE REGISTROS	278
---------------------------	------------

Cve APN 049
 APN: POLITICA RESPONSABLE

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
049	6,817	8	97	0	87	6,625	55	6	113	27	278	6,146	90	6,056
	6,817	8	97	0	87	6,625	55	6	113	27	278	6,146	90	6,056
		8	97	0	87		55	6	113	27	278		90	
		0	0	0	0		0	0	0	0	0			

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1045	9	ALALMR74123009M300	ALMORA	ALVARADO	MIRIAM	C AZTECAS 14 BARR LA ASUNCION 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:38:20 a.m.
693	9	ALHTJM70022409H600	ALATORRE	HUITRON	JAIME	CDA LOMAS VALENTINAS MZA 6 LTE 3 COL MARGARITA MAZA DE JUAREZ 1250 ALVARO OBREGON ,D.F.	14/02/05 11:25:19 a.m.
1047	9	ALMNLN45111216M300	ALVARADO	MONDRAGON	LEONILA	C RUBEN JARAMILLO MZA 9 LT 18 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:27 a.m.
6090	15	ALMNRM69020712M000	ALVAREZ	MONTUFAR	RAMONA	AV AGRARISMO MZA 412 LT 22 BARRIO ALFAREROS 56359	01/04/05 12:00:00 p.m.
5886	30	ALPRAN58031330M300	ALARCON	PEREZ	ANGELA	PRIV LOS PINOS 20 COL BENITO JUAREZ 91070 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:08 p.m.
2431	15	ARARAL44031709M900	ARRIAGA	ARRIAGA	ALICIA	AVE EUROPA 004 COL INDUSTRIAS TULPETLAC 55100 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:17:29 p.m.
6003	9	ARMNEM62080509H200	ARREOLA	MONTES DE OCA	JOSE EMILIO	C AZALIAS 4 COL JARDINES DE SN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 04:40:07 p.m.
6124	15	BCHRPT68050509M800	BECERRIL	HERNANDEZ	PATRICIA	C ZAFIRO MZA 12 LT 27 BARR TRANSPORTISTAS 56366 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:42:58 p.m.
3214	15	BNGNJJN63062415M600	BONILLA	GONZALEZ	JUANA	C EMILIO PORTES GIL 31 - COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:51:19 p.m.
1049	9	BRMZAL57010232M200	BRISEÑO	MEZA	ALEJANDRINA	C SENT DE LA NACION MZ 3 LT 4 COL LOS OLIVOS GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:32 a.m.
202	15	BTCRJQ71081620M500	BAUTISTA	CRUZ	JOAQUINA	AV PIRULES S/N - COL REVOLUCION 56370 CHICOLOAPAN ,MEX.	14/02/05 11:02:26 a.m.
6474	9	CHRMRF32070411M400	CHAVERO	ROMERO	MARIA DEL REFUGIO	C SOR JUANA I DE LA CRUZ 29 COL LA PEÑITA NAT 16450	01/04/05 12:00:00 p.m.
1993	15	CNMLAN56031715M100	CONTRERAS	MALDONADO	MARIA DE LOS ANGELES	AV REVOLUCION 59 COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:02:26 p.m.
6627	30	CNRDDN49061330H100	CANSECO	RODRIGUEZ	DIONICIO	C TEODORO AVENDAÑO 109 COL FRANCISCO FERRER GUARDIA 91000 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:53:26 p.m.
443	9	CRALTM30092214M400	CORONA	ALVARADO	TOMASA	C 2 DIONISIO ACOSTA SM 1 MZ 4 LT 9 - U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:13:56 a.m.
6262	15	CRESTR48101514M100	CORTES	ESCAREÑO	TERESA	C MAZAPIL 88 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 2DA 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:46:05 p.m.
5745	9	CRPRLR72122409M000	CRUZ	PRAXEDIS	MARIA DE LOURDES	C 2 ROBERTO RODRIGUEZ 80 U HAB VICENTE GUERRERO 9200	01/04/05 12:00:00 p.m.
4556	15	CRRMFL72072515H500	CRUZ	RAMIREZ	JOSE FELIX	C VICENTE GUERRERO 3 B COL SAN RAFAEL CHAMAPA 2DA 53660 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:10:49 p.m.
5956	30	CVPSC58120630H500	CUEVAS	PASTRANA	CESAR GUSTAVO	C MONTEVIDEO 4 COL CERRO COLORADO 91028 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:39:19 p.m.
5943	30	DMAGMR55092430M400	DOMINGUEZ	AGUILAR	MARICARMEN	C SOSTENES M ROCHA 4 COL TAMBORREL 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:39:07 p.m.
1056	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA	C LEONA VICARIO MZA 5 LT 8 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:44 a.m.
262	9	DZDMCL77093009M500	DIAZ	DOMINGUEZ	CLAUDIA LETICIA	C CAPULIN MZA 54 LT 30 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:04:50 a.m.
1055	9	DZMNM66012724M801	DIAZ	MONTOYA	MARTINA	C MRITA M DE JUAREZ MZ 10 LT 8 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:44 a.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5829	30	ESRVLZ53011530M600	ESPINOSA	RIVERA	LUZ MARIA	AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE 32 ZONA CENTRO 91000 XALAPA ,VER.	14/02/05 01:31:27 p.m.
5875	30	ESSNJD75012030M100	ESPINOSA	SANCHEZ	JUDITH	C STALINGRADO 8 COL REPRESA DEL CARMEN 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:02 p.m.
3509	9	FLBNLZ52052229M300	FLORES	BONILLA	MARIA DE LA LUZ	C PEDRO MORENO 7 PBLO SANTO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:58:19 p.m.
497	9	FLSNEL61112915M200	FLORES	SANCHEZ	ELIZABETH	C BENITO JUAREZ 34 EDIF H 4 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 11:14:39 a.m.
1409	9	FLURFL76051115H100	FLORES	URBINA	FELIPE	C AZUCENAS MZA 9 LT 9 COL JARDINES DE SAN LORENZO 9940 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:47:02 a.m.
4227	15	FRHRMG69071830M000	FERNANDEZ	HERNANDEZ	MAGDA ELENA	PROL TURQUIA 21 - COL MEXICO 68 53260 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:06:39 p.m.
6718	15	GMHREL66072009M100	GOMEZ	HERNANDEZ	MARIA ELENA	C 15 DE SEPTIEMBRE 25 A COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	08/03/05 11:19:11 a.m.
3512	9	GNCBMA73090216M800	GONZALEZ	CEBALLOS	MA DEL CARMEN	CDA DE LOS ENCINOS 3 - PBLO STO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:58:23 p.m.
6400	15	GRCBJV62101409H700	GARCIA	CABALLERO	JAVIER	C GENARO VAZQUEZ MZA 229 LT 4 BARR FUNDIDORES 56367 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:48:37 p.m.
294	9	GRDZMR75040920H100	GARCIA	DIAZ	MARIANO	AV CERRO DEL MIRADOR MZA 93 C LT 14 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:06:23 a.m.
995	9	GRGRMR73062615H100	GARCIA	GARFIAS	MARTIN	C AZTECAS MZA 19 LT 12 COL TLALPEXCO 7188 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:36:39 a.m.
6438	15	GRGZAM72080315H600	GARCIA	GUZMAN	AMADOR	C PROL MORELOS 322 COL SAN RAFAEL CHAMAPA 53660 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:49:06 p.m.
6373	15	GRHRLS47082521H300	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE LUIS	C POCHTECA MZA 523 LT 21 BARRIO CESTEROS 56367 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:48:17 p.m.
6375	15	GRLNEL71081809M400	GARCIA	LUNA	MARIA ELENA	C ACHIOTE MZA 484 LT 5 BARR CURTIDORES 56360 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:48:18 p.m.
6399	15	GRMJAN47053115M300	GUERRERO	MEJIA	ANGELA	C GENARO VAZQUEZ MZA 5 LT 20 BARR FUNDIDORES 56367 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:48:36 p.m.
3513	9	GRPRMY79070409M100	GARCIA	PEREZ	MAYRA ELIZABETH	C HEROES DE CHURUBUSCO 28 PBLO SANTO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:58:23 p.m.
6447	15	GRSLAD74122315M000	GARCIA	SILVA	ADRIANA	AVE DE LOS MAESTROS 56 COL SAN ANTONIO ZOMEYUCAN 53750 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 04:49:13 p.m.
4594	15	GRVLPD50051509M601	GARCIA	VALDESPINO	PIEDAD	CALZ DE GUADALUPE 223 A COL SAN RAFAEL CHAMAPA 2DA 53660 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:11:15 p.m.
6428	15	GTVZEL73033009M700	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA ELENA	C NAJERA MZA 5 LT 9 COL MIRAMAR 56345 CHIMALHUACAN ,MEX.	14/02/05 04:48:57 p.m.
1760	15	HRCRGR56030920H100	HERRERA	CORDERO	GREGORIO	C SIERRA TLAXCALA 136 COL BENITO JUAREZ 53790 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 11:55:23 a.m.
4133	15	HRGPGR58032330M200	HERRERA	GAPI	GEORGINA	C OLIVOSL 57 COL SAN LORENZO 53570 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:05:30 p.m.
3741	15	HRMNBT72072915M600	HERNANDEZ	MENDOZA	BEATRIZ	AV VILLA HERMOSA MZA C LT 51 COL AMPL TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 01:01:01 p.m.
4616	15	HRMRLC62120911M000	HERNANDEZ	MORALES	CELIA	C ANASTACIO BUSTAMANTE 166 COL OLIPICA RADIO 2DA SECC 53690 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:11:24 p.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4825	15	HRTRMR60062713M000	HERNANDEZ	TREJO	MARIA	C ESCALERILLAS MZA 5 LT 37 COL EL CAPULIN 56560 IXTAPALUCA ,MEX.	14/02/05 01:13:26 p.m.
6501	30	LDSLFR57020630H200	LADRON DE GUEVARA	SALAS	FERNANDO	C RAFAEL RAMIREZ 80 BIS ZONA CENTRO 91000 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:50:25 p.m.
372	9	LRALJS55111909M900	LARIOS	ALVARADO	MARIA DE JESUS	C CERRO FLORIDO MZ 10 C LT 7 - COL BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:10:57 a.m.
6784	9	MDDMGL74081815H300	MEDRANO	DOMINGUEZ	GUILLERMO	AND FRESNOTITLA 17 COL TETELPAN 1700	01/04/05 12:00:00 p.m.
6671	30	MNALPT62110130M000	MONTIEL	ALARCON	PATRICIA	PRIV DE NICARAGUA 48 COL REFORMA 91080 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:54:11 p.m.
3329	9	MNJRRY72102909M800	MONDRAGON	JUAREZ	REYNA	C AGUASCALIENTES MZA 45 LT 5 COL PEIVON DE LOS BAOS 15520 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	14/02/05 12:55:19 p.m.
950	9	MNLDJS51021709H500	MANJARRES	LEDEZMA	JOSE	AND TLAXCALA MZA 6 LT 4 COL LA ARAVA 1510 ALVARO OBREGON ,D.F.	14/02/05 11:34:42 a.m.
6813	15	MRALJN72031316H500	MARTINEZ	ALVARADO	JUAN JOSE	C SEIS MZA 7 LT 7 COL POTRERO EL CHICO 55100 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:20:09 a.m.
1065	9	MRDZEV81041709M800	MARTINEZ	DIAZ	EVELYN SANTA	C 5 DE LA NACION MZA 3 LT 4 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:38:52 a.m.
3257	9	MRDZMN70011109H300	MARIN	DIAZ	MANUEL	C 12 DE OCTUBRE 87 11 ALTOS COL ESCANDON 11800 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	14/02/05 12:52:59 p.m.
4969	15	MRSGMX43060821M800	MORALES	SEGUNDO	MAXIMINA	C PINOS 77 COL SAN JOSE DE LOS LEONES 53760 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:15:20 p.m.
2639	15	MZMRVR57123109M200	MUVOZ	MARQUEZ	VIRGINIA	C FRANCISCO I MADERO 9 3 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:28:17 p.m.
640	9	NVMRAD66020809H500	NAVA	MORALES	ADRIAN	C TLALOC 5 COL EL TRIUNFO 9430 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:22:48 a.m.
1537	9	OCTRRQ54122911M600	OCAMPO	TORRES	RAQUEL	CJON HUALQUILA 14 - BARR SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:50:05 a.m.
3382	9	OLGRMR76013009M700	OLVERA	GARCIA	MIREYA	C HEROES DE CHURUBUSCO 28 PBLO STO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:56:36 p.m.
3417	9	ORMNAN75070520M500	ORTIZ	MANZO	MARIA ANTONIETA	PRIV DEL VAMPIRO 3 - PBLO SANTO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:57:00 p.m.
1831	15	PRCRAM72071215M800	PUERTA	CORTES	MARIA AMALIA	C NO 3 BARRIO DE CHIMEJE S/N - LOC SANTIAGO CASANDEJE 50707 JOCOTITLAN ,MEX.	14/02/05 11:57:42 a.m.
3470	9	PRCSSS63081111M900	PEREZ	CASTILLO	SUSANA	C HEROES DE CHURUBUSCO 28 PBLO SANTO TOMAS AJUSCO 14710 TLALPAN ,D.F.	14/02/05 12:57:43 p.m.
2542	15	PRDMVR67011830M900	PEREZ	DOMINGUEZ	VIRGINIA	AV R 1 MZA 205 LT 17 COL CD AZTECA 2DA SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:23:17 p.m.
1947	15	PRMRDV63070409H600	PAREDES	MIRAFLORES	DAVID	C 15 DE SEPTIEMBRE 25-A COL MARTIRES DE RIO BLANCO 53780 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:00:41 p.m.
1262	9	QRSNEN50091109H400	QUIROZ	SANCHEZ	ENRIQUE	C RIO URIQUE 29 FRACC REAL DEL MORAL 9010 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:43:11 a.m.
4342	15	RBGRGL39040809M100	ROBLES	GARDUÑO	GLORIA	CDA LIRIO MZA 2 LT 2 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 01:08:03 p.m.
1076	9	RDORGB74121009M000	RODRIGUEZ	ORTIZ	GABRIELA	C SENTIMIENTOS DE LA NACION 2 13 COL GENARO REYES 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:18 a.m.

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1075	9	RYSNMD66111715M900	REYES	SANTOS	MODESTA	C LUGO GUERRERO 59 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:13 a.m.
5909	30	RZARJN70011530H201	RUIZ	ARELLANO	JUAN PABLO	C JORULLO 47 3 COL AGUACATAL 91130 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:28 p.m.
1394	9	SNEGNC53090121M900	DE SANTIAGO	EUGENIO	MARIA NICOLASA	AV DEL ARBOL 12 EDIF I 2 DEP 302 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:46:43 a.m.
5831	30	SNESJN76101330H000	SANCHEZ	ESPINOZA	JUAN CARLOS	AVE IGNACIO DE LA LLAVE 32 COL REPRESA DEL CARMEN 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 01:31:28 p.m.
5918	30	SNESST45112930M500	SANCHEZ	ESPINOZA	SATURNINA	CALLE STARLINGRADO 8 COLONIA REPRESA DEL CARMEN 91050 XALAPA ,VER.	14/02/05 04:38:42 p.m.
5805	30	SNGRMG55060130M200	SANCHEZ	GARCIA	MAGNALENA	C MAGNOLIA 4 COL PLAN DE AYALA 91018 XALAPA ,VER.	08/03/05 11:18:14 a.m.
1077	9	SNJMFR49070420M200	SANCHEZ	JIMENEZ	FRANCISCA	C CARMEN SERDAN MZA 6 LT 20 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:18 a.m.
3598	15	SNLNLG45032009M900	SANTOS	LUNA	GLORIA	C VICENTE GUERRERO 6 A COL AMPLIACION TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	14/02/05 12:59:17 p.m.
1078	9	SNLRHR76022509M200	SANCHEZ	LIRA	HORTENCIA	C MARGARITA M DE JUAREZ M 10 L 6 COL ROBERTO ESPERON 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:19 a.m.
1079	9	SNLRJN82050609M700	SANCHEZ	LIRA	JANET	C EQUIDAD MZA 7 LT 8 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:19 a.m.
3172	15	SNSNAG36090615H400	SANCHEZ	SANCHEZ	AGUSTIN	C EMILIO PORTES GIL 30 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:49:33 p.m.
5830	30	SNVVJN50051530H000	SANCHEZ	VIVERO	JUAN	AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE 32 ZONA CENTRO 91000 XALAPA ,VER.	14/02/05 01:31:28 p.m.
1082	9	SRGNEL56042313M300	SERRANO	GONZALEZ	ELENA	AND LIBERTAD MZA 6 LT 2 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:27 a.m.
1081	9	SRGNR58111713M400	SERRANO	GONZALEZ	GREGORIA	C EQUIDAD MZA 7 LT 1 COL LOS OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	14/02/05 11:39:26 a.m.
1234	9	SRLPAL75052709H300	SAURE	LOPEZ	ALEJANDRO	C GRAL MIGUEL ENRIQUEZ GUZMAN 54 COL LOS CERRILLOS III SECCION 16780 XOCHIMILCO ,D.F.	14/02/05 11:42:40 a.m.
2221	15	TLDLEN69071509H600	TLALPAN	DELGADILLO	ENRIQUE	C HALCON MZA 6 LT 6 COL GRANJAS POP DE GPE 55100 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 11:16:02 a.m.
1043	9	TRJMIS64022009M400	TORRES	JIMENEZ	ISABEL	C 3 MZA 223 LT 1 AMPL CASTILLO GRANDE 7220 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	14/02/05 11:38:09 a.m.
3146	15	VLCRED71070909H900	VALENCIA	CARRILLO	JOSE EDUARDO	C BENITO JUAREZ 21 COL EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	14/02/05 12:48:55 p.m.
4773	15	VRMRMN73031909H400	VERA	MORALES	JOSE MANUEL	C CICLON MZA 42 LT 43 B COL CUATRO VIENTOS 56530 IXTAPALUCA ,MEX.	14/02/05 01:12:54 p.m.
622	9	VZPLMR59022509M900	VAZQUEZ	POLO	MARISELA	C INDEPENDENCIA 32 - COL ZACAHIUITZCO 9440 IZTAPALAPA ,D.F.	14/02/05 11:21:57 a.m.
6797	9	XXPCEL59112609M300	XX	PACHECO	ELVIRA	C EQUIDAD MZA 7 LT 8 COL OLIVOS 13210 TLAHUAC ,D.F.	08/03/05 11:19:59 a.m.

TOTAL DE REGISTROS

90

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1684	9	ALALMR74123009M300	ALMORA	ALVARADO	MIRIAM
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	763	9	ALHTJM70022409H600	ALATORRE	HUITRON	JAIME
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1754	9	ALMNLN45111216M300	ALVARADO	MONDRAGON	LEONILA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	3951	15	ALMNRM69020712M000	ALVAREZ	MONTUFAR	RAMONA
22	ALTERNATIVA ZAPATISTA A. C.	5869	30	ALPRAN58031330M300	ALARCON	PEREZ	ANGELA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	475	15	ARARAL44031709M900	ARRIAGA	ARRIAGA	ALICIA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	3435	9	ARMNEM62080509H200	ARREOLA	MONTES DE OCA	JOSE EMILIO
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	4069	15	BCHRPT68050509M800	BECERRIL	HERNANDEZ	PATRICIA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1905	15	BNGNJJ63062415M600	BONILLA	GONZALEZ	JUANA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	3234	9	BRMZAL57010232M200	BRISEVO	MEZA	ALEJANDRINA
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	6389	15	BTCRJQ71081620M500	BAUTISTA	CRUZ	JOAQUINA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	1497	9	CHRMRF32070411M400	CHAVERO	ROMERO	MARIA DEL REFUGIO
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1373	15	CNMLAN56031715M100	CONTRERAS	MALDONADO	MARIA DE LOS ANGELES
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5746	30	CNRDDN49061330H100	CANSECO	RODRIGUEZ	DIONICIO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	1809	9	CRALTM30092214M400	CORONA	ALVARADO	TOMASA
25	AGRUPACION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES	1864	15	CRESTR48101514M100	CORTES	ESCAREVO	TERESA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	2436	9	CRPRLR72122409M000	CRUZ	PRAXEDIS	MARIA DE LOURDES
64	RESTAURACION NACIONAL	522	15	CRRMFL72072515H500	CRUZ	RAMIREZ	JOSE FELIX
62	PODER CIUDADANO	2074	30	CVPSCS58120630H500	CUEVAS	PASTRANA	CESAR GUSTAVO
22	ALTERNATIVA ZAPATISTA A. C.	2548	30	DMAGMR55092430M400	DOMINGUEZ	AGUILAR	MARICARMEN
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	4936	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	5678	9	DRSBAD49012821M300	DURAN	SEBASTIAN	ADELA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	2713	9	DZDMCL77093009M500	DIAZ	DOMINGUEZ	CLAUDIA LETICIA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1295	9	DZMNMR66012724M801	DIAZ	MONTOYA	MARTINA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	503	9	DZMNMR66012724M801	DIAZ	MONTOYA	MARTINA

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5960	30	ESRVLZ53011530M600	ESPINOSA	RIVERA	LUZ MARIA
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5958	30	ESSNJD75012030M100	ESPINOSA	SANCHEZ	JUDITH
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	359	9	FLBNLZ52052229M300	FLORES	BONILLA	MARIA DE LA LUZ
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	2953	9	FLSNEL61112915M200	FLORES	SANCHEZ	ELIZABETH
1	A FAVOR DE MEXICO	2698	9	FLURFL76051115H100	FLORES	URBINA	FELIPE
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	2318	15	FRHRMG69071830M000	FERNANDEZ	HERNANDEZ	MAGDA ELENA
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	8678	15	GMHREL66072009M100	GOMEZ	HERNANDEZ	MARIA ELENA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2983	9	GNCBMA73090216M800	GONZALEZ	CEBALLOS	MA DEL CARMEN
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	7972	15	GRCBJV62101409H700	GARCIA	CABALLERO	JAVIER
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	2842	9	GRDZMR75040920H100	GARCIA	DIAZ	MARIANO
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	8846	9	GRGRMR73062615H100	GARCIA	GARFIAS	MARTIN
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2147	15	GRGZAM72080315H600	GARCIA	GUZMAN	AMADOR
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	2395	15	GRHRLS47082521H300	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE LUIS
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	1497	15	GRLNEL71081809M400	GARCIA	LUNA	MARIA ELENA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	8900	15	GRMJAN47053115M300	GUERRERO	MEJIA	ANGELA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	2782	9	GRPRMY79070409M100	GARCIA	PEREZ	MAYRA ELIZABETH
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	7582	15	GRSLAD74122315M000	GARCIA	SILVA	ADRIANA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2174	15	GRVLPD50051509M601	GARCIA	VALDESPINO	PIEDAD
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	2478	15	GTVZEL73033009M700	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA ELENA
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	1477	15	HRCRGR56030920H100	HERRERA	CORDERO	GREGORIO
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	3045	15	HRGPGR58032330M200	HERRERA	GAPI	GEORGINA
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	3859	15	HRMNB72072915M600	HERNANDEZ	MENDOZA	BEATRIZ
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	3406	15	HRMRCL62120911M000	HERNANDEZ	MORALES	CELIA
2	ALIANZA SOCIAL	11054	15	HRTRMR60062713M000	HERNANDEZ	TREJO	MARIA
62	PODER CIUDADANO	2253	30	LDSLFR57020630H200	LADRON DE GUEVARA	SALAS	FERNANDO

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	6103	9	LRALJS55111909M900	LARIOS	ALVARADO	MARIA DE JESUS
10	POR LA LUCHA DE NUESTROS VALORES, A. C.	209	9	MDDMGL74081815H300	MEDRANO	DOMINGUEZ	GUILLERMO
22	ALTERNATIVA ZAPATISTA A. C.	2812	30	MNALPT62110130M000	MONTIEL	ALARCON	PATRICIA
34	SOCIAL POLITICA	3410	9	MNJRRY72102909M800	MONDRAGON	JUAREZ	REYNA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	1969	9	MNLDJS51021709H500	MANJARRES	LEDEZMA	JOSE
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	4008	9	MNLDJS51021709H500	MANJARRES	LEDEZMA	JOSE
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	9445	15	MRALJN72031316H500	MARTINEZ	ALVARADO	JUAN JOSE
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	3196	9	MRDZEV81041709M800	MARTINEZ	DIAZ	EVELYN SANTA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1176	9	MRDZMN70011109H300	MARIN	DIAZ	MANUEL
25	AGRUPACION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES	3886	15	MRSGMX43060821M800	MORALES	SEGUNDO	MAXIMINA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	3116	15	MZMRVR57123109M200	MUOZ	MARQUEZ	VIRGINIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	4558	9	NVMRAD66020809H500	NAVA	MORALES	ADRIAN
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	5635	9	OCTRRQ54122911M600	OCAMPO	TORRES	RAQUEL
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5046	9	OLGRMR76013009M700	OLVERA	GARCIA	MIREYA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5142	9	ORMNAN75070520M500	ORTIZ	MANZO	MARIA ANTONIETA
25	AGRUPACION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES	2762	15	PRCRAM72071215M800	PUERTA	CORTES	MARIA AMALIA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5321	9	PRCSSS63081111M900	PEREZ	CASTILLO	SUSANA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	7611	15	PRDMVR67011830M900	PEREZ	DOMINGUEZ	VIRGINIA
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	5540	15	PRMRDV63070409H600	PAREDES	MIRAFLORES	DAVID
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	5080	9	QRSNEN50091109H400	QUIROZ	SANCHEZ	ENRIQUE
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	8479	15	RBGRGL39040809M100	ROBLES	GARDUÑO	GLORIA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	3352	9	RDORGB74121009M000	RODRIGUEZ	ORTIZ	GABRIELA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	5685	9	RYSNMD66111715M900	REYES	SANTOS	MODESTA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	7682	30	RZARJN70011530H201	RUIZ	ARELLANO	JUAN PABLO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	2276	9	SNEGNC53090121M900	DE SANTIAGO	EUGENIO	MARIA NICOLASA

POLITICA RESPONSABLE
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5629	30	SNESJN76101330H000	SANCHEZ	ESPINOZA	JUAN CARLOS
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	5195	30	SNESST45112930M500	SANCHEZ	ESPINOZA	SATURNINA
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5630	30	SNESST45112930M500	SANCHEZ	ESPINOZA	SATURNINA
22	ALTERNATIVA ZAPATISTA A. C.	3272	30	SNGRMG55060130M200	SANCHEZ	GARCIA	MAGNALENA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	3521	9	SNJMFR49070420M200	SANCHEZ	JIMENEZ	FRANCISCA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	2028	15	SNLNGI45032009M900	SANTOS	LUNA	GLORIA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	3598	9	SNLRHR76022509M200	SANCHEZ	LIRA	HORTENCIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	2561	9	SNLRHR76022509M200	SANCHEZ	LIRA	HORTENCIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	491	9	SNLRJN82050609M700	SANCHEZ	LIRA	JANET
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	3293	15	SNSNAG36090615H400	SANCHEZ	SANCHEZ	AGUSTIN
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5621	30	SNVVJN50051530H000	SANCHEZ	VIVERO	JUAN
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	5690	9	SRGNEL56042313M300	SERRANO	GONZALEZ	ELENA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	3579	9	SRGNGR58111713M400	SERRANO	GONZALEZ	GREGORIA
17	MOVIMIENTO JOVEN	7227	9	SRLPAL75052709H300	SAURE	LOPEZ	ALEJANDRO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	6496	9	SRLPAL75052709H300	SAURE	LOPEZ	ALEJANDRO
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	861	15	TLDLEN69071509H600	TLALPAN	DELGADILLO	ENRIQUE
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	7956	9	TRJMIS64022009M400	TORRES	JIMENEZ	ISABEL
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5071	15	VLCREDD71070909H900	VALENCIA	CARRILLO	JOSE EDUARDO
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	4185	15	VRMRMN73031909H400	VERA	MORALES	JOSE MANUEL
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3652	9	VZPLMR59022509M900	VAZQUEZ	POLO	MARISELA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	2563	9	XXPCEL59112609M300	XX	PACHECO	ELVIRA

TOTAL DE REGISTROS	96
--------------------	----

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.

HOJA No.:1

TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES: No presentó.

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES: No presentó.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:

Contratos de Arrendamiento en Baja California, Coahuila, Guanajuato, México, Veracruz y el Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES: No presentó.

DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:

Formato de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de fecha tres de diciembre de dos mil cuatro.

OBSERVACIONES:

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES: No presentó.

OTROS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA ASOCIACIÓN POLITICA RESPONSABLE A. C. LA CUAL PRETENDE CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN _____

Siendo las once con treinta y cinco minutos del día primero del mes de marzo de dos mil cinco, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 19, del apartado relativo al procedimientos de verificación de los requisitos, del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil cuatro, y en atención al oficio no. DEPPP/DPPF/0405/2005, del día catorce del mes de febrero de dos mil cinco, signado por el Dr. Alejandro A. Poiré Romero, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el suscrito Lic. Agustín Moreno Pérez Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Estado de Guerrero, me constituí en el domicilio ubicado en C. Vicente Guerrero número 211 colonia centro, en el Municipio de Pungarabato Estado de Guerrero., Cerciorando de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse C. Dr. Oscar Gilberto Arroyo Borja.-----

Por lo que se procede a practicar la diligencia con dicha persona, quien se identificó con Credencial de Elector y manifestó ser el encargado del Consultorio Pediátrico y que nunca a ocupado anteriormente el local a alguna Asociación Política -----

Acto seguido le pregunté si dicho inmueble tenía alguna relación con la Asociación de Ciudadanos denominada "POLITICA RESPONSABLE A. C."-----

Manifestándome que no por que el siempre a ocupado el domicilio antes señalado como consultorio-----

Se solicito la firma del C. Oscar Gilberto Arroyo Borja con quien se entendió la diligencia.--



ATENTAMENTE
LIC. AGUSTÍN MORENO PÉREZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA 01
EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA RESPONSABLE A.C. LA CUAL PRETENDE CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.

No

Siendo las 12 horas con 50 minutos del día 03 del mes de marzo de dos mil cinco, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 19, del apartado relativo al Procedimiento de verificación de los requisitos, del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil cuatro, y en atención al oficio no. DEPPP/DPPF/0412/2005, del día 14 del mes febrero de dos mil cinco, signado por el Dr. Alejandro A. Poiré Romero, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el suscrito Lic. Alfredo Ramírez Espinosa Vocal Secretario de la 12 Junta Ejecutiva Distrital del Estado de Puebla, me constituí en el domicilio ubicado en Calle Llanura número 6344 interior 1 de la colonia Camino Real en la ciudad de Puebla, Puebla cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y el número del inmueble. Ahora bien, se hace constar que no contestó y salió persona alguna del inmueble antes mencionado con quien entender la presente diligencia, aún cuando anteriormente también ya me había



constituido en el domicilio de referencia, siendo estas visitas a las dieciocho y diecinueve horas del día 2 de marzo, así como a las nueve horas del día de hoy.-----

ATENTAMENTE



LIC. AFREDO RAMIREZ ESPINOSA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA 12
EJECUTIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA
12 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE TABASCO
ACTA: 02/CIRC/03-2005**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE LA ASOCIACIÓN: "POLÍTICA RESPONSABLE".

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO, SITO BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO CIENTO DOS, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CODIGO POSTAL OCHENTA Y SEIS MIL CIEN, SE PROCEDIO A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS b), c), d) y e) DEL NUMERAL 19 DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERA OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2005, ASI COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN. Y CONFORME A LO INSTRUIDO EN EL OFICIO NUMERO DEPPP/DPPF/0397/2005, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALEJANDRO A. POIRE ROMERO, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL SUSCRITO LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO. -----

-----**HAGO CONSTAR:**-----

QUE EL QUE SUSCRIBE LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO, Y EN ATENCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS VIA TELEFÓNICA EL DIA DE LA FECHA DE PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDO POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ME PERMITO HACER ACLARACIONES EN ALCANCE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA NUMERO ACTA: 01/CIRC/03-2005, REALIZADA POR ESTA JUNTA LOCAL EJECUTIVA CON FECHA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DE LA DILIGENCIA PRACTICADA ESTA DELEGACIÓN ESTATAL DEL IFE EN EL ESTADO DE TABASCO, A LA ASOCIACIÓN: "POLÍTICA RESPONSABLE", CONSISTENTES EN:-----

PRIMERA: EL DOMICILIO: CALLE 37 NUMERO 4 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, ASENTADO EN EL OFICIO NUMERO DEPPP/DPPF/0397/2005 SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE TABASCO
ACTA: 02/CIRC/03-2005**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

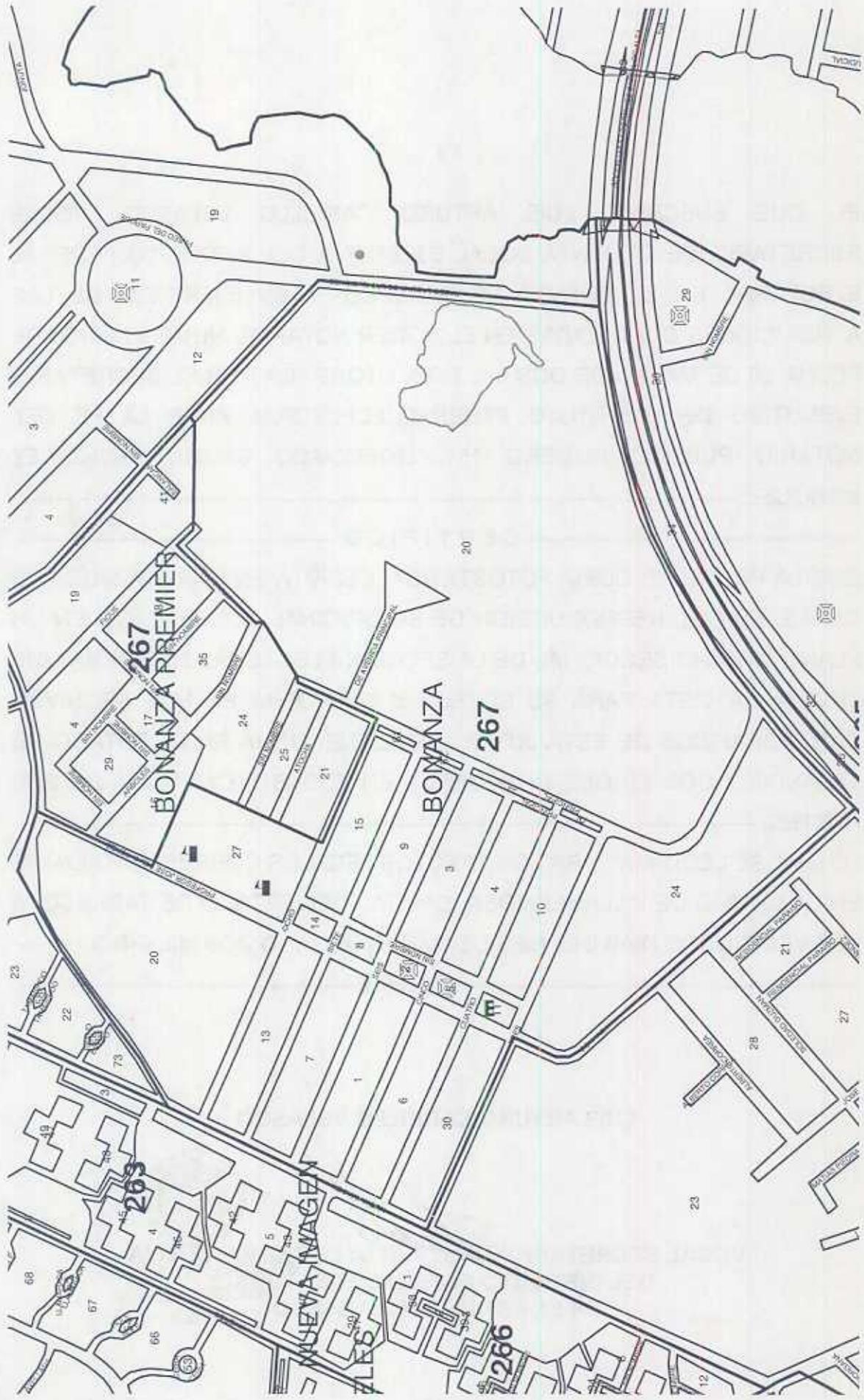
PRESENTE AÑO, CON RESPECTO A LA AGRUPACIÓN: "POLÍTICA RESPONSABLE" COINCIDE CON EL ASENTADO CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE DICHA AGRUPACIÓN CELEBRO CON EL ARRENDATARIO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004. DATOS QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO MISMO. -----

SEGUNDO: QUE LA NOMENCLATURA MAS ALTA DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA ES LA CALLE OCHO, MOTIVO POR EL CUAL SE CONCLUYE QUE EL DOMICILIO: CALLE 37 NUMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, NO EXISTE EN ESA COLONIA. SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA: EL *PLANO URBANO SECCIONAL INDIVIDUAL* DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA. EN DONDE SE UBICA DE MANERA GRAFICA LAS NOMENCLATURAS Y NUMEROS CON LOS CUALES SE IDENTIFICAN LAS CALLES DE LA COLONIA ENCOMENTO.-----

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EN TRES EJEMPLARES PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA DE LA FECHA, CONSTANDO LA PRESENTE EN TRES FOJAS UTILES, POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, CADA UNA FIRMADA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----DOY FE-----

LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA
LOCAL EJECUTIVA DEL IFE EN EL
ESTADO DE TABASCO





*Cher
Jovencito*

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE TABASCO
ACTA: 01/CIRC/03-2005**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE LA ASOCIACIÓN: "POLÍTICA RESPONSABLE".

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO, SITO BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO CIENTO DOS, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CODIGO POSTAL OCHENTA Y SEIS MIL CIEN, SE PROCEDIO A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS b), c), d) y e) DEL NUMERAL 19 DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERA OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2005, ASI COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN. Y CONFORME A LO INSTRUIDO EN EL OFICIO NUMERO DEPP/DPPF/0397/2005, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALEJANDRO A. POIRE ROMERO, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL SUSCRITO LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----**HAGO CONSTAR:**-----
QUE EL QUE SUSCRIBE LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO, EN COMPAÑIA DE LOS CC. BERNABE DE JESUS ZAMUDIO RAMIREZ, COORDINADOR OPERATIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO Y CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO, SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO, CON FECHAS: DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS RESPECTIVAMENTE, NOS CONSTITUIMOS EN LA CALLE CUATRO, NUMERO TREINTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO CON LA INTENCION DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA: *POLÍTICA RESPONSABLE*, Y EN CUYAS OCASIONES NO SALIO PERSONA ALGUNA QUE NOS PUDIERA DAR INFORMACIÓN AL RESPECTO, NI TAMPOCO SE ENCONTRABA NINGUN VECINO QUE NOS PROPORCIONARA

?



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE TABASCO
ACTA: 01/CIRC/03-2005**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORMACIÓN ACERCA DE LOS HORARIOS EN QUE SE PODRIA LOCALIZAR A LOS HABITANTES DEL MISMO.-----

PERO ES EL CASO DE QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA C. CECILIA GUADALUPE JURADO REBOLLO, SE APERSONO EN EL DOMICILIO ENCOMENTO, Y EN CUYA OCASIÓN, ENCONTRO A LAS PERSONAS QUE HABITAN EL LUGAR, Y PROCEDIO A REALIZAR LA DILIGENCIA, PERO ES EL CASO DE QUE LOS HABITANTES MANIFESTARON DESCONCER O TENER ALGUN VINCULO CON LA ASOCIACIÓN ALGUNA, NEGÁNDOSE POR COMPLETO A PROPORCIONAR DATOS PERSONALES.-----

Y FINALMENTE, EL DIA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, EL QUE SUSCRIBE LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO, ME PRESENTE EN EL MULTICITADO DOMICILIO, ENTREVISTÁNDOME CON LA SEÑORA DE LA CASA, LA QUE NUEVAMENTE VOLVIO A CONFIRMAR QUE NINGUN HABITANTE DE LA MISMA, TIENE NINGUN VINCULO O RELACION CON ASOCIACIÓN POLÍTICA ALGUNA, Y EN VIRTUD DE QUE SE NEGÓ A PROPORCIONAR CUALQUIER DATO QUE AYUDARA A REQUISITAR EL ACTA DE VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO, PROCEDI A FIJAR EN LUGAR VISIBLE UNA CEDULA DE NOTIFICACIÓN ASENTANDO LO OCURRIDO; LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA. -----

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EN TRES EJEMPLARES PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA DE LA FECHA, CONSTANDO LA PRESENTE EN TRES FOJAS UTILES, POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, CADA UNA FIRMADA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----DOY FE-----

LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL IFE EN EL ESTADO DE
TABASCO

BERNABÉ DE JESÚS ZAMUDIO RAMIREZ
COORDINADOR OPERATIVO DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL IFE
EN EL ESTADO DE TABASCO

CECILIA GPE. JURADO REBOLLO
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL IFE EN EL
ESTADO DE TABASCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

049

NO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS DOS
DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO, CON
FUNDAMENTO EN LOS INCISOS c), d) y e) DEL NUMERAL 19 DEL ACUERDO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL
QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERA OBSERVARSE PARA LA
OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN
EL AÑO 2005, ASI COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA
REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN.
Y CONFORME A LO INSTRUIDO EN EL OFICIO NUMERO
DEPP/DPPF/0397/2005, SUSCRITO POR EL DOCTOR ALEJANDRO A. POIRE
ROMERO, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE DA RAZON DE QUE
SIENDO LAS Dieciocho HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA
DE LA FECHA, Y HABIENDOME CONSTITUIDO POR TERCERA OCASIÓN EN
EL INMUEBLE NUMERO TREINTA Y OCHO, DE LA CALLE CUATRO, DEL
FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD, DOMICILIO SEÑALADO
POR LA ASOCIACIÓN: "**POLÍTICA RESPONSABLE**"; Y EN VIRTUD DE QUE
LOS HABITANTES DE DICHO DOMICILIO NEGARON CUALQUIER VINCULO O
RELACION CON LA ASOCIACIÓN ENCOMENTO, Y HABERSE NEGADO A
PROPORCIONAR DATOS PARA REQUISITAR EL ACTA DE VERIFICACIÓN,
PROCEDI A FIJAR EN LUGAR VISIBLE DE DICHO LOCAL COPIA DE LA
PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN.


LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL IFE EN EL ESTADO DE TABASCO


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE TABASCO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Declaración de Principios

La persona y el ciudadano

La persona humana es sujeto, principio y fin de la convivencia humana organizada. La dimensión de la persona no se queda en su inteligencia y en su voluntad, pero sin duda alguna son sus aspectos esenciales que hacen que sea la célula elemental de la organización social.

La persona humana debe ser concebida en su dimensión plural. La persona humana tiene derechos, obligaciones, vocaciones, opiniones, creencias, preferencias y dignidad que deben ser respetadas en todo momento. No obstante que en una sociedad organizada se privilegia la consecución del interés general sobre el particular, la persona humana nunca debe ser objeto de avasallamiento ni de detrimento alguno.

Las libertades intrínsecas de la persona humana, que han sido reconocidas por el orden jurídico, tienen el límite que impone el interés público de la convivencia organizada y el respeto de los derechos de tercero.

La nación y el estado

Política Responsable concibe a la nación mexicana como el punto de convergencia del ser mexicano. La nación está en cada mexicano, es una realidad diaria que hoy tenemos como resultado de un proceso histórico continuo.

Para *Política Responsable*, la nación exige congruencia y rumbo cierto a sus integrantes y sobre todo a quienes tienen la gran responsabilidad de dirigirla y apuntalarla.

Para *Política Responsable*, la nación exige también una ciudadanía capaz de reconocer la existencia y primacía de los verdaderos intereses de la nación, de los reales intereses nacionales de largo y de corto plazo que dan viabilidad a nuestra convivencia y requiere que sus ciudadanos sepan exigir de sus representantes el alcance de los mismos.

El Estado es la concreción de la convivencia organizada de la nación. A través del Estado se da materialidad de nuestras aspiraciones como nación y como sociedad.

Para *Política Responsable*, el Estado tiene el compromiso irrenunciable de dar viabilidad a nuestra nación y de asegurar mejores oportunidades para todos. El estado debe garantizar mejores niveles de vida y dar concreción al proyecto de nación que merecemos.

Soberanía e independencia

Política Responsable concibe a la soberanía como la capacidad del estado mexicano de tomar sus propias decisiones y establecer sus propias prioridades, que permita construir una agenda global en beneficio de la convivencia pacífica, equilibrada y justa del concierto de naciones. La independencia presupone una soberanía plena e implica la existencia de condiciones para ejercer nuestro derecho a autodeterminarnos y a tomar nuestras propias decisiones sin condicionante alguna proveniente del exterior.

Política Responsable defenderá el derecho que tenemos como nación y como estado soberano a decidir nuestro presente y futuro y a disfrutar de un mundo ordenado y en paz.

Política Responsable se pronuncia por un mundo ordenado y regido por el derecho internacional en el que se establezcan como principios esenciales el respeto a la soberanía de las naciones, la cooperación para un desarrollo sustentable, la cooperación para el desarrollo económico y una globalización con rostro humano que fomente el intercambio tecnológico y comercial en beneficio de las naciones. Propugnamos por un mundo en paz y en donde el derecho internacional sea la base para dirimir las controversias.

El estado de derecho y la libertad

Política Responsable sostiene que el Estado de Derecho es un valor intrínseco y esencial de la convivencia humana, e implicación necesaria de nuestra democracia.

Política Responsable se pronuncia por el fortalecimiento del Estado de Derecho. Ahí donde la vida cotidiana nos denuncia la violación del Estado de Derecho, debemos revisar no sólo su diseño, sino su implementación en cada caso.

El fortalecimiento del Estado de Derecho implica la necesidad de que tengamos mecanismos previsores de detección de oportunidades y mejora continua. *Política Responsable* se pronuncia por una revisión crítica continua de la situación del Estado de Derecho.

La libertad es un valor intrínseco de la persona humana e implicación necesaria de nuestra democracia. *Política Responsable* sostiene que el Estado debe procurar el respeto inexcusable de la libertad del ser humano de manera irrenunciable y debe hacerlo de manera eficiente.

Justicia y derechos humanos

Política Responsable sostiene que toda persona tiene el derecho de aspirar a acceder a la justicia y corresponde al Estado la obligación de otorgarla.

Política Responsable se pronuncia por el fortalecimiento del sistema de justicia a través de una revisión crítica continua de la situación que guarda la justicia en nuestro país.

Política Responsable se pronuncia por el respeto irrestricto a los derechos humanos de toda persona, por el derecho a la vida como derecho inalienable del ser humano y por la plena vigencia de las garantías individuales y políticas.

Política Responsable considera que el Estado debe de propugnar el que se garanticen mejores niveles de vida y mejores oportunidades para todos.

Desarrollo sustentable

Política Responsable se pronuncia por un desarrollo sustentable, partiendo de que la sustentabilidad es la preservación de nuestros recursos naturales, de manera que su uso y explotación no implique inviabilidad de un desarrollo futuro, sobre bases de racionalidad y de armonía con el entorno ambiental.

Política Responsable propugna por un desarrollo económico, social y humano que tenga como base la planeación y que propugne no sólo por un desarrollo sustentable sino que impulse un desarrollo equitativo regional.

Política Responsable propone un esquema de desarrollo sustentable que armonice el avance tecnológico y el desarrollo económico en beneficio de la sociedad presente y futura.

La política

Para *Política Responsable* la acción política tiene un papel fundamental en el correcto funcionamiento y en la transformación de nuestra sociedad.

La acción política es el instrumento que conduce a la articulación de las voluntades ciudadanas que permiten impulsar el adecuado funcionamiento de las instituciones políticas, así como vislumbrar y perfilar mejores horizontes en el orden social y económico, que nos permitan alcanzar mejores niveles de vida y mejores oportunidades para todos.

La política debe rendir cuentas a la ciudadanía. Debemos erradicar la corrupción y la falsa ética política. *Política Responsable* impulsará nuevos mecanismos de rendición de cuentas y de fiscalización en la vida interna de los partidos políticos a fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en nuestras instituciones de nuestra democracia.

Política Responsable propugnará la existencia de la transparencia en la administración de los recursos de las instituciones gubernamentales y la eficiencia en la conducción de los programas y acciones de gobierno. *Política Responsable* propiciará que sus ciudadanos tengan los elementos para exigir de sus representantes en el gobierno y de las instituciones públicas sujetas a la rendición de cuentas, la transparencia y eficiencia que nos merecemos.

Democracia

Política Responsable se pronuncia por el perfeccionamiento de nuestra vida política democrática a través de la revisión crítica de nuestras instituciones y procedimientos.

Política Responsable impulsará la democracia en la mayoría de los espacios posibles, más allá de limitarla a mecanismo para el nombramiento de nuestros representantes.

Política Responsable contribuirá al desarrollo democrático a través de la consolidación de una ciudadanía capaz de reconocer la existencia y primacía de los verdaderos intereses de la nación que dan viabilidad a nuestra convivencia mediante el fomento de la educación cívica y política de la ciudadanía.

El trabajo

El trabajo es la fuente generadora de riqueza por excelencia, es la actividad creadora de nuestra sociedad y del entorno que nos rodea y sin duda alguna es la función social que dignifica al ser humano y que enaltece su propia naturaleza.

Política Responsable concibe una sociedad justa y equilibrada cuyo eje central de organización sea el trabajo que nos permita alcanzar mejores niveles de vida.

El trabajo debe tener un entorno de dignificación constante y de equilibrio con los factores tecnológicos y económicos que inciden en la producción de la riqueza. A través del trabajo se debe fomentar la igualdad de oportunidades para todos que satisfaga las necesidades materiales y espirituales del hombre.

Economía y desarrollo

Política Responsable considera que el desarrollo económico permitirá asegurar mejores oportunidades para todos y garantizar mejores niveles de vida.

Para lograr el desarrollo económico es menester instrumentar los mecanismos adecuados que permitan la generación de riqueza, asegurando al menos, la participación de una gran mayoría de mexicanos en dicho proceso.

El estado debe garantizar la instrumentación de los mecanismos adecuados que permitan la generación de riqueza a fin de mejorar los niveles de vida de todos, dando concreción al proyecto de nación con desarrollo y justicia que merecemos.

El campo mexicano constituye uno de los problemas económicos y sociales de mayor envergadura del México de hoy. El campo requiere de una atención especial por parte del estado y de la sociedad.

Política Responsable plantea la necesidad de un programa nacional integral con visión de largo plazo que proyecte el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos del país con la finalidad de garantizar nuestra seguridad energética.

Por una política responsable

Política Responsable es una Asociación de Ciudadanos, hombres y mujeres, que busca coadyuvar al desarrollo de la democracia y de la cultura política del país a través del fomento de una política responsable. Creemos que para ello es necesario el fomento de una opinión pública mejor informada que nos permita un presente político constructivo y una visión de futuro a largo plazo, a la que debemos contribuir.

Nuestra democracia debe ser concebida como una democracia responsable, profundamente reflexiva y bien informada. Aspiramos a que por encima de las diferencias ideológicas y a la descarnada ambición de poder, se privilegien los valores democráticos, la voluntad para llegar a acuerdos y el diálogo responsable encaminado a dar la viabilidad que nuestra nación demanda y a construir nuestro futuro como sociedad.

Por ello, *Política Responsable* promoverá la consolidación de una ciudadanía capaz de reconocer la existencia y primacía de los verdaderos intereses de la nación, los reales intereses nacionales de largo y de corto plazo que dan viabilidad a nuestra convivencia, y de ser capaz de distinguir entre las ofertas políticas, el fondo y la sustancia de lo que sólo son posicionamientos políticos inmediatistas para la búsqueda y/o conservación del poder.

Hoy en día que la ciudadanía no se siente plenamente representada y que los mecanismos para acceder al poder, que son los partidos políticos, no llenan las expectativas de la sociedad en su conjunto y que los escándalos políticos y el ejercicio del gobierno desacreditan el crecimiento y consolidación de nuestra democracia, debemos impulsar como una *Política Responsable*, nuevos mecanismos de rendición de cuentas y de fiscalización en la vida interna de los partidos políticos a fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en nuestras instituciones de nuestra democracia.

Política Responsable plantea el estricto apego a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que las actividades de *Política Responsable* se llevarán a cabo en todo momento de modo pacífico y democrático, sujetas en todo momento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes e instituciones que de ella emanen.

Política Responsable en estricto apego a lo que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se compromete a no aceptar pacto o acuerdo que la sujete o subordine a ninguna organización internacional o la haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como a no solicitar y en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta; así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prohíbe expresamente otorgar apoyos económicos.

POLITICA RESPONSABLE, A.P.N.

Programa de Acción

Política Responsable es una asociación de ciudadanos que en el marco legal previsto para las Agrupaciones Políticas Nacionales por los artículos (33, 34 y 35) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás relativos, en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes e instituciones que de ella emanan, así como de las Constituciones y Leyes de las entidades federativas en que desarrolle sus actividades, tiene como propósito fundamental promover acciones con responsabilidad democrática nacional, apoyándose para su conducción en principios y valores éticos y transparentes, así como de la participación social con visión de largo plazo y del desarrollo de su misión con actividades a corto y mediano plazo que coadyuven al bienestar de las nuevas generaciones y a enaltecer el ejercicio ciudadano en la relación permanente y cotidiana de gobierno y sociedad.

Este Programa de Acción, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contiene las acciones necesarias para la consecución de los objetivos a través del cumplimiento de los compromisos y postulados derivados de nuestra Declaración de Principios, así como nuestras propuestas específicas de *Política Responsable* para contribuir con propuestas de solución a la problemática nacional mediante el fomento del desarrollo de la vida democrática del país, el desarrollo de su cultura política y la creación de una opinión pública mejor informada. De igual manera, el Programa de Acción contiene medidas tendientes a la formación ideológica y política de nuestros afiliados, en la que permanentemente prevalecerá el respeto a las instituciones, a la ciudadanía, el respeto y tolerancia al adversario y el entendimiento de sus derechos en la contienda política y, finalmente, la preparación de la participación activa de la militancia de nuestra agrupación en los procesos políticos.

VISION

Ser una organización de mexicanos con presencia nacional que contribuya al establecimiento y difusión de programas en la vida política y social de México con responsabilidad democrática, que coadyuve en la orientación de una nueva cultura ciudadana tendiente a la consecución de mejores oportunidades para todos.

MISION

- Promover la concientización, sensibilización y capacitación de los ciudadanos mexicanos para su actuación personal y cívica con responsabilidad democrática.
- Promover la participación *responsable* de la sociedad mexicana a fin de influir en las decisiones políticas del país a través de la presentación de acciones de mejora y opiniones que propicien bienestar a la población mexicana y especialmente a la niñez y a la juventud.
- Promover la creación de espacios de formación ciudadana para hombres y mujeres que permitan proporcionarles los medios y herramientas con tecnología de punta para desarrollar sus capacidades.

- Promover el desarrollo *responsable* de una nueva cultura ciudadana, más humana, honesta, transparente, de cooperación y de rendición de cuentas.

POSTULADOS

Política Responsable tiene como Postulados Básicos para el logro de los Objetivos de nuestra Declaración de principios los siguientes:

- Una ciudadanía que incluya a la infancia y a la juventud comprometida con el proceso que vive nuestro país, con ética y actitud responsable, que asuma la transformación social, económica y política como un hecho en el que también los ciudadanos diseñen su futuro.
- Un país orgulloso de sus raíces, tradiciones, independiente, con una economía próspera y equitativa y con un desarrollo en armonía con su entorno ecológico inmerso en un ambiente cada vez más globalizado.
- Una sociedad respetuosa y tolerante con las diferencias, capaz de dirimir sus desacuerdos en total armonía para concretar acciones en beneficio y por el bienestar de las nuevas generaciones.
- Un México donde la *política responsable* se desarrolle paralela y complementariamente a la actividad de las agrupaciones y partidos políticos y se encuadre en el horizonte de la participación activa y comprometida de la sociedad y el ciudadano.
- La *política responsable* es el medio de que se vale toda sociedad para superar las limitaciones de un presente insatisfactorio y por lo tanto de garantizar el cambio y una visión de futuro. Ningún programa, proyecto o acción de mejora nacional es automático, sino que requiere de la voluntad social expresa y de proyección al futuro que es la *política responsable*. En consecuencia, siempre es indispensable el debate, el diálogo, el consenso, la conciencia colectiva, acerca de lo que somos y de los objetivos y estadios a los que aspiramos llegar a ser en el futuro a mediano y largo plazos.
- El consenso ciudadano informado es el elemento fundamental del vínculo social. La democracia consensuada ampliamente participativa, se transforma de ser sólo un método para elegir representantes de gobierno, a un proceso de autoidentificación ético y de transparencia social. En el siglo XXI, la *política responsable* se transforma en instrumento esencial de una permanente reconstrucción social que busca coadyuvar en el control y seguimiento del desarrollo de acontecimientos futuros para el bienestar de las nuevas generaciones en un mundo global.
- Ninguna política que impacte en la sociedad y en el ciudadano puede sustraerse ya de reflexionar cuidadosamente sobre el futuro. Las sociedades democráticas actuales han ampliado durante las últimas décadas el campo de sus preocupaciones hasta incluir el derecho de las generaciones futuras a un mundo sustentable y responsable no sólo en lo ambiental sino también en lo social. Difícilmente alguien discreparía de la opinión de que las nuevas generaciones de mexicanos merecen un país y gobierno más transparente e incluyente, más educado y conciente de sí mismo. Pero estas buenas intenciones sólo tendrán sentido y esperanza si estamos atentos hoy a las consecuencias futuras de las políticas que se aplican: el futuro no se cuida solo, requiere de un proceso continuo responsable de apertura de enfoques y de ampliación del horizonte de visión a largo plazo de los responsables en la toma de decisiones gubernamentales y empresariales.

Estos postulados se traducen por su parte para *Política Responsable* en los siguientes Objetivos:

- Impulsar por todos los medios de comunicación y difusión democráticos a nuestro alcance una mayor conciencia e identidad en nuestro país, no sólo entre la militancia sino también entre los principales actores sociales y entre la ciudadanía en general, acerca de los riesgos e impactos que para el futuro implican las políticas irresponsables que hoy se expiden.
- Participar en todos los foros abiertos al debate democrático para proponer políticas que garanticen el desarrollo sustentable del país en lo ambiental, cuidando preservar el equilibrio entre los distintos recursos naturales; en lo social, buscando detener la creciente tendencia a la desarticulación y la exclusión que amenazan con fracturar a la nación y sentando las bases para un desarrollo centrado en la persona humana; y en lo político, a través del aliento a una cada vez mayor participación de la sociedad civil en el manejo de las políticas públicas, como preludio de una nueva forma de democracia responsable.
- Apoyar los esfuerzos de grupos y comunidades del país para garantizar, por la vía administrativa o judicial, siempre en forma respetuosa y responsable pero con firmeza, los distintos derechos con que ya la legislación tutela su futuro.

Con base en lo anterior, las principales acciones que *Política Responsable* asume para la realización de los Postulados y el logro de los Objetivos que se derivan de la Declaración de Principios de la Agrupación, pueden resumirse como el conjunto de las siguientes grandes líneas de acción:

- Establecer un *Instituto de Investigación y Promoción de políticas públicas responsables* abocado al estudio de los efectos a largo plazo de los programas de gobierno y de las agendas partidistas, que permita garantizar dentro del debate democrático nacional la determinación del impacto futuro de las acciones y decisiones de hoy. Con base en lo anterior, y con la finalidad de que este instituto pueda contar con la credibilidad e influencias necesarias, deberá estar integrado por un cuerpo de especialistas del mayor nivel técnico y reconocimiento académico con el objeto de garantizar sus trabajos con los mayores niveles de excelencia.
- Crear un órgano de divulgación de cobertura nacional con periodicidad bimestral o trimestral, que difunda las actividades de la Agrupación, así como de otras instituciones de investigación o asociaciones políticas, sobre las implicaciones futuras de las políticas públicas en materia de política nacional, regional, estatal y municipal y su impacto en la población mexicana.
- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación, los resultados, las opiniones y posturas políticas nacionales o regionales de la Agrupación, con el objeto de lograr una mayor penetración e impacto.
- Diseñar y realizar investigaciones especializadas con una visión prospectiva de largo plazo sobre los grandes problemas nacionales y sus soluciones alternativas, soportadas en la calidad técnica y la solidez de su fundamentación, a fin de que sus resultados sean difundidos en los diversos escenarios de la política nacional con total independencia ideológica o partidista.
- Llevar a cabo estudios, cursos, talleres, seminarios y conferencias que impliquen temas referentes a las implicaciones futuras de las decisiones y acciones de las políticas públicas y empresariales.
- Promover en forma directa o en coparticipación con escuelas, universidades, institutos o centros superiores de investigación, la preparación y formación de *facilitadores sociales* en política democrática con los más altos niveles de excelencia con la finalidad de hacer posible su aplicación extensiva a las instancias centrales y locales de gobierno.

- Promover el fortalecimiento de las instituciones en los tres niveles de la administración pública, con la integración de servidores públicos que reúnan las características de honestidad, capacidad técnica y administrativa, transparencia, y una profunda preocupación cívica por la salvaguarda de los intereses públicos de largo plazo del país y sus comunidades.
- Impulsar mediante todos los recursos previstos en la legislación vigente, y en estricto acatamiento de su normatividad, las diferentes candidaturas a puestos de elección popular, federales y locales, de aquellos que incorporen en sus programas de modo destacado demandas específicas hacia una **política responsable** más consciente del futuro del país, tales como la obligatoriedad de asociar estudios de impacto a largo plazo a toda obra pública de gran envergadura y a las iniciativas y modificaciones de ley; o la creación de comisiones legislativas sobre el futuro en las diferentes cámaras; o la institucionalización de la práctica de elaborar y revisar continuamente planes y programas federales, estatales y municipales de desarrollo a largo plazo.
- Promover la participación cívica en los distintos espacios ciudadanos abiertos al análisis y debate público, desde las escuelas primarias, secundarias, así como de enseñanza intermedia y superior con el apoyo de los medios masivos de comunicación para difundir los impactos en la sociedad mexicana de la acción **política responsable**.
- Brindar asesoría y apoyo técnico en materia de análisis prospectivo a largo plazo e impacto de las políticas públicas a grupos interesados de los sectores público, social y privado, como parte de un proceso natural que conduzca al logro de una nueva cultura orientada a la comprensión sobre como hacer una política consciente y responsable sobre el futuro de las nuevas generaciones.

Políticas y acciones propuestas para resolver los grandes problemas nacionales.

Con base en lo establecido por el inciso b) del artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Programa de Acción contempla una serie de propuestas y acciones específicas de **política responsable** que se desprenden de los Postulados, Objetivos, Metas y Compromisos de la Agrupación soportados en el análisis de la realidad nacional.

Es importante señalar que el enfoque integral de **Política Responsable** se orienta a promover e impulsar una agenda que integre acciones de alto impacto y de beneficio a la sociedad mexicana con especial interés en los sectores infantil, juvenil y profesional con la participación de la ciudadanía para garantizar un futuro promisorio a las nuevas generaciones, que les permita transformar al país como ejemplo de gobernabilidad y civilidad, responsabilidad, transparencia, honestidad, de calidad, de cooperación y de rendición de cuentas.

Por lo que la relación que aquí se incorpora, no es una lista exhaustiva o limitativa sino sólo la presentación de las inquietudes y preocupaciones condensadas al interior de la Agrupación. Es, por lo tanto, en este sentido, una agenda abierta y una plataforma, que se afinará y ampliará como parte de la propia dinámica de trabajo de **Política Responsable**.

METAS Y COMPROMISOS

- Crear espacios públicos para el desarrollo y la práctica de una nueva **Política Responsable** en un marco democrático en el que incida la participación de la sociedad mexicana.
- Procurar la creación y justa distribución en la sociedad mexicana, de los elementos educativos, de salud y de alimentación con características de excelencia que la **política responsable** defina, privilegiando a los grupos infantiles y juveniles.
- Establecimiento de vínculos entre la ciudadanía orientada a participar en la **política responsable** del país, en los sectores productivos para el crecimiento y desarrollo de la nación con el propósito de incursionar en las tres instancias de gobierno para la adecuada toma de decisiones gubernamentales.
- Impulsar la profesionalización de los servidores públicos de México orientada hacia una justicia social con una visión y misión de honestidad, responsabilidad, democrática y de rendición de cuentas.
- Contribuir con propuestas de opinión y coadyuvar en la consolidación del sistema democrático de la sociedad mexicana.
- Formar ideológica y políticamente a nuestros afiliados en apego a una filosofía de **política responsable**.
- Fortalecimiento de las instituciones democráticas a través de la gestión eficiente de los dirigentes y **facilitadores sociales** mexicanos con altos y probados niveles de capacidad, honestidad y transparencia.
- Procurar un desarrollo armónico y equitativo y en un marco de justicia social a través de la promoción de **políticas responsables** en los diversos sectores de la economía mexicana.

Resumiendo nuestras posturas, **Política Responsable** propone:

ACCIONES

Las acciones para dar cumplimiento a los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en la Declaración de Principios son los siguientes:

Primera.-

Organizar grupos de trabajo coordinados por **facilitadores sociales** para desarrollar e implementar modelos de sensibilización y capacitación para ciudadanos y Organizaciones no gubernamentales, acerca de temas sustantivos de la **política responsable** nacional.

Formar ideológica y políticamente a nuestros afiliados infundiéndoles el respeto de los derechos humanos y sociales de los ciudadanos participantes en la contienda política y su difusión a nivel nacional.

Promover la integración de grupos de trabajo que, con carácter multiplicador, asuman la tarea de penetrar en la sociedad civil a través de la realización de talleres de sensibilización y capacitación que generen la participación ciudadana.

Conformar espacios de reflexión sobre los temas abordados en los talleres que permitan elaborar propuestas de agendas políticas y legislativas inmersas en un marco de **política responsable**.

Segunda.-

Diseñar, promover y consolidar el proyecto de una escuela de alta especialidad para la formación de *facilitadores sociales* cuya finalidad será apoyar al ciudadano que desee desarrollar habilidades y que les permita obtener herramientas eficientes para la participación social ciudadana fuera del contexto de los partidos políticos a fin de procurar que los ciudadanos tengan plena confianza en el desarrollo de los programas de trabajo de *política responsable*.

Tercera.-

Integrar grupos de trabajo destinados a la investigación, análisis y difusión de la información sobre los procesos de participación ciudadana a nivel local, estatal y nacional.

La investigación tendrá como objetivo identificar y dar seguimiento a las organizaciones así como al comportamiento de los grupos ciudadanos ante las adversidades y necesidades propias de su ámbito de influencia.

Cuarta.-

Se desarrollará un programa de promoción al voto útil y razonado, que permita a la ciudadanía ejercer su poder de acuerdo a los planteamientos propuestos por las distintas plataformas políticas de los partidos y propuestas de sus candidatos.

Quinta.-

Se promoverá el diseño, organización y difusión de una serie de conferencias sobre los principales problemas nacionales de interés para la sociedad mexicana, principalmente: salud, educación, alimentación, investigación científica y tecnológica, deportes, cultura nacional, economía, ecología, familia, justicia, seguridad, ecología y ambiente ético en las instituciones gubernamentales.

Se llevará a cabo un programa de seminarios, talleres, foros, encuentros y conferencias sobre estos temas con la finalidad de que sus resultados sirvan de base para elaborar y presentar propuestas de solución y acciones de mejora enmarcadas en una *política responsable* dirigidas a las autoridades federales, estatales y municipales, cámaras legislativas, confederaciones empresariales, instituciones educativas de nivel superior, medios de comunicación, institutos políticos y organizaciones no gubernamentales, para la difusión de la visión de la ciudadanía en torno a estos temas que permitan retroalimentar a los diversos proyectos para su adecuada realización en dichas instituciones.

Se contribuirá con ello, a construir un puente de *política responsable* entre las diversas instancias de gobierno y la visión creativa sobre los enfoques para la resolución de los problemas planteados por los ciudadanos que no se encuentran inmersos en la política tradicional y de cualquier influencia gubernamental.

PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

En materia de política social

- Una *política responsable* de educación para todos los mexicanos, con características de excelencia, orientada a la formación de mujeres y hombres integrales, ciudadanos útiles a sí mismos y a la patria. Una educación que privilegie al niño, al joven, al adulto y al viejo, que permita incorporarnos en las mejores condiciones al cambio, y que al estar centrada en apego a una

identidad nacional que preserve y enaltezca nuestras raíces, valores y principios nacionales, se convierta en herramienta fundamental de la vida y formación ciudadana, fuente de transformación social y cultural.

- Una política integral de salud responsable para todos, con la plena convicción de que representa una inversión en capital humano que beneficie y dignifique a la sociedad mexicana.
- Una **política responsable** que delinie un verdadero programa alimentario para la sociedad mexicana, privilegiando a la niñez y juventud mexicana, que le permita ascender a niveles nutricionales medios y superiores a fin de superar el rezago actual de la población mexicana.
- El establecimiento eventual en nuestro país de una **política responsable** para la sociedad del bienestar, en que la solidaridad de una sociedad civil cada vez más conciente y participativa y la construcción de un Estado realmente **responsable** en todos sus niveles, estableciendo mínimos de bienestar que no sólo benefician a los beneficiarios directos, sino a la sociedad en su conjunto.
- La implantación de una **política responsable** que conforme un esquema integral de programas federales, regionales, estatales y municipales en materia de creación de fuentes de empleo que satisfagan las necesidades actuales y futuras de la sociedad mexicana.

En materia de política económica

- Una política económica estable y **responsable**, que a través del seguimiento y control del desarrollo y crecimiento del país garantice el poder adquisitivo, la estabilidad de precios, inflación controlada y el acceso a crédito suficiente a tasas razonables abierto a cualquier actividad productiva.
- Una reforma fiscal integral que permita el sano financiamiento del gasto público sin presiones inflacionarias ni de endeudamiento externo enfocado prioritariamente a los programas sociales que demanda la sociedad mexicana.
- Fortalecimiento a la producción en la figura de cooperativa así como a las micro, pequeñas y medianas empresas sociales y familiares, como fuentes poderosas de empleo formal y permanente.

En materia de acciones políticas

- La búsqueda de una renovada soberanía federal, estatal y municipal y el replanteamiento del pacto federal que permita el rescate de estos niveles de gobierno, hoy controlados inequitativamente por la federación, situación que afecta el desarrollo económico y la justicia social integrales. Un indicador objetivo de este equilibrio de soberanías, sería que el gasto público combinado de estados y municipios fuera equivalente al doble que actualmente ejerce la federación, cifra comparable con los estándares de los países no unitarios de la OCDE.
- El fortalecimiento del proceso de descentralización de la actividad pública y sin el cual la eficiencia y la equidad regionales podrán alcanzarse dentro de las acciones de gobierno; impactando de manera sustantiva el ámbito actual en materia federal y retornando al nivel local el fomento y control de actividades con mejora en la prestación de servicios al ciudadano.

- Promover la participación ciudadana a través de los **facilitadores sociales** en las instituciones más sensibles de la vida económica, política y social de la nación, con el propósito de mantenerlas independientes del partidismo que podría sesgar su autonomía de gestión y desempeño imparcial.
- La promoción de las actividades ciudadanas de la sociedad civil, proveyéndola por principio de un marco legal integrado y transparente, y de una política de fomento que le permita ser una contraparte realmente funcional del Estado para la solución de los graves problemas nacionales del país. Existen problemas sociales que padecen la niñez y juventud mexicanas como el de los niños de la calle, el de la inseguridad pública, el del analfabetismo, y el de la drogadicción, donde la acción gubernamental es insuficiente y se encuentra rebasada, problemáticas que a través de la participación social organizada en el lugar mismo donde se presentan, podrían ofrecer áreas de oportunidad para su solución.
- La promoción y difusión de la nueva cultura de rendición de cuentas con el propósito de lograr una transparencia total en el manejo de la administración de recursos públicos por parte de los servidores públicos de las instituciones públicas propiedad de la sociedad mexicana.
- La adopción del referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular como parte integral de nuestro sistema político democrático.
- El establecimiento de **Comisiones para el desarrollo responsable del futuro** como órganos consultivos de consejos metropolitanos, urbanos y rurales, de legislaturas federal y locales y de otras entidades del sector público, que por la magnitud del impacto a mediano y largo plazo de sus acciones lo justifiquen.
- Establecimiento de **Consejos Ciudadanos Responsables** a nivel federal, estatal y municipal que representen espacios de análisis y deliberación democráticas que enfatizen los acuerdos ciudadanos consensados con el propósito de transformarse en medios válidos de interlocución entre la ciudadanía y las diferentes instancias de gobierno.
- La promoción de Acuerdos de Participación con partidos políticos que presenten programas coincidentes y enarboles los principios y valores de **Política Responsable** en aquellas contiendas que beneficie a nuestra Agrupación y a sus militantes.

En materia de recursos energéticos

- La promoción de un Programa Nacional Integral de Aprovechamiento de Recursos Energéticos con visión de largo plazo que proyecte el aprovechamiento sustentable de dichos recursos con la finalidad de garantizar la seguridad energética del país y que beneficien tangiblemente a los mexicanos en todos sus niveles de bienestar económico y social.
- El desarrollo y aprovechamiento del capital humano así como el impulso de la tecnología nacional desarrollada en materia energética a partir de la expropiación petrolera.
- Pugnar por el fortalecimiento financiero de las instituciones nacionales del sector energético del país para reinvertir en la infraestructura de exploración y explotación de crudo y de gas, de generación de energía eléctrica, las plantas de refinación principalmente y que permitan su actualización a fin de garantizar un crecimiento acorde a los requerimientos de la sociedad mexicana.

En materia ambiental

- Un combate frontal al deterioro ambiental mediante la propuesta de acciones responsables que permitan preservar el activo ecológico: ríos, bosques, flora y fauna en todas las regiones del país.
- Integración y difusión de un programa nacional para el fortalecimiento de una nueva cultura ambiental dirigido principalmente a la niñez y juventud mexicana asentada en los centros urbanos y las comunidades del país.
- Una plena responsabilidad social ante el fenómeno de la explotación irracional de los recursos renovables y no renovables del país, con la indispensable toma de conciencia sobre la finitud de los recursos naturales y de los serios riesgos y costos actuales que afecta al bien común de la población mexicana.

En materia de formación ideológica y política de los afiliados

Con fundamento en lo señalado en el inciso c) del artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Programa de Acción prevé dentro de las medidas específicas para la formación ideológica de los afiliados las siguientes:

- Publicación periódica de un órgano de información política, destinado en primer término a circular entre la militancia, que proporcione elementos para la comprensión cabal de la plataforma política y la agenda de **Política Responsable**, así como la de una revista trimestral de carácter técnico, cuyo primer destinatario es el mismo militante, con formación académica más sólida, en que se profundizará sobre temas específicos de interés nacional.
- Creación de pequeños acervos bibliográficos, tradicionales o electrónicos, que permitan la consulta de los referentes indispensables del pensamiento contemporáneo en prospectiva, política, democracia, transparencia y rendición de cuentas, que sirvan de soporte a las tareas de investigación, capacitación y difusión de la Agrupación.
- Publicación, en forma independiente o bajo contratos de coparticipación con instituciones académicas o empresas editoriales, de obras sobre los tópicos sustantivos del trabajo político de **Política Responsable**.
- Preparación de cursos de capacitación política, dirigidos a la militancia e impartidos por cuadros del **Instituto de Investigación y Promoción de políticas públicas responsables**, o por expertos externos invitados, con el propósito de ampliar y actualizar las perspectivas del militante interesado.
- Presentación de las tesis de la Agrupación a través de medios de comunicación como el internet, las revistas, la prensa, la radio y la televisión, indirectos en el sentido de no estar dirigidos en primera instancia a la militancia, pero a su alcance, como un modo complementario a las vías directas de capacitación, en abono de la economía y en reconocimiento de las limitaciones naturales en que se desenvuelve nuestra actividad.

Medidas de Política Responsable para la participación activa de los militantes en los procesos electorales

- De conformidad con lo previsto por el inciso d) del artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Programa de Acción contempla la preparación de la participación de sus militantes en los procesos electorales a través de las siguientes medidas:

- Mantener vigentes de modo invariable las publicaciones periódicas de la Agrupación como un canal abierto de información sobre el grado en que las distintas ofertas electorales toman en cuenta el futuro en la conformación de sus agendas de gobierno, a fin de permitir un voto informado y consecuente.
- Establecer medios alternativos de información y movilización, como el uso de páginas Web, que a bajo costo permitan ampliar o reforzar la cobertura de nuestros medios impresos.
- Invitar a los distintos partidos políticos a exponer, y en su caso debatir, ante nuestra militancia, de modo directo a través de foros, seminarios y talleres, o indirecto a través de nuestras publicaciones impresas o electrónicas, sus visiones alternativas del país y sus propias plataformas específicas de gobierno con *política responsable*, y auspiciar el debate interno sobre sus distintas propuestas electorales.
- Celebrar, en su caso, los acuerdos de participación previstos en los párrafos 1,2 y 3 del artículo 34 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y siempre en términos estatutarios, al efecto de apoyar aquellas plataformas electorales partidistas compatibles con nuestros Principios, Postulados, Compromisos y Objetivos.

Naturaleza y alcance

- *Política Responsable* pertenece a un nuevo tipo de asociación política entre ciudadanos que, se encuentra direccionada al planteamiento de soluciones alternativas a los grandes problemas nacionales y que persigue facilitar las herramientas necesarias que permitan una mayor preparación y participación de la ciudadanía en el rumbo y seguimiento de las acciones del Gobierno Mexicano que se traduzcan en *políticas públicas responsables* en beneficio de la sociedad mexicana privilegiando a las nuevas generaciones.
- Consideramos que sólo una mayor y bien formada participación ciudadana podrá generar las condiciones que permitan enfrentar con eficiencia, honestidad, transparencia y responsabilidad los grandes problemas que aquejan al país. Por lo que, *Política Responsable* consciente del respeto a la democracia formal, persigue el establecimiento de una democracia real y responsable basada en los principios y derechos humanos universales.
- Aspectos fundamentales trazados por *Política Responsable* para acceder a los niveles de bienestar social, resultan la consolidación de los programas de salud, alimentación y educación para el desarrollo de la sociedad mexicana en su conjunto.

-----**ESTATUTOS**-----

DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION Y NATURALEZA-----

ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la asociación será **“POLITICA RESPONSABLE”**, la cual podrá ir seguida de las palabras **“ASOCIACION CIVIL”** o de su abreviatura **“A.C.”**-----

ARTICULO SEGUNDO.- La asociación que se constituye es de nacionalidad mexicana, en razón de que tendrá su domicilio legal en los Estados Unidos Mexicanos y se registrará en todo por sus leyes.-----

ARTICULO TERCERO.- El domicilio social de la asociación será la Ciudad de **México, Distrito Federal**, sin perjuicio de que puedan establecer oficinas en otras entidades y municipios del país y en aquellas ciudades del extranjero en las que radiquen grupos de ciudadanos mexicanos.-----

ARTICULO CUARTO.- La duración de la asociación será de **cien años** contados a partir de la fecha de nacimiento de la asociación.-----

Si concluido el plazo social la asociación siguiere operando, se entenderá prorrogado dicho plazo por tiempo indefinido.-----

ARTICULO QUINTO.- **“POLITICA RESPONSABLE”, ASOCIACION CIVIL**, se crea de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Para el logro de sus objetivos establecerá relaciones y pactará acuerdos de coincidencia, y en su caso de colaboración con organizaciones sociales y de la sociedad civil, así como con partidos políticos y agrupaciones políticas que estén interesados en transformar democrática y pacíficamente las instituciones del país.-----

-----**LEMA, EMBLEMA Y COLORES**-----

ARTICULO SEXTO.- “POLITICA RESPONSABLE”, ASOCIACION CIVIL, tiene como lema “Por una política responsable”. El emblema de la asociación está constituido por la imagen gráfica compuesta de tres elementos gráficos: Dos cabezas de flecha entrelazadas con una punta hacia la izquierda de color naranja PMS CIENTO CUARENTA Y CUATRO y otra punta hacia la derecha de color verde PMS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO, rodeadas por un círculo grueso de color gris plomo PMS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. La imagen gráfica tiene un fondo blanco. Los colores que caracterizan a Política Responsable son el naranja PMS CIENTO CUARENTA Y CUATRO, el verde PMS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO y el gris plomo CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-----

-----**CLAUSULA DE EXTRANJERIA**-----

ARTICULO SEPTIMO.- “POLITICA RESPONSABLE”, ASOCIACION CIVIL, es un movimiento mexicano y ninguna persona extranjera física o moral ni sociedad mexicana con cláusula de admisión de extranjeros podrá tener participación social.-----

Si por algún motivo, algunas de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegaren a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y, por tanto, cancelada.-----

-----**OBJETIVOS**-----

ARTICULO OCTAVO.- Política Responsable tiene por objeto:-----

- I. La participación en la vida política del país.-----

- II. Promover la participación ciudadana en los asuntos públicos del país.-----

- III. Actuar en los procesos electorales, en los términos que lo prevenga la legislación electoral federal para efecto de postular uno o varios de sus miembros en todo el país, a

cargos de elección popular, previo acuerdo en cada caso del Comité Nacional.-----

IV. Llevar a cabo actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política.-----

V. Organizar a los ciudadanos con la finalidad de mejorar, preservar, perfeccionar y fomentar la democracia y la política responsable en la vida política, económica, social y cultural del país.-----

VI. Emitir estudios, propuestas y opiniones sobre aspectos de carácter político, social y económico de interés nacional.-----

VII. Inducir a través de proyectos de investigación, estudios y publicaciones, la preparación de una opinión pública mejor informada, tolerante e incluyente.-----

VIII. Realizar foros para promover la discusión, crítica y análisis de ideas con el fin de promover el debate político y servir de interlocutores entre la ciudadanía y los gobernantes.---

IX. Impulsar la formación política de los ciudadanos, a través de la capacitación.-----

X. Promover, difundir, organizar y realizar toda clase de eventos culturales, congresos, talleres educativos, exposiciones, cursos, muestras, seminarios, mesas redondas, simposios, conferencias, y similares para fomentar entre los mexicanos, la práctica de una nueva cultura política con responsabilidad sustentada en la transparencia, la honradez, la tolerancia, el respeto, el diálogo, el entendimiento, el consenso, la rendición de cuentas y la unidad en la diversidad.-----

XI. Publicar y difundir material para el debate de las ideas. -----

XII. La edición, impresión y divulgación de libros, revistas, folletos, trípticos y otros similares relacionados con los objetivos de la asociación.-----

XIII. Vigilar que los integrantes de los poderes públicos, federales y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas y ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales a favor de los mexicanos.-----

XIV. Promover una mayor participación política de las mujeres y de los jóvenes. -----

XV. Atender las opiniones de la ciudadanía con la finalidad de que sus demandas se conviertan en políticas públicas. -----

XVI. Contribuir a la preparación y desarrollo de las iniciativas de ley para enviarlas a quienes tienen la prerrogativa legal de elaborarlas y presentarlas ante las legislaturas correspondientes. -----

XVII. Defender la plena vigencia de los derechos humanos.-----

XVIII. Defender la soberanía y los valores nacionales.-----

XIX. Defender la plena vigencia del Estado de Derecho e impulsar su mejoramiento continuo.

XX. Impulsar los verdaderos intereses nacionales.-----

XXI. Proponer mecanismos de política pública encaminados a asegurar mejores oportunidades para todos los mexicanos. -----

XXII. Promover el fortalecimiento del sistema de justicia, fomentar el combate a la corrupción, y promover el desarrollo sustentable. -----

XXIII. Promover una política responsable a través de la capacitación, investigación, edición y divulgación de publicaciones relacionados con los objetivos de la asociación.--

XXIV. Aquellos que sean complementarios de los anteriores.-----

-----**DE LA INTEGRACION**-----

ARTICULO NOVENO.- “POLITICA RESPONSABLE”, **ASOCIACION CIVIL**, es una Asociación Integrada por ciudadanos mexicanos, en pleno goce de los derechos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se afilian individual y libremente, y desean suscribir sus documentos básicos.-----

ARTICULO DECIMO.- La asociación establece entre sus miembros, las siguientes categorías, de conformidad a las actividades y responsabilidades que desempeñen:-----

I. Miembros.- Son los ciudadanos, hombres y mujeres que se afilien a la asociación.-----

II. Dirigentes.- Son los integrantes de sus órganos de dirección.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Los principios de igualdad, equidad de derechos y obligaciones que les corresponda a los miembros, regirán sus relaciones al interior de la asociación. -----

En la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. -----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La asociación asegurará la igualdad en el ejercicio de los derechos, responsabilidades y obligaciones de sus miembros, salvo las limitaciones que impongan las leyes y los establecidos en los presentes estatutos.-----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El sistema de afiliación de la agrupación se sujetará a lo siguiente:-----

I. Deberá realizarse en los formatos que apruebe el Comité Nacional mediante manifestaciones formales de afiliación.-----

II. Una vez que se observe lo señalado en la fracción anterior, se incluirá en el registro de afiliados de la agrupación, refiriendo al afiliado a la entidad federativa que corresponda a su domicilio, como ámbito para el desarrollo de sus actividades y ejercicio de los derechos que se señalen en estos estatutos. -----

III. Una vez afiliado, la agrupación otorgará al ciudadano la credencial y documento que acredite su calidad de miembro de Política Responsable, A.C. -----

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los integrantes de “POLITICA RESPONSABLE”, ASOCIACION CIVIL, podrán separarse de ésta cuando así lo determinen. -----

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Son derechos de los integrantes: -----

I. Tener voz y voto en la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria, a través del Delegado que designe el Comité Estatal. -----

II. Hacer llegar al Comité Nacional las medidas necesarias para el mejor desempeño de las actividades de la agrupación. -----

III. Acceder a los puestos de dirigencia de la agrupación, así como formular propuestas para que otros miembros formen parte de sus órganos directivos, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. -----

IV. Libertad de expresión oral y escrita al interior de la asociación, así como ejercer la crítica y la autocrítica que contribuyan a la superación de la asociación. -----

V. Proponer el ingreso de los nuevos miembros. -----

VI. Denunciar ante el Comité Nacional la comisión de actos, conductas u omisiones por parte de alguno o algunos miembros de la asociación, en contra de otro u otros de los integrantes de la misma, que pudieran constituir alguna o algunas de las faltas a que

aluden los presentes estatutos. -----

VII. Presentar ante la Comisión de Honor y Justicia sus alegatos, pruebas y excepciones que a sus intereses convengan, en uso de la garantía de audiencia, cuando fueren denunciados por haber incurrido presuntamente en alguna o algunas de las faltas a que se refiere estos estatutos. -----

VIII. Ser electo candidato a un puesto de elección popular en el marco de un acuerdo de participación con algún partido político, de ser el caso. -----

IX. Elegir candidato en el marco de un acuerdo de participación con algún partido político mediante los procedimientos que al efecto se establezcan. -----

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los integrantes de la asociación tienen las obligaciones siguientes:-----

I. Conocer y respetar los documentos básicos de la asociación.-----

II. Cubrir con las cuotas que establezca la Asamblea Nacional. -----

III. Apoyar las actividades de la asociación. -----

IV. Asumir las responsabilidades que le asignen los órganos directivos de la asociación.-----

V. Asistir a las Asambleas Nacionales de la asociación por sí o por conducto del representante delegado, según corresponda. -----

VI. Fomentar los principios de tolerancia, diálogo, entendimiento y los valores nacionales. ----

VII. Velar por el prestigio de la asociación. -----

VIII. Cumplir con las resoluciones que legalmente tomen la Asamblea Nacional o los órganos directivos.-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La calidad de integrante no es transmisible, se pierde únicamente por las causas señaladas en los presentes estatutos. -----

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La calidad de integrante se pierde por:-----

I. Separación o renuncia. -----

II. Por exclusión. -----

III. Por muerte. -----

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Los dirigentes de la asociación tienen, además las siguientes obligaciones: -----

I. Promover y vigilar el cumplimiento de los documentos básicos. -----

II. Escuchar y atender las demandas de los integrantes. -----

III. Las demás derivadas de su responsabilidad en la asociación y de sus documentos básicos. -----

-----**DE LOS ORGANOS DE DIRECCION**-----

ARTICULO VIGESIMO.- Son órganos de la asociación los siguientes:-----

I. Asamblea Nacional.-----

II. El Comité Nacional.-----

III. La Comisión de Honor y Justicia. -----

IV. Los Comités Estatales. -----

V. Los Comités Distritales. -----

VI. Los Comités Municipales. -----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Los Comités Estatales, Distritales y Municipales podrán adoptar la estructura del Comité Nacional, o bien aquella que convenga a las circunstancias particulares de cada una de ellas. -----

Para ser miembro de la dirigencia de los Comités Estatales, Distritales y Municipales se requiere: -----

a) Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos. -----

b) Ser asociado y encontrarse en activo y al corriente de sus obligaciones estatutarias. -

c) Ser electos en planillas por mayoría de votos en la Asamblea que al efecto se realice, la cual será convocada por el Comité Nacional, integrada por los asociados del ámbito territorial en cuestión, ya sea estatal, distrital o municipal, según sea el caso y ratificado de manera posterior por la Asamblea Nacional. El Comité electo durará tres años en el encargo. El primer Comité estatal, distrital o municipal podrá ser designado por la Asamblea Nacional en decisión tomada por mayoría de votos. -----

En las planillas se deberán estipular los nombres de los candidatos para cada una de las carteras que conforman el Comité a elegir.-----

Tanto el Presidente, como los demás integrantes de los Comités Estatales, Distritales y Municipales, deberán rendir protesta formal al tomar posesión de su cargo ante la Asamblea convocada para tal efecto por el Comité Nacional, en el sentido de cumplir y hacer cumplir los estatutos de la asociación.-----

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La Asamblea Nacional será el órgano supremo de la asociación y se integra a través de representación de todos y cada uno de los asociados por delegados efectivos. Cada Delegación Estatal contará con un delegado efectivo y cada integrante del Comité Nacional se constituirá como delegado efectivo, pudiendo asistir delegados fraternales con voz en la asamblea para enriquecer las propuestas presentadas por los delegados efectivos.-----

La Asamblea Nacional podrá ser Ordinaria o Extraordinaria. -----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- La Asamblea Nacional Ordinaria se reunirá cada año, previa convocatoria del Comité Nacional. De no producirse esta convocatoria podrá convocar el cincuenta y uno por ciento de los Comités Estatales.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La convocatoria a la Asamblea Nacional deberá contener el orden del día, fecha, lugar y hora señalada para su celebración y asuntos a tratar. Ésta será publicada con quince días de anticipación a su celebración.-----

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El quórum para la realización de la Asamblea Nacional se integra con asistencia del cincuenta y uno por ciento de las Delegaciones Estatales, en el caso de la primera convocatoria. -----

Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea Nacional quedará instalada con la presencia de cuando menos la tercera parte de las Delegaciones Estatales. -----

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Las Asambleas Nacionales Extraordinarias son aquellas que se celebren antes del tiempo previsto para las Asambleas Nacionales Ordinarias, a solicitud del Comité Nacional para tratar asuntos de urgencia.-----

Las Asambleas Nacionales Extraordinarias podrán ser convocadas por el cincuenta y uno por ciento de los Comités Estatales. -----

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Las Asambleas Nacionales serán presididas por el Presidente de la asociación, en caso de ausencia por el Secretario General. A falta de éstos la propia Asamblea designará al miembro que lo habrá de presidir. -----

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las resoluciones de la Asamblea Nacional serán tomadas por mayoría de votos; para este efecto, cada Delegación Estatal contará con un voto y cada integrante del Comité Nacional tendrá derecho a un voto. -----

En la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. -----

Las resoluciones tomadas en Asambleas Nacionales serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes y ausentes. -----

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Son atribuciones de la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria las siguientes:-----

I. Conocer y en su caso aprobar el informe anual de actividades que deberá rendir el Presidente del Comité Nacional. -----

II. Conocer y en su caso aprobar las propuestas de reformas a los documentos básicos de la asociación.-----

III. Elegir individualmente o por planilla a los miembros del Comité Nacional, según lo acuerde la Asamblea Nacional. -----

IV. Aprobar los acuerdos de participación con partidos políticos en procesos electorales federales, asimismo los acuerdos de coincidencias con organizaciones, partidos políticos y agrupaciones políticas locales y nacionales y en su caso, elegir candidato o candidatos a puestos de elección popular en el marco del acuerdo de participación que al efecto se establezca con algún partido político. -----

V. Analizar y evaluar la situación política nacional para decidir el sentido de la participación de la asociación.-----

VI. Aprobar el programa de trabajo que formule el Comité Nacional y los informes que rinda. -----

VII. Revocar el mandato, cuando lo consideré necesario, previo estudio y dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, a cualquiera de los miembros del Comité Nacional.---

VIII. Ratificar el nombramiento provisional hecho por el Comité Nacional de cualquiera de sus miembros que faltare o, en su caso, nombrarlo. -----

IX. Ratificar la integración de los Comités estatales, distritales o municipales, según sea el caso, una vez que estos hayan sido electos en términos estatutarios. Dicha ratificación deberá de tener lugar invariablemente siempre que la elección haya sido llevada a cabo en términos estatutarios.-----

X. Otorgar poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la asociación; con facultades para conferir a los apoderados que nombre, la facultad a su vez de otorgar y revocar poderes. -----

XI. Las demás que de acuerdo con los estatutos se le confieren y que no hayan sido conferidas a ningún otro órgano de dirección.-----

ARTICULO TRIGESIMO.- El Comité Nacional tendrá a su cargo la dirección y operación de la asociación y estará integrado: por:-----

I. Presidencia.-----

II. Secretaría General.-----

III. Secretaría de Administración y Finanzas.-----

IV. Secretaría de Organización.-----

V. Secretaría de Capacitación.-----

VI. Secretaría de Proyectos de Investigación y Estudios.-----

VII. Secretaría de Actividades Editoriales.-----

VIII. Secretaría de Relaciones Exteriores.-----

IX. Secretaría de Información y comunicación social.-----

X. Secretaría de desarrollo juvenil.-----

XI. Secretaría de Promoción de la Mujer.-----

La asociación para el mejor desempeño de sus actividades, se auxiliará de Comisiones, Coordinaciones y Grupos de Trabajo que determine el Comité Nacional.-----

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Los integrantes del Comité Nacional serán electos por la Asamblea Nacional y durarán en su encargo tres años.-----

En caso de renuncia, ausencia o falta definitiva de algún miembro integrante del Comité Nacional, la Asamblea Nacional designará a su sustituto en Asamblea nacional Extraordinaria que se convoque ex profeso para tal efecto.-----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Para ser miembro del Comité Nacional se requiere cumplir con los siguientes requisitos:-----

I. Ser miembro de la asociación.-----

II. No haber emprendido acciones lesivas a la unidad de la asociación.-----

III. Haber demostrado lealtad a los objetivos de la asociación.-----

IV. Tener la militancia efectiva de cuando menos un año en la asociación.-----

V. Estar al corriente en el pago de las cuotas.-----

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El Comité Nacional se reunirá cuando sea convocado por el Presidente o en ausencia de éste por el Secretario General.-----

Las resoluciones tomadas en el Comité Nacional serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes y ausentes. -----

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Para que el Comité Nacional pueda celebrar legalmente sus reuniones, se requiere la presencia, de cuando menos la mayoría simple de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate. -----

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Son atribuciones del Comité Nacional:-----

- I. Convocar a las Asambleas Nacionales. -----
- II. Ejecutar las resoluciones aprobadas en las Asambleas Nacionales. -----
- III. Fijar los criterios para elaborar los estudios políticos, económicos, sociales y culturales, así como la definición de quienes deban hacerlos y encargar la ejecución de los mismos. -----
- IV. Someter a la Asamblea Nacional las reformas a los documentos básicos de la asociación.-----
- V. Celebrar los acuerdos de participación con partidos políticos, así como las de coincidencia con organizaciones sociales. -----
- VI. Emitir las opiniones de la agrupación.-----
- VII. Coordinar y apoyar en sus actividades a los Comités Estatales, Distritales y Municipales. -----
- VIII. Realizar estudios sobre los temas de la agenda política nacional. -----
- IX. Nombrar, de manera provisional al sustituto de cualquiera de los integrantes del Comité Nacional que faltare, por el motivo que fuese, mientras se realiza la Asamblea Nacional, la que ratificará dicho nombramiento o procederá a efectuar uno nuevo. --
- X. Promover y fortalecer las relaciones con otras organizaciones ciudadanas, así como agrupaciones políticas y partidos políticos. -----
- XI. Sancionar el programa de trabajo que le presente el Presidente del Comité Nacional o de sus demás integrantes. -----
- XII. Conocer, opinar, analizar y sancionar el informe trimestral de cada uno de los Secretarios del Comité Nacional. -----
- XIII. Designar a los miembros de la Comisión de Honor y Justicia cuando hubiere lugar.
- XIV. Aprobar el informe del ejercicio anterior sobre el origen y destino de los recursos de la Asociación en términos del artículo cuarenta y nueve letra A del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales, así como aprobar los sistemas de control y de auditoría aplicables a la gestión de la organización.-----

XV. Aprobar el presupuesto de la Asociación y los estados financieros.-----

XVI. Reconocer y certificar los nombramientos de los Comités Estatales electos por las respectivas Asambleas.-----

XVII. Recibir y analizar el informe sobre el estado de las finanzas de la agrupación.

XVIII. Llevar un registro actualizado de afiliados a la agrupación, quienes se constituyen en los tenedores de los derechos y obligaciones estatutarios.

XIX. Las demás que le confiera la Asamblea Nacional y los presentes estatutos. ----

XX. Representar legalmente a la Asociación, con los siguientes poderes:-----

1.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.--

Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades:-----

a). Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, representando a la asociación en todos los negocios que se le ofrezcan.-----

b). Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión.-----

c). Recusar.-----

d). Transigir.-----

e). Articular y absolver posiciones.-----

f). Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.-----

g). Promover el juicio de amparo.-----

h). Presentar denuncias y querellas penales.-----

i). Constituirse parte en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.-----

j). Otorgar el perdón cuando proceda.-----

k). Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo.

l). Desahogar requerimientos y asuntos de carácter fiscal. -----

m) Hacer y recibir pagos. -----

n) Hacer cesión de bienes. -----

ñ). Someter los asuntos contenciosos de la asociación a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.

2. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----

En el ejercicio de este poder, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la asociación y se comprendan en una amplia y general administración. -----

3.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la asociación, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la asociación, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la asociación, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de

conciliación en que sea citada la asociación por las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial. -----

4.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----

Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá celebrar contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago, mutuo, hipoteca, prenda, fianza, cesión de derechos y de fideicomiso. -----

5.- **PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y celebrar toda clase de operaciones de crédito.-----

6. **FACULTAD** para otorgar poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la asociación; con facultades para conferir a los apoderados que nombre, la facultad a su vez de otorgar y revocar poderes. -----

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- El Presidente del Comité Nacional tiene como atribuciones:-----

I. Convocar al Comité Nacional, presidir sus sesiones y llevar a cabo sus acuerdos.

II. Expedir y firmar con el Secretario General los nombramientos que acuerde el Comité Nacional. -----

III. Representar a la asociación en toda clase de eventos públicos o privados, así como designar y autorizar a los miembros para representar a la asociación cuando así se requiera. -----

IV. Despachar los asuntos administrativos de la asociación.-----

V. Representar a la asociación ante todo tipo de autoridades, personas físicas o morales, con los siguientes poderes: -----

1.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, y de las fracciones primera,

segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----

2.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de su correlativo de los demás Códigos Civiles de los estados de la República Mexicana. -----

En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración. -----

3.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL**, delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fomento Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: “Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores”. En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y, por tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las Juntas de Conciliación y de

Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o cláusula especial.-----

4.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de títulos y operaciones de crédito.

Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito.-----

Este poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, lo deberá ejercer actuando siempre mancomunadamente con el Secretario de Administración y Finanzas o con el Secretario General.-----

5.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estime conveniente o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la asociación.-----

VI. Emitir conjuntamente con el Secretario de Administración y Finanzas, los documentos relativos a la disposición de fondos para gastos.-----

VII. Conducir las relaciones con los miembros de la agrupación, organizaciones sociales y partidos políticos -----

VIII. Convocar a la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria. -----

IX. Acordar con los Comités Estatales y Distritales. -----

X. Todas las demás que le confiera la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria y las que se deriven de los presentes estatutos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. -----

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- El Secretario General tiene como atribuciones:

I. Suscribir con el Presidente los nombramientos de los Integrantes del Comité Nacional.

II. Levantar las actas de las reuniones del Comité Nacional.-----

III. Suplir en sus faltas temporales, no mayores de cuarenta y cinco días de calendario al Presidente del Comité Nacional; en caso de que la falta sea definitiva, ocupar la Presidencia, hasta en tanto la Asamblea Nacional lo ratifique o nombre uno diferente.

IV. Convocar a la Asamblea Nacional, en el caso de falta definitiva del Presidente del Comité Nacional.-----

V. Coadyuvar con el Presidente del Comité Nacional en la coordinación, programación y evaluación de las actividades del Comité Nacional. -----

VI. Coordinar los eventos que organice el Comité Nacional. -----

VII. Comunicar a quien corresponda los acuerdos del Comité Nacional y de su Presidente.-----

VIII. Vigilar que se turnen a las Secretarías que corresponda los asuntos de su competencia y observar su debido cumplimiento.-----

IX. Coadyuvar con el Presidente a la eficaz realización y seguimiento de los programas del Comité Nacional.-----

X. Cumplir y dar cuenta al Presidente del Comité Nacional de los asuntos que competen a la Secretaría General.-----

XI. Preparar las agendas para las reuniones del Comité Nacional y de las Asambleas Nacionales.-----

XII. Coadyuvar en la preparación de los informes del Presidente del Comité Nacional, tomando las medidas necesarias para obtener los datos necesarios para su elaboración.-----

XIII. Todas las demás que establezcan estos estatutos y las que le confiera expresamente el Comité Nacional o su Presidente.-----

XIV. Representar también a la Asociación con los siguientes poderes:-----

1.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, y de las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.-----

2.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de su correlativo de los demás Códigos Civiles de los estados de la República Mexicana.-----

En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración.-----

3.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL**, delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general,

comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fomento Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: “Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores”. En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y, por tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o cláusula especial.-----

4.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de títulos y operaciones de crédito. Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito.-----

Este poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, lo deberá ejercer actuando siempre mancomunadamente con el Presidente o con el Secretario de Administración y Finanzas.-----

5.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estime conveniente o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la asociación.-----

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- La Secretaría de Administración y Finanzas tiene las siguientes atribuciones:-----

- I. Administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos financieros y no financieros de la asociación. -----
- II. Formular anualmente un programa de financiamiento. -----
- III. Elaborar un sistema de cuotas, atendiendo el criterio de equidad. -----
- IV. Presentar al Comité Nacional el informe anual de actividades y los estados financieros.-----
- V. Tener a su cargo la contabilidad de los recursos financieros de la asociación, debiendo encargarse de que se elabore en su caso, el balance general y los estados financieros correspondientes.-----
- VI. Elaborar junto con el Presidente el presupuesto de ingresos y egresos. -----
- VII. Organizar y presentar junto con el Presidente del Comité Nacional los informes financieros y contables que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----
- VIII. Conservar y custodiar los registros financieros y contables que señala la Ley.--
- IX. Llevar a cabo la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la asociación.-----
- X. Presentar los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

- XI. Deberá rendir un informe anual ante la el Comité Nacional respecto del estado de las finanzas de la agrupación. -----
- XII. Las demás que le señalan estos estatutos y las que el Presidente del Comité Nacional le confiera.-----
- XIII. Representar también legalmente a la Asociación con los siguientes poderes: ---
 - 1.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, y de las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----
 - 2.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del

Distrito Federal y de su correlativo de los demás Códigos Civiles de los estados de la República Mexicana.-----

En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración. -----

3.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL,

delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fomento Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: “Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores”. En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y, por tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o cláusula especial.-----

4.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO,

en los términos del artículo noveno de la Ley General de títulos y operaciones de crédito. Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito.-----

Este poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, lo deberá ejercer actuando siempre mancomunadamente con el Presidente o con el Secretario General.-----

5.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estime conveniente o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la asociación.-----

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- La Secretaría de Organización tiene como atribuciones:-----

- I. Formular los programas estratégicos con la finalidad de fortalecer la presencia de la asociación.-----
- II. Coordinar las acciones de afiliación para incrementar y mantener actualizado el registro de miembros de la asociación.-----
- III. Proponer y ejecutar la estrategia y táctica de acción política de la asociación. ----
- IV. Mantener comunicación permanente con los Comités Estatales, Distritales y Municipales.-----
- V. Promover la creación de Comités Estatales Distritales y Municipales.-----
- VI. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales.-----
- VII. Todas las demás que le confiera el Comité Nacional o su Presidente.-----

ARTICULO CUADRAGESIMO.- La Secretaría de Capacitación tiene como atribuciones:

- I. Elaborar y presentar al Comité Nacional, para su aprobación, el Programa Anual de Capacitación de la asociación.-----
- II. Desarrollar el Programa Anual de Capacitación a que se refiere la fracción anterior.
- III. Promover cursos de capacitación tendientes a la difusión de los valores de la tolerancia, el diálogo, la democracia, la unidad, el entendimiento, la transparencia, la rendición de cuentas y el consenso, que fortalezcan la educación cívica y la participación creciente de los asuntos públicos.-----
- IV. Implementar programas de capacitación dirigidos a las etnias, grupos vulnerables y trabajadores migratorios.-----
- V. Efectuar un registro de los asistentes a los cursos de capacitación que realice la asociación.-----
- VI. Elaborar y difundir análisis e investigaciones relacionadas a las tareas de capacitación sobre aspectos políticos, económicos y sociales, así como aquellas materias que ayuden a fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos.

VII. Proporcionar a los Comités Estatales, Distritales y Municipales la asesoría y asistencia para la estructuración y operación de los cursos de capacitación. -----

VIII. Coordinar los eventos de capacitación que lleve a cabo la asociación. -----

IX. Todas las demás que le confiera el Comité Nacional o su Presidente. -----

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- La Secretaría de Proyectos de Investigación y Estudios tiene como atribuciones:-----

I. Elaborar y presentar para su aprobación al Comité Nacional el Programa Anual de los Estudios y Proyectos de Investigación.-----

II. Diseñar, actualizar y coordinar los contenidos y la edición de la página de Internet de la asociación.-----

III. Llevar a cabo estudios, proyectos, investigaciones, análisis, sobre temas de la agenda nacional. -----

IV. Promover la celebración de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas para efectuar investigaciones en coautoría. -----

V. Todas las demás que le confiera el Comité Nacional y su Presidente. -----

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- La Secretaría de Actividades Editoriales tiene como atribuciones: -----

Elaborar y presentar para su aprobación al Comité Nacional el Programa Anual Editorial de la asociación.-----

Coordinar la edición de boletines, revistas y demás publicaciones de carácter teórico y doctrinario de la asociación.-----

Promover la celebración de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas para efectuar coediciones.-----

Fomentar publicaciones de carácter teórico sobre temas económicos, políticos, sociales, culturales, entre otras. -----

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como atribuciones: -----

I.- Proponer y llevar a cabo estudios, análisis e investigaciones de carácter internacional en coordinación con la Secretaría de Estudios y Proyectos. -----

II.- Fomentar las relaciones de amistad con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de otros países cuyos objetivos y principios sean afines a los de la asociación.-----

III.- Apoyar y brindar asesoría al Presidente en asuntos internacionales.-----

IV.- Todas las demás que le confiera el Comité Nacional o su Presidente. -----

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- La Secretaría de Información y Comunicación Social tiene como atribuciones: -----

I. Fungir como vocero oficial de la asociación. -----

II. Diseñar la estrategia de comunicación social de la asociación. -----

III. Coordinar las campañas de difusión de las actividades de la asociación. -----

IV. Difundir las publicaciones que elabore y auspicie la asociación. -----

Promover en los medios de comunicación las actividades y objetivos de la agrupación.

Todas las demás que le confiera el Comité Nacional o su Presidente. -----

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Juvenil tiene como atribuciones:-----

I. Promover la afiliación e incorporación de un mayor número de jóvenes a la asociación.-----

II. Difundir entre los jóvenes las actividades y objetivos de la asociación. -----

III. Diseñar y llevar, en coordinación con la Secretaría de Organización, el registro de afiliación de los jóvenes a la asociación.-----

IV. Fomentar cursos de capacitación relacionados con la problemática de los jóvenes en el país con la finalidad de impulsar la participación de cuadros políticos juveniles al interior de la asociación y en los asuntos públicos. -----

V. Fungir como el contacto entre el Comité Nacional y las organizaciones juveniles partidistas y apartidistas, con la finalidad de mantener una política de activismo constante para encabezar las causas de la juventud.-----

VI. Elaborar la estrategia de desarrollo hacia los jóvenes y realizar las acciones que conduzcan a su cumplimiento.-----

VII. Proponer y realizar, en coordinación con la Secretaría de Estudios y Proyectos investigaciones sobre la problemática juvenil en el país.-----

VIII. Todas las demás que le confiera el Comité Nacional o su Presidente.-----

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- La Secretaría de Promoción de la Mujer tiene como atribuciones:-----

I. Promover una mayor participación de las mujeres al interior de la asociación, así como en los asuntos públicos del país. -----

II. Diseñar y llevar el registro de las mujeres afiliadas a la asociación, en coordinación con la Secretaría de Organización.-----

III. Fomentar cursos de capacitación dirigidas a las mujeres, en coordinación con la Secretaría de Capacitación.-----

IV. Elaborar e impulsar programas de atención y promoción a las mujeres.-----

V. Todas las demás que le confiera el Comité Nacional o el Presidente del mismo.--

-----**DE LA ELECCION DE DELEGADOS A LAS ASAMBLEAS NACIONALES**-----

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO.- Los Delegados a las Asambleas Nacionales serán electos de manera democrática por los miembros de las Asambleas Estatales, Distritales y Municipales, en el número que determine la convocatoria que para tal efecto expida el Comité Nacional.-----

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO.- Los Delegados fraternos son los integrantes de otras asociaciones de ciudadanos, o de la propia asociación que sean invitados por el Comité Nacional a sus Asambleas Nacionales, por su identificación en la lucha por la democracia. Estos tendrán derecho a voz pero no a voto y no podrán ser electos para ningún cargo dentro de los órganos de dirección de la asociación.-----

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- El Comité Nacional acreditará a las Delegaciones de los Comités Estatales ante la Asamblea Nacional de conformidad con la respectiva convocatoria.-----

-----**DE LA VOTACION**-----

ARTICULO QUINCAGESIMO.- La renovación democrática de los integrantes de los órganos de dirección de la asociación, se llevarán a cabo mediante el voto personal, universal y directo, en los términos que establezca la convocatoria respectiva.-----

ARTICULO QUINCAGESIMO PRIMERO.- En las elecciones de Comités Estatales, Distritales y Municipales, obtendrá el triunfo el candidato que logre la mayoría de votos.

ARTICULO QUINCAGESIMO SEGUNDO.- En el caso de la elección del Comité Nacional, cada Delegación Estatal tendrá un voto, debiendo decidir sus miembros por mayoría el sentido de dicho voto.-----

ARTICULO QUINCAGESIMO TERCERO.- Son requisitos para participar en los procesos de elección de dirigencia de la asociación los siguientes:-----

I. Ser miembro de la asociación.-----

- II. Estar identificado con los objetivos de la asociación. -----
- III. Gozar de buena fama pública.-----
- IV. Acreditar haber realizado acciones acordes con los objetivos de la asociación. --

-----**DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS**-----

ARTICULO QUINCAGESIMO CUARTO.- Los integrantes de la asociación serán sancionados cuando incurran en las faltas siguientes:-----

- I. Incumplimiento de sus obligaciones. -----
- II. Usurpación de funciones.-----
- III. Deslealtad a la asociación. -----
- IV. Violación de los Documentos Básicos.-----

ARTICULO QUINCAGESIMO QUINTO.- Las faltas a las que se refiere el artículo quincuagésimo quinto de estos Estatutos darán lugar a las sanciones siguientes: ---

- I. Amonestación.-----
- II. Suspensión en sus derechos. -----
- III. Destitución del cargo, en caso de ocuparlo. -----
- IV. Expulsión.-----

ARTICULO QUINCAGESIMO SEXTO.- La Comisión de Honor y Justicia será el órgano colegiado encargado de determinar si los actos, conductas u omisiones denunciados ante el Comité Nacional, por alguno a algunos de los miembros de la asociación, en contra de otro u otros de los miembros de la misma, constituyen alguna o algunas de las faltas a que se refiere el Artículo Quincuagésimo Cuarto de los mismos Estatutos.-----

Se integrará por cinco miembros designados por el Comité Nacional, cuando haya lugar. -----

Cuando alguno o algunos de los miembros de la asociación denuncie ante el Comité Nacional la comisión de actos, conductas u omisiones de alguno o algunos de los integrantes de la propia asociación que puedan ser constitutivos de faltas, se integrará la Comisión de Honor y Justicia, a propuesta del Comité Nacional, la que concederá al presunto infractor un término de diez días hábiles, a partir de su notificación, a fin de que formule alegatos, presente pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en uso de la garantía de audiencia. -----

El denunciado tendrá la garantía de audiencia para presentar sus alegatos, pruebas y razones a la Comisión de Honor y Justicia para que su punto de vista sea tomado en cuenta. -----

La Comisión emitirá resolución en un plazo que no excederá de veinte días hábiles, mismos que podrá prorrogarse, por la propia Comisión, hasta por diez días hábiles más y por una sola ocasión, cuando el asunto así lo amerite.-----

Contra la resolución de la Comisión procederá el recurso de revocación, el cual deberá de interponerse dentro de los cinco día hábiles siguientes a la notificación del acto a impugnar y el cual será interpuesto y resuelto por la propia Comisión de Honor y Justicia en un plazo que no excederá de veinte días hábiles, mismos que podrá prorrogarse, por la propia Comisión, hasta por diez días hábiles más y por una sola ocasión, cuando el asunto así lo amerite. -----

-----**DE LAS ACCIONES DE LEGALIDAD INTERNA**-----

ARTICULO QUINCAGESIMO SEPTIMO.- De no producirse la convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria, que deberá ser cada año, por parte del Comité Nacional, podrá convocar el cincuenta y uno por ciento de los Comités Estatales a la misma, respetando las demás formalidades estatutarias. -----

ARTICULO QUINCAGESIMO OCTAVO.- El quórum para solicitar acciones de responsabilidad a cargo de los miembros del Comité Nacional se integra con la asistencia del cincuenta y uno por ciento de las Delegaciones de los Comités Estatales presentes en la Asamblea Nacional, de que se trate. Las acciones de responsabilidad serán susceptibles de ser tratadas aún sin estar programadas en la orden del día. La consecuencia de las acciones de responsabilidad pueden ser la amonestación, la suspensión en sus derechos, la destitución del cargo y la expulsión y las mismas serán impuestas por la Comisión de Honor y Justicia en términos del procedimiento aplicable.

ARTICULO QUINCAGESIMO NOVENO.- El Comité Nacional se encuentra obligado a transparentar la gestión de los recursos de la agrupación y en especial los aspectos relativos a las finanzas de la agrupación. Para el caso de que no se informe sobre el particular por parte del Comité Nacional, o que la información sea deficiente, se podrá hacer valer el derecho de recibir información mediante exhorto al propio Comité Nacional suscrito por el cincuenta y uno por ciento de los Comités Estatales. -----

-----**DE LAS CUOTAS**-----

ARTICULO SEXAGESIMO.- Cada integrante de la asociación fijará, según sus posibilidades, el monto mensual de su cuota, el cual no podrá ser menor a los doscientos pesos anuales.-----

ARTICULO SEXAGESIMO PRIMERO.- Los integrantes de la asociación entregarán puntualmente su cuota al Secretario de Administración y Finanzas.-----

-----**DEL PATRIMONIO**-----

ARTICULO SEXAGESIMO SEGUNDO.- El patrimonio de la asociación estará constituido por las prerrogativas de ley que correspondan a la agrupación política nacional, por las cuotas de sus miembros, por los apoyos económicos que le sean otorgados por personas físicas o morales y por los bienes que adquiera por cualquier otro título y que no contravengan lo dispuesto por la Ley.-----

ARTICULO SEXAGESIMO TERCERO.- Corresponde al Secretario de Administración y Finanzas, la administración del patrimonio de la asociación. Los gastos deberán ser aprobados por el Comité Nacional.-----

-----**DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION**-----

ARTICULO SEXAGESIMO CUARTO.- DISOLUCION.- La asociación se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo dos mil seiscientos ochenta y cinco del Código Civil del Distrito Federal.-----

ARTICULO SEXAGESIMO QUINTO.- LIQUIDACION.- Disuelta la asociación, la asamblea nombrará uno o varios liquidadores, los cuales realizarán la liquidación en los términos y con las facultades que acuerde la asamblea.-----

-----**TRANSITORIO**-----

ARTICULO PRIMERO.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo Treinta y Cinco y demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Asociación podrá usar la denominación de Política Responsable, seguida de las palabras "Agrupación Política Nacional" o de su abreviatura "A.P.N", una vez que se haya obtenido el registro como Agrupación Política Nacional ante el Instituto Federal Electoral.-----

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: POLÍTICA RESPONSABLE, A.C.

HOJA No.1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES DE LOS
ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

ARTÍCULO 25

I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

OBSERVACIONES:

Sí cumple.

PROGRAMA DE ACCIÓN:

ARTÍCULO 26

I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

OBSERVACIONES:

Sí cumple.

ESTATUTOS

ARTÍCULO 27

I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:

- a) Sí cumple.
- b) Cumple parcialmente.
- c) Cumple parcialmente.
- I. Sí cumple.
- II. Sí cumple.
- III. Sí cumple.
- IV. Sí cumple.
- d) Sí cumple.
- g) Cumple parcialmente.

OBSERVACIONES:

Cumple parcialmente.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "POLÍTICA RESPONSABLE, A. C."			
COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 25			
1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:			
a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;		Página 4, párrafo 9.	Sí cumple.
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;		Página 1, párrafos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Página 2, párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Página 3, párrafos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. Página 4, párrafos 1 y 8	Sí cumple.
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y		Página 5, párrafo 1.	Sí cumple.
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática."		Página 4, párrafos 7 y 9.	Sí cumple.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”**

COFIPE	DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 26			
1. El programa de acción determinará las medidas para:			
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;	Pág.1, párrafos 3 y 4; Pág. 2, párrafos 3-9; Pág. 3, párrafos 1-10; Pág. 4, párrafos 1-4; Pág. 5, párrafos 11-14; Pág. 6, párrafos 1-7; Pág. 7, párrafos 2-10; Pág. 8, párrafos 1-10; Pág. 9, párrafos 1, 2 y 3.	Sí cumple.	
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Pág. 5, párrafos 1-8.	Sí cumple.	
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y	Pág. 9, párrafos 5-9.	Sí cumple.	
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales	Pág. 10, párrafos 1-4.	Sí cumple.	

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 27			
1. Los estatutos establecerán:			
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Art. Primero y Sexto.	Sí cumple.	
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Art. Decimotercero, fracciones I, II y III. Art. Decimoquinto, fracciones I-IX. Art. Decimosexto, fracciones I-VIII.	Cumple parcialmente.	
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Art. Vigésimo, fracciones I, II y IV. Art. Decimonoveno, fracciones I-III. Art. Quincuagésimo, Quincuagésimo primero y Quincuagésimo segundo.	Cumple parcialmente.	
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Art. Vigésimo, fracción I, Art. Vigésimo Noveno, fracciones I-IX y Art. Trigésimo, fracciones I-XI.	Sí cumple.	
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido.	Art. Vigésimo, fracción II, Art. Trigésimo, fracciones I-XI y Trigésimo Quinto, en todas sus fracciones, numerales e incisos.	Sí cumple.	

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
III.	Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Art. Vigésimo Fracción IV, Art. Trigésimo fracciones I-XI y Art. Trigésimo Quinto en todas sus fracciones, numerales e incisos.	Sí cumple.
V.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Art. Trigésimo fracción III y Art. Trigésimo Octavo en todas sus fracciones, numerales e incisos.	Sí cumple.
d)	Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;	Art. Quincuagésimo, Art. Quincuagésimo Primero, Art. Quincuagésimo Segundo y Art. Quincuagésimo Tercero fracciones I, II, III y IV.	Sí cumple.
e)	(...) No aplica		
f)	(...) No aplica		
g)	Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Art. Quincuagésimo Cuarto fracciones I-IV, Art. Quincuagésimo Quinto fracciones I-IV y Art. Quincuagésimo Sexto en todos sus párrafos.	Cumple parcialmente.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>COFIPE</p> <p>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</p> <p>“9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p>	<p>Art. Vigésimo Segundo, Art. Vigésimo Tercero, Art. Vigésimo Cuarto y Art. Vigésimo Sexto.</p> <p>Art. Vigésimo Tercero y Art. Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.	Art. Vigésimo Tercero, Art. Vigésimo Sexto, Art. Vigésimo Quinto y Art. Vigésimo Octavo.	Sí cumple.
	d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Art. Trigésimo Quinto, fracc. XX, todos sus incisos y letras.	Sí cumple.
	e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Art. Vigésimo Fracciones I-VI.	Sí cumple.
	f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u	Art. Vigésimo Octavo y Quincuagésimo Primero; Art. Vigésimo Noveno fracciones I-IX; Art. Trigésimo fracciones I-XI; Art. Trigésimo Octavo en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art. Trigésimo Noveno en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art. Cuadragésimo Primero en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art. Cuadragésimo Segundo en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.</p> <p>i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como</p>	<p>Cuadragésimo Tercero en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art. Cuadragésimo Cuarto en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art. Cuadragésimo Quinto en todas sus fracciones, numerales e incisos; Art. Cuadragésimo Sexto en todas sus fracciones, numerales e incisos. Trigésimo Sexto y Séptimo</p> <p>Art. Trigésimo fracción III y Art. Trigésimo Octavo fracciones I-XIII.</p> <p>Art. Trigésimo Octavo fracciones II-VIII.</p> <p>Art. Décimo Quinto, fracciones I-IX; Art. Décimo Sexto fracciones, I-VIII; Art. Quincuagésimo; Art. Quincuagésimo Primero; Art. Quincuagésimo Segundo; y Art. Quincuagésimo Tercero, fracciones I-IV.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p> <p>j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.</p> <p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p> <p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p> <p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer</p>	<p>Art. Quincuagésimo Cuarto, fracciones I-IV; Art. Quincuagésimo Quinto, fracciones I-IV; y Art. Quincuagésimo Sexto en todos sus párrafos.</p> <p>Art. Trigésimo Primero, Quincuagésimo al Quincuagésimo Segundo.</p> <p>Art. Trigésimo Noveno, fracción II; y Art. Trigésimo Quinto fracción XVIII.</p> <p>Art. Quincuagésimo Quinto fracc. VI, Art. Quincuagésimo Octavo; y Art. Quincuagésimo Noveno.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.		
	n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.	Art. Trigésimo Primero y Trigésimo Quinto fracc. IX.	Sí cumple.
	a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación	Art. Sexagésimo Cuarto y Sexagésimo Quinto.	Sí cumple.
	b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación..	Art. Vigésimo Noveno, fracción IV.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
TESIS RELEVANTE S3EL 008/2003			
<p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>		<p>Art. Vigésimo segundo; Art. Vigésimo tercero; Vigésimo cuarto; Art. Vigésimo quinto; y Vigésimo sexto.</p>	<p>Sí cumple.</p>
<p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p>		<p>Art. Décimo primero; décimo tercero; Art. Décimo cuarto; y Art. Décimo quinto fracciones I – IX; Artículo Trigésimo Octavo, fracción XI.</p>	<p>Cumple parcialmente. No señala el derecho a la información.</p>
<p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente</p>		<p>Art. Quincuagésimo cuarto fracciones I – IV. Art. Quincuagésimo quinto fracciones I – IV. Art. Quincuagésimo sexto con todos sus párrafos.</p>	<p>Cumple parcialmente. No se garantiza la independencia e imparcialidad de la Comisión de honor, toda vez que es designado por el Comité Ejecutivo nacional. Tampoco señala la</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.	Art. Quincuagésimo octavo.	proporcionalidad en las sanciones.
4.	La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.	Art. Décimo Quinto fracc. III, V Art. Vigésimo primero, incisos a, b, y c. Art. Quincuagésimo.	Sí cumple.
5.	Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial	Art. Vigésimo octavo y vigésimo quinto. Art. Quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo y quincuagésimo, fracciones I – IV.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “POLÍTICA RESPONSABLE, A. C.”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Art. Décimo Quinto fracc. VI, Art. Vigésimo noveno fracc. VII, Art. Trigésimo Primero.</p>	<p>Cumple parcialmente. No señala causas de incompatibilidad de cargos en la agrupación.</p>